

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C7M0316**

Contrato Abierto Plurianual para la prestación de los "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica", que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA**, en su carácter de Director General y, por la otra parte, la empresa denominada **TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL PROVEEDOR**", representado por **DIEGO QUIJANO ORVAÑANOS**, en su carácter de Apoderado Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Director General, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- Mikel Andoni Arriola Peñalosa, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, en términos de lo establecido en los artículos 268, fracción III, y 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social, y 66, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la escritura pública número 123,025 de fecha 23 de febrero de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, en la que consta la protocolización de su nombramiento como **DIRECTOR GENERAL** de "**EL INSTITUTO**", para celebrar en forma indelegable contratos plurianuales cuya prestación genere una obligación de pago para "**EL INSTITUTO**" igual o mayor a 190,150 veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en alguno de sus años de vigencia, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

El nombramiento del Director General de "**EL INSTITUTO**" se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-22022016-120139, de fecha 22 de febrero de 2016, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción III, del artículo 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C7M0316**

I.4.- Ema Evelia Gutiérrez Flores, Titular de la División de Conservación y Juan Leobardo Ortiz Angel, Jefe del Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico de "EL INSTITUTO", intervienen como administradores de este Contrato, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere la Prestación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica, solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062503 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000166910, de fecha 16 de febrero de 2017, emitido por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", para cada uno de los ejercicios fiscales en los que el presente instrumento jurídico esté vigente, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

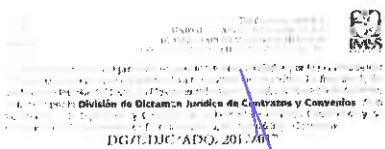
I.7.- De conformidad con el artículo 277 F, primer párrafo de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" autorizó la celebración del presente Contrato plurianual, y el presupuesto a ejercer en el mismo, conforme al Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.220217/28.P.DA, emitido por el citado Órgano de Gobierno, el día 22 de febrero de 2017.

I.8.- El H. Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CIAAS) de "EL INSTITUTO", mediante la Sesión Extraordinaria número 4/2017, celebrada el 10 de marzo de 2017, mediante Acuerdo número AC-14/SE-4/2017, dictaminó precedente el supuesto de excepción a la Licitación Pública mediante el procedimiento de Adjudicación Directa.

I.9.- El presente Contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-019GYR019-E35-2017**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como los artículos 71 y 72 fracción II de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 24



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C7M0316**

I.10.- Con fecha 16 de marzo de 2017, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Adjudicación del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, misma que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente Contrato.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

I.12.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 51,986 de fecha 4 de marzo de 1960, otorgada ante la fe del Licenciado Enrique Castañeda Andrés, Notario Público número 57 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, en el número 37, a fojas 6, volumen 471, libro 3°, bajo la denominación **Telecomunicación y Equipos, S.A.**

II.2.- Por Escritura Pública número 56,322 de fecha 5 de julio de 1990 otorgada ante la fe del Licenciado Gerardo Correa Etcheagaray, Notario Público número 89 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 16130, se hizo constar la transformación de la sociedad para quedar su denominación como **Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.**

II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Diego Quijano Orvañanos, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 50,039 de fecha 9 de mayo de 2011, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, Notario Público número 75 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en comprar, vender, instalar y dar mantenimiento de equipo electromédico, accesorios y refacciones.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **TEQ-600304-HL6.**
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: **0108741210 0.**

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 24



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C7M0316**

II.6.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente Contrato.

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente Contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.




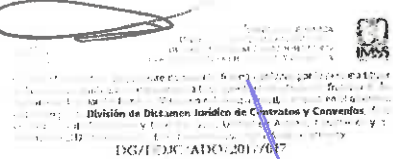
II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente Contrato.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

Página 4 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





DGC/ADG/ADG/2017/037



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C7M0316**

II.12.- Que para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Calle Gobernador José de Guadalupe Covarrubias número 78, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, en la Ciudad de México, Teléfono (55) 5241-1330 al 39, correo electrónico servicio@tesaservicio.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica, cuyas características y especificaciones se describen en los **anexos 2 (dos) y 3 (tres)**, que forman parte integral del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente Contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un **presupuesto mínimo** de pago por la cantidad de **\$158,884,143.18 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 18/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un **presupuesto máximo** susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$395,563,412.91 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 91/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente Contrato.

El monto y distribución por Ejercicio Fiscal con I.V.A., que estará sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, es el siguiente:

	Monto Mínimo incluido el I.V.A. a pagar por Ejercicio Fiscal	Monto Máximo incluido el I.V.A. a pagar por Ejercicio Fiscal
2017	\$51,421,453.89	\$127,228,868.99
2018	\$52,504,819.49	\$131,223,918.07
2019	\$54,957,869.80	\$137,110,625.85

"LAS PARTES" convienen que el presente Contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 24



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C7M0316

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO” realizará el pago de los servicios calendarizados realizados en el mes inmediato anterior.

Una vez realizados los servicios, consolidada y requisitada correctamente la documentación para pago, deberán contar con la autorización y validación de los Administradores del presente Contrato.

Para la validación del trámite de pago, será obligación de “EL PROVEEDOR” asegurarse de que los documentos solicitados en la presente Cláusula, se encuentren debidamente requisitados, caso contrario no procederá para pago los servicios prestados.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar en máximo 20 (veinte) días posteriores a la prestación del servicio objeto del presente Contrato, la documentación correspondiente para pago a los Administradores del presente instrumento jurídico.

Una vez realizados los servicios, deberán contar con la autorización y validación; que para tal efecto realice la Titular de la División de Conservación en su carácter de Administradora del presente Contrato y Área Técnica.

El pago es a través de Nivel Central en la División de Trámite de Erogaciones, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios, para estos efectos “EL PROVEEDOR” debe entregar en la División de Trámite de Erogaciones de “EL INSTITUTO”, sita en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, quedando obligado “EL PROVEEDOR” a entregar previamente la representación impresa de su comprobante fiscal digital que certifique la entrega de los servicios a satisfacción de “EL INSTITUTO” en la División de Conservación con los siguientes documentos:

1. Original y copia de las Órdenes de servicio de cada mantenimiento preventivo realizado y recibido de conformidad, debidamente requisitados.
2. Original y copia del comprobante fiscal digital (factura) en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en Ciudad de México y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) IMS-421231-I45, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de Contrato, número de Fianza y denominación social de la Afianzadora, que amparan dichos servicios, a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”.

Página 6 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C7M0316**

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

3. Original y copia de nota de crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la sanción en caso de que aplique.
4. Durante la vigencia del contrato **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con el comprobante fiscal digital de cobro respectivo, la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social"**, vigente y positiva.

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad señalada en su factura en pesos mexicanos, de la siguiente forma:

- a) **"EL PROVEEDOR"** se obliga a facturar al término de los servicios de mantenimiento preventivos, de acuerdo a la programación establecida en el calendario de mantenimiento, descrito en el **Anexo 3 (tres)** del presente Contrato.
- b) El pago se realizará a los 15 (quince) días posteriores a la recepción de la documentación que acredite el pago, en la División de Trámite y Erogaciones.
- c) Se realizará el pago que ampara(n) dicho(s) servicio(s), mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con HSBC, S.A, Banorte S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial del representante legal; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y son devueltos al término de su cotejo.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 24



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C7M0316**

validas serán procedentes para pago. **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a la Administradora del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **“EL PROVEEDOR”** celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que **“EL INSTITUTO”** efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni deducciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Página 8 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C7M0316**

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se compromete a prestar el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, cuyas características, alcances, especificaciones, cantidades y demás condiciones se describen en los **anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente Contrato y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “LAS PARTES” convienen en que la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente de la notificación de la Adjudicación y hasta el 29 de febrero de 2020, de conformidad con la carta de exclusividad presentada por “EL PROVEEDOR”.

Lo anterior conforme a lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” deberá realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo al equipo médico, en la Unidad Médica correspondiente, teniendo en consideración el Estado de la República de que se trate, Delegación y Localidad.

En el supuesto de que “EL INSTITUTO”, requiera el servicio fuera de la Unidad Médica, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga o envío vía paquetería, así como el aseguramiento de los mismos hasta que sean recibidos de conformidad por “EL INSTITUTO”, serán a cargo de “EL PROVEEDOR”, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, debiendo dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades en tanto se realizan los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a los tiempos establecidos y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.- Consiste en las acciones encaminadas al mantenimiento y conservación de los equipos de conformidad con los manuales del fabricante, con la finalidad de mantenerlos en condiciones óptimas de operación, así como la prevención de fallas en su funcionamiento.

Los mantenimientos se realizarán de acuerdo a la programación (calendario) determinada, la cual se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo es de 3 (tres) días hábiles por cada equipo de acuerdo al programa de mantenimiento (calendario).

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.- Tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que deberá efectuarse cuantas veces sea necesario, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, a través del reporte de servicio que realice el Jefe de Conservación de Unidad, el Jefe de Departamento de Conservación y

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 24



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C7M0316**

Servicios Generales, el Jefe de Servicios Administrativos o el Director Administrativo, con el objeto de dejar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento, de conformidad con los manuales del fabricante.

El lapso máximo de atención a un mantenimiento correctivo será de hasta 24 (veinticuatro) horas en la Ciudad de México y Área Metropolitana y hasta 48 (cuarenta y ocho) horas al interior de la República Mexicana, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, misma que realizará el Jefe de Conservación de Unidad, el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, el Jefe de Servicios Administrativos o el Director Administrativo, al centro de servicio de **"EL PROVEEDOR"**.

El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo de 3 (tres) días hábiles para cada uno de los equipos médicos.

Por parte de **"EL INSTITUTO"**, serán auxiliares en la administración del presente contrato, el Jefe de Conservación de Unidad en Delegación, el Jefe de Oficina de Conservación en Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) y el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en Delegaciones y UMAE realizando, de manera enunciativa más no limitativa, conforme a las acciones enunciadas en el numeral 3.2 de los Términos y Condiciones que anexa al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a suministrar refacciones de alta especialidad, nuevas y originales, mismas que el Jefe de Conservación de Unidad de **"EL INSTITUTO"**, verificará y hará constar en el reporte del servicio ejecutado.

Si durante el mantenimiento correctivo **"EL PROVEEDOR"** detecta la necesidad de cambiar refacciones de alta especialidad, lo informará a la Jefatura de Conservación de la Unidad Médica de que se trate realizando lo siguiente:

1. Se interrumpirá el plazo del mantenimiento correctivo, haciendo la anotación en la bitácora, en la que se deberá proporcionar número de reporte, nombre y cargo de quien recibe el reporte.
2. El suministro de refacciones de alta especialidad, se efectuará en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles a partir de la detección de la necesidad de suministro para continuar con la reparación considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

UNIVERSO DE EQUIPOS.- Será obligación del Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, notificar el procedimiento de contratación a los Jefes de Conservación de Unidad, así como entregar copia de los instrumentos jurídicos celebrados, a fin de que se conozcan las responsabilidades en el servicio y se verifique el universo de los equipos contratados.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C7M0316**

El Jefe de Conservación de Unidad en Delegación y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE deberán informar al Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en Delegaciones y UMAES y estos deberán comunicar por medio electrónico y por escrito a los Administradores del presente contrato, cualquier modificación (alta, baja o transferencia) al universo de equipos contratado, anexando la documentación que soporte dicha modificación.

El Jefe de Conservación de Unidad deberá hacer oportunamente del conocimiento a los Administradores del presente contrato cualquier modificación al universo de equipos con el propósito de optimizar recursos y dar cabal cumplimiento a lo estipulado en el contrato de servicios.

Deberá existir un expediente único por equipo en cada unidad que contendrá: los datos integrados en el presente contrato, ordenes de servicio, bitácora, archivo fotográfico por cada mantenimiento preventivo o correctivo realizado, adjuntando fotografías del proceso antes, durante y al término de cada servicio (6 fotografías mínimo), y demás documentación generado en la prestación de los servicios que formaran parte del historial de los equipos, mismo que quedará resguardado de la Unidad Médica y deberá remitir copia a los Administradores del presente contrato a la entrega de la documentación comprobatoria del mantenimiento preventivo, mismo que a su vez podrá ser requerido en cualquier momento por la División de Conservación.

Los Administradores del Contrato, pondrán a disposición vía internet el contrato celebrado formalizado, así como el acta de adjudicación para los Jefes de Departamento de Conservación y Servicios Generales, quienes serán los responsables de enviarlos a los Jefes de Conservación de Unidad a fin de que conozcan las responsabilidades en su carácter de auxiliares en la administración del contrato y verifiquen el universo de los equipos contratados.

ORDEN DE SERVICIO: Es el documento que se requisita para documentar la realización del mantenimiento preventivo y/o correctivo así como el suministro de refacciones de alta especialidad, de conformidad con lo señalado en el numeral 8 de los Términos y Condiciones los cuales se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.- La recepción de los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo será avalada por el Jefe de Conservación de Unidad o Residente de Conservación o Subjefe de Conservación de Unidad o Subresidente de Conservación o Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o Jefe de Oficina de Conservación en la Delegaciones, UMAE o Unidad Médica correspondiente, en el caso de ausencia por motivo justificado se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios a: Director Médico o Subdirector Médico o Director o Subdirector Administrativo o Administrador, lo anterior de conformidad con los organogramas de las Unidades Médicas de 1°, 2° y 3er nivel de atención médica, para lo cual se requiere nombre, cargo, firma, matrícula.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C7M0316

Para todos los funcionarios anteriores es indispensable se especifique: Nombre, cargo, matricula, fecha y firma en la orden de servicio. Se deberá firmar el mismo día en que se concluyó el servicio de mantenimiento, siempre y cuando se entregue a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" y de acuerdo al diseño original del equipo, entregando una copia en la Jefatura de Conservación.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.- "EL PROVEEDOR" se compromete a llevar las acciones administrativas siguientes:

1. Registrar cada servicio (al inicio y término del mismo) en la bitácora de servicio de la Jefatura de Conservación de cada Unidad Médica de que se trate; dicha bitácora es proporcionada por "EL PROVEEDOR" en cada Unidad Médica.
2. Elaborar y firmar la orden de servicio al término de cada mantenimiento preventivo o correctivo de cada equipo, especificando fecha de recepción de los servicios.
3. Cuando se instalen refacciones de alta especialidad, se debe especificar en la orden de servicio de mantenimiento correctivo correspondiente.
4. Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la Unidad Médica las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.

PARTES Y REFACCIONES.- A partir del inicio del servicio de mantenimiento y durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se asegurará de realizar todos los requerimientos solicitados en el numeral 10 de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico como **Anexo 2 (dos)**.



BITACORA DE SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" deberá tener una bitácora para los bienes institucionales ubicados en las Unidades Médicas y No Médicas de "EL INSTITUTO", misma en la que se deberá registrar: número de contrato, número de proveedor, responsables de los servicios, relación de equipos (nombre, marca, modelo, número de serie y de inventario del equipo, ubicación) costo de mantenimiento de los equipos, programa de mantenimiento, rutinas de mantenimiento, directorio del personal para atención de los servicios, responsables de la recepción por parte de "EL INSTITUTO" (nombre, cargo, matricula), además deberá contener el sello de la unidad (sello fechador y sello de la clave presupuestal), una vez finalizados los servicios se deberá firmar la recepción de los trabajos, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción y de acuerdo al diseño original del equipo. Se deberá precisar claramente la apertura y cierre de la bitácora.

En esta bitácora "EL PROVEEDOR" registrará las incidencias que presenten los equipos objeto de atención antes de ser intervenido: el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación del mismo; además describirá el kit de mantenimiento utilizado y cada una de las refacciones utilizadas con sus respectivos números de parte y de serie.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios
DG/DIRC/AD/2017/012



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C7M0316**

SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL INSTITUTO" mediante su área administradora del presente Contrato (División de Conservación), supervisará en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios objeto de este instrumento jurídico.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente Contrato comprenderá a partir de la fecha de su firma y hasta el 29 de febrero de 2020.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del Contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

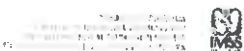
OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente Contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 24



División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, del
Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio en el
Paseo de la Reforma No. 270, Colonia Juárez, Ciudad de México, C.P. 06600.
Teléfono: (55) 5622 4000. Correo electrónico: contratos@imss.gob.mx
Página 13 de 24
DG/ADJC/ADJ/2017/017

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C7M0316

Si **"EL PROVEEDOR"** tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción XX del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que se enumeran a continuación:




a) **GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** los servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con el Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a los Equipos Médicos y en las Unidades Médicas donde se encuentren, conforme a lo establecido en el presente instrumento jurídico y su Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran al presente como **Anexo 2 (dos)**, garantizando cobertura en lo siguiente:

- Corregir las fallas que se detecten en los equipos médicos propiedad de **"EL INSTITUTO"**.
- Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos médicos.
- Diagnóstico de incidencias, cuando el personal de **"EL INSTITUTO"** no tenga los fundamentos técnicos necesarios para dictaminar las razones de fallas técnicas.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".




IMSS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios
DGT/DM/ADO 2017/017



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C7M0316**

Asesoría técnica y operativa, "EL PROVEEDOR" en la fecha y en la Unidad Médica en que tenga que prestar el mantenimiento preventivo, se obliga sin costo para "EL INSTITUTO" a capacitar y asesorar al personal institucional técnico y operativo encargado de los equipos médicos objeto de servicio, para un adecuado y óptimo manejo de los equipos en comento.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el escrito de garantía de la prestación de los servicios al Administrador del Contrato, máximo 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas_a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente Contrato o por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del Ejercicio Fiscal que corresponda, en moneda nacional y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), esta última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio que corresponda.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del Contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente Contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este Contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al Contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios
DIGITALIZADO POR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C7M0316

porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente Contrato, establecido en la Cláusula Décima inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido ó cuando el servicio no cumpla con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente Contrato.

La pena convencional será aplicada por cada día de atraso en la prestación del servicio considerando mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo cuando:

- A. Se exceda el tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo 3 (tres) días hábiles continuos.
- B. Se exceda el tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo 3 (tres) días hábiles continuos.
- C. Se exceda el tiempo máximo de programación y ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo conforme al programa de mantenimiento (1 semana).
- D. Se exceda el tiempo máximo de suministro de refacciones de alta especialidad de los servicios de mantenimiento correctivo 3 (tres) días hábiles.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la formula indicada en el numeral **20** de los términos y condiciones que se integran al **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Para el supuesto de que los mantenimientos programados no pudieran llevarse a cabo por causas atribuibles a la disponibilidad de los equipos, se deberá reprogramar y fijar una nueva fecha de servicio, especificando la semana de reprogramación del servicio, el Jefe de Conservación de Unidad en Delegación y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE, deberán hacerle de conocimiento a **"EL PROVEEDOR"**, por medio de escrito (oficio y/o carta y/o orden de servicio) donde se indique la unidad médica, datos del equipo, las razones de la

Página 16 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

IMSS
División de Disciplina Jurídica de Contratos y Convenios
DGC/EDIC/ADIC/2016/011



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C7M0316**

reprogramación y las firmas de los responsables autorizados, lo anterior para que se lleve a cabo el servicio referido en la nueva fecha, mismo que deberá quedar asentado en la bitácora correspondiente; si "EL PROVEEDOR" no da atención al servicio requerido en la semana reprogramada, "EL INSTITUTO" aplicará pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio.

Los Administradores del presente Contrato serán los encargados de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del servicio y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

DÉCIMA TERCERA DEDUCCIONES.- En términos del artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" aplicará deductivas conforme a:

- A. En función de los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada, cabe señalar que la orden de servicio y rutina de mantenimiento serán los documentos mediante el cual se especificarán los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas, para lo cual "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a una sanción equivalente al 5% (cinco por ciento) del importe del servicio prestado de manera parcial o deficiente.
- B. Se exceda el tiempo de atención para mantenimiento correctivo ya sea de 24 horas para la Ciudad de México y área metropolitana o de 48 horas para las unidades en el interior de la República; para lo cual "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a una sanción equivalente al 2% (dos por ciento) del importe del costo de mantenimiento.
- C. Inadecuado requisitado de las órdenes de servicio. Por lo que hace a las órdenes de servicio, se aplicarán deductivas en los siguientes supuestos:
 - a. Inadecuado requisitado por errores básicos: son aquellos que no afectan la comprobación de la prestación del servicio.
 1. Nombre de la Unidad Médica.
 2. Nombre del Equipo.
 3. Número de Serie.
 4. Modelo.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 24



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C7M0316**

5. Leyenda equipo funcionando.
6. Especificar mantenimiento preventivo (primero, segundo, etc.)
7. Cargo.
8. Matricula.
9. Clave Presupuestal.
10. Fecha (en sello o autógrafa).

De lo anterior, se aplicará un máximo del 1% (uno por ciento) del importe total de la factura, por concepto de la cuantificación de errores básicos en el inadecuado requisitado de documentos para pago, de acuerdo a las siguientes formulas:

$$\text{Total de Errores Posibles} = (\text{Número de Órdenes de Servicio}) * (10)$$

Por lo que se adjunta la siguiente tabla de penalización:

$$\% \text{Error} = \frac{\text{suma de número de errores en ordenes de servicio}}{\text{Total de Errores Posibles}} * (100)$$

% ERROR	DEDUCTIVA
0-20%	0.20%
21-40%	0.40%
41-60%	0.60%
61-80%	0.80%
81-100%	1.00%

- a) La deductiva correspondiente de la tabla anterior se correlacionará directamente con el % Error calculado, cabe mencionar que las órdenes de servicios si serán procedentes de pago.
- b) El no presentar la documentación para efecto de pago en un máximo de 20 (veinte) días naturales posteriores al término de cada mes de los servicios prestados en el mes inmediato anterior, será el presupuesto para la aplicación de una deductiva equivalente a 1% (uno por ciento) de la cuantificación de servicios calendarizados no entregados. Cabe señalar que dicha deductiva será calculada y aplicada cada mes hasta que se acredite la entrega total de la documentación correspondiente.
- c) Presentar órdenes de servicio con inadecuado requisitado de elementos que NO acreditan la prestación del servicio objeto del presente contrato.

- a. Firma de recepción del servicio (Jefe de Conservación de Unidad o Residente de Conservación o Subjefe de Conservación de Unidad o Subresidente de Conservación o Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o Jefe de Oficina de Conservación en las Delegaciones, UMAE o Unidad Médica correspondiente, en el caso de

Página 18 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C7M0316**

ausencia por algún motivo justificado se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios a: Director Médico o Subdirector Médico o Director o Subdirector Administrativo o Administrador, lo anterior de conformidad con los organogramas de las Unidades Médicas de 1°, 2° y 3er nivel de atención médica, para lo cual se requiere nombre, cargo, firma y matrícula.

- b. Nombre de quien recepciona los servicios.
- c. Sello de Unidad Médica.

Cabe señalar que dicha documentación no será procedente de pago y se aplicará una deductiva del 2% (dos por ciento) sobre el valor del servicio, por lo que se tendrá como servicio no documentado.

La deducción se aplicará por cada supuesto que se presente y se calculará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, sin que cada deducción exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto total del Contrato, a partir del cual se podrá rescindir el mismo.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la sanción señalada, sobre los pagos que se le deberán cubrir a **“EL PROVEEDOR”**.

Los Administradores del presente contrato serán responsables del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones por la prestación deficiente de los servicios.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 19 de 24

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C7M0316

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO" se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del Administrador de este Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato sin más responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente Contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el Contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. Cuando de manera reiterativa y constante "EL PROVEEDOR" sea sancionado con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".
8. Cuando las sanciones por penalizaciones o deducciones superen el monto de la fianza.
9. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula DÉCIMA OCTAVA del presente Contrato.
11. Cuando "EL PROVEEDOR" se sitúe en algunos de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 20 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C7M0316**

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el presente Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente Contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá de conformidad con **“EL PROVEEDOR”** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de **“EL INSTITUTO”** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el área requirente.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que **“EL INSTITUTO”**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.



“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 22 de 24

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE DICTAMEN JURÍDICO DE CONTRATOS Y CONVENIOS
DGT/DIR/CADE/2017/017



DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR", de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente Contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente Contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales ni deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente Contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los servicios prestados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este Contrato, "EL PROVEEDOR" cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales y/o deducciones correspondientes.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C7M0316**

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación al presente Contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el Contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente Contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos)** "Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica, Calendario de Mantenimiento y Acta de Adjudicación"

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 23 de 24



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

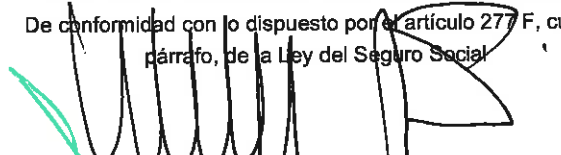
**Contrato No.
C7M0316**

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por septuplicado, en la Ciudad de México, el día **31 de marzo de 2017**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social



MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
Director General

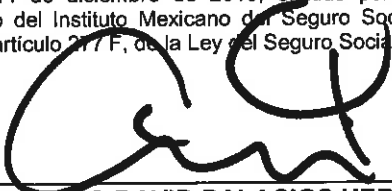
"EL PROVEEDOR"

TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.



DIEGO QUIJANO ORVAÑANOS
Apoderado Legal

Interviene, de conformidad con los artículos 268 A de la Ley del Seguro Social, artículos 2 fracción V, 3 fracción II inciso a), 6 fracción I, y 69 fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 5 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y conforme al Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.111213/361.P.DAED, de fecha 11 de diciembre de 2013, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social



ARMANDO DAVID PALACIOS HERNÁNDEZ
Director de Administración

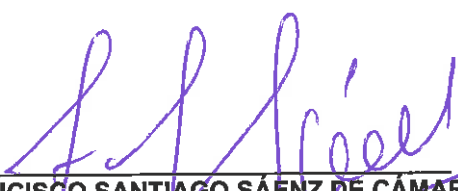
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



JUAN LEONARDO ORTÍZ ANGEL
Jefe del Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico

ELVT/LBCP/AN/JMHN

Interviene, de conformidad con el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social, artículos 2 fracción V, 6 fracción I y 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y conforme al Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270416/95.P.DA, de fecha 27 de abril de 2016, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.



FRANCISCO SANTIAGO SÁENZ DE CÁMARA AGUIRRE
Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO



EMA EVELIA GUTIÉRREZ FLORES
Titular de la División de Conservación



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C7M0316**

ANEXO 1

“CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0098

SOLICITUD: 0000188910

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
CCO División de Conservación
09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS
Solicitante: Octavio Salvador Alvarez Rubio Matrícula: 99093468
Descripción: Mantenimiento a Equipo Médico
Servicio:

Fecha Impresión: 10/03/2016 Fecha Validación: 16/02/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,616,823,137.00
Cuenta: 42082503 CC: 140000 UI: 099001 UO: 09 Proyecto: N/A

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	140,000.0	360,000.0	360,000.0	35,000.0	85,000.0	85,000.0	245,000.0	245,000.0	41,823.1	20,000.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 1,616,823,137.00
MIL SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 MN


Octavio Salvador Alvarez Rubio
Elaboró,


Inq. Ema Evelia Gutierrez Flores
Autorizó Titular de la División de Conservación
Matrícula: 99375216

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

00058

MEXICO

MEXICO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C7M0316**

ANEXO 2


"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

SIN TEXTO





ACORDO Y CONVENIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA.

1.- OBJETIVO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales y la División de Conservación, requiere de la contratación de los: "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica".

2.- ALCANCE

El Instituto Mexicano del Seguro Social posee una infraestructura tecnológica en equipos médicos que son la base sobre la cual se ejecutan los procesos sustantivos en materia de diagnóstico y tratamiento médico, por lo que se hace necesario conservar y mantener los equipos para el correcto funcionamiento y operación mediante un esquema de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos que permita disminuir los tiempos que permanecen fuera de servicio.

La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, realiza las gestiones y trámites para contratar a las empresas que cuentan con la titularidad de derechos exclusivos, el mantenimiento tanto preventivo como correctivo y con ello atender las necesidades de equipos médicos de diversas marcas y tecnologías con la finalidad de una mejora continua de los procesos de conservación, por lo que se resulta indispensable:

- Mantener la calidad de los servicios otorgados al público beneficiario, contando con un oportuno mantenimiento preventivo y correctivo a los Equipos Médicos de Alta Complejidad y Especialidad.
- Contar con los servicios de mantenimientos eficientes y eficaces, para que de esta forma se puedan tener diagnósticos más certeros, que permita ofrecer la mejor solución en el menor tiempo posible, para la salud de los beneficiarios, por parte de la Institución.
- Disponer de refacciones originales de alta especialidad, en todas las marcas de los equipos existentes en el Instituto, para que se continúe garantizando una mayor funcionalidad de los equipos en comento.
- Capacitación al personal del Instituto, el cual opera y realiza la atención médica a los usuarios, en cuanto al manejo de los equipos, con la finalidad de contar con más y mejores técnicas de operación de ellos, evitando costos adicionales por subrogación de servicios.

00030

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- Garantizar el mantenimiento de los equipos médicos, al permitir que el mantenimiento se realice por personal técnicamente especializado, capacitado y certificado, directamente del fabricante de las marcas de los equipos.
- Permitir que el personal que realice los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos médicos, cuente con instrumentos especializados, calibrados y cuenten con la certificación actualizada del fabricante.

3.- REQUERIMIENTO A PROVEEDORES PARA LA ATENCIÓN DE LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LAS DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS.

A continuación se listan los equipos de los que se requiere mantenimiento durante el ejercicio 2017:

1	ACELERADOR LINEAL	21
2	ANGIOGRAFO	26
3	ARCO-ENC	161
4	BANDA DE ESFUERZO	3
5	BAÑO CON REMOLINO FIB	4
6	BAÑO DE CUERPO ENTERO, TIPO HUBBARD	2
7	BOMBA DE VACIO	42
8	BRAQUITERAPIA	4
9	CENTRAL DE MONITOREO	11
10	COLIMADOR MULTIHOJAS	6
11	COMPRESOR	261
12	CUNA DE CALOR RADIANTE	189
13	DENSITOMETRO	1
14	DEFIBRILADOR	489
15	ELECTROCARDIOGRAFO	12
16	ELECTROENCEFALOGRAFO	4
17	ELECTROESTIMULADOR NEURQMUSCULAR	252
18	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACIÓN LABORAL	5
19	EQUIPO CON RESISTENCIA ISOCINETICA	1
20	EQUIPO DE RAYOS X CON FLUOROSCOPIA	6
21	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	597
22	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	248
23	EQUIPO PARA EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CUADRICEPS	2
24	EQUIPO PARA FORTALECER TOBILLO	4

00031

ANEXOS
CONTRATOS





25	EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DE EXTREMIDADES	33
26	ERGÓMETRO PARA MIEMBROS INFERIORES	1
27	ERGÓMETRO PARA MIEMBROS SUPERIORES	1
28	ESPIROMETRO	6
29	ESTERILIZADOR	513
30	FLEXOEXTENSOR DE MUÑECA	4
31	FLEXOEXTENSOR DE MUÑECA	16
32	GAMMACAMARA	15
33	GRABADOR HOLTER	10
34	IMAGEN Y VERIFICACION / RT	7
35	INCUBADORA	1
36	LAMPARA QUIRURGICA	50
37	LAMPARA QUIRURGICA DE EMERGENCIA	5
38	LASER TERAPEUTICO	26
39	LAVACOMODOS	167
40	LAVACOMODOS GENERADO	143
41	LIOTRIPTOR EXTRACORPOREO	9
42	MAQUINA DE ANESTESIA	807
43	MASTOGRAFO ANALOGICO	47
44	MASTOGRAFO DIGITAL	98
45	MESA DE ESTEREOTAXIA	1
46	MONITOR DE AGENTES ANESTESICOS	22
47	MONITOR DE SIGNOS VITALES	610
48	PLANIFICACION / RT	25
49	PLETISMOGRAFO	13
50	RADIOCIRUGIA / RT	2
51	RAYOS-X MANDO CEREBANO	19
52	RAYOS-X SIMPLE	2
53	RAYOS-X TELEMANDO	9
54	RED IMPAC	16
55	RESONANCIA MAGNETICA	10
56	RESPIRATORIO DEL SIMULADOR	178
57	REVELADOR DE PLACAS	10
58	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	4
59	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	4
60	SISTEMA DE MEDICION URDINAMICA	3

ANEXOS
DIVISION DE CONTRAFIS

00032



61	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLÓGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO	7
62	SISTEMA DE PLANEACION	39
63	SISTEMA DE SOPORTE PARA ENTRENAMIENTO DE MARCHA	9
64	SISTEMA EXACTRAC	1
65	SISTEMA NEUMATICO DE POLEAS	9
66	SPECT/CT	10
67	TOMOGRFO	134
68	TRACCIÓN CÉRVICO-PÉLVICO TRÁGICA	1
69	ULTRASONIDO	392
70	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	53
71	VAPORIZADOR	18
72	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	2147
TOTAL		7824

- El Universo de Equipos se detalla en el Anexo 1.
- El mantenimiento preventivo se realiza de acuerdo al programa de mantenimiento de cada equipo, conforme a la marca, modelo y apegado a la especificación descrita en el manual del fabricante del equipo correspondiente, en la fecha y unidad médica indicada Anexo 2 Directorio de Unidades.
- A continuación se lista la marca y cantidad de equipos:

1	AIRMACHINE	11
2	ALORA	155
3	ANDROMEDA	3
4	APELEM	8
5	BMI	85
6	CAREFUSION	575
7	OIC MEDICAL AIR COMPRESSOR	1
8	CMR	472
9	CONFREX	19
10	GOSMED	5
11	COSMOGAMMA	312
12	CRITICARE	83
13	CSMI	10

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

00033



14	DEL MEDICAL	35
15	DRAGER	962
16	EDAP TMS	9
17	ELEKTA	80
18	EPROHLAB	104
19	FEHLMEX	741
20	GE	330
21	HOCOMA	9
22	HOLOGIC	55
23	I.M.S.	12
24	JAEGER	19
25	LORAD AFFINITY	2
26	MEDISO	4
27	NIPON KOHDEN	57
28	PHILIPS	299
29	PLARRE	432
30	PROTEC	178
31	PULMONING	5
32	MARKAN BENNETT	38
33	SECTA	2
34	SENSORIMEDICS	84
35	SHIMADZU	151
36	SIEMENS	117
37	SPATELABSE	38
38	TECHNOMES	6
39	THERA	2
40	TOSHIBA	246
41	TRACKMASTER	1
42	TYROMOTION	20
43	VARIAN	54
44	VIASYS	887
45	VILLA SISTEMI MEDICAL	96
TOTAL		7824

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo es de 3 (tres) días hábiles para cada uno de los equipos médicos conforme al programa de mantenimiento.

00034

[Handwritten signature]

- El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo es de 3 (tres) días hábiles para cada uno de los equipos médicos conforme al programa de mantenimiento.
- El reemplazo de refacciones nuevas y originales que se deberá llevar a cabo conforme al manual de mantenimiento.
- Para el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo se deberá de prever dentro del mismo el suministro de todas las refacciones nuevas y originales necesarias para la correcta operación de los equipos, incluyendo las de alta especialidad, sin costo adicional al Instituto.
- El Servicio de mantenimiento correctivo tiene la finalidad de eliminación de fallas y/o daños en su operación, mismo que se efectuara cuantas veces sea necesario con suministro de refacciones nuevas y originales, sin costo adicional al Instituto.
- La empresa se obligará a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo en un plazo de hasta 24 en el D.F. y área metropolitana y en un plazo de hasta de 48 horas en ciudades del interior de la República Mexicana a partir de la hora de reporte de falla del equipo, de lo contrario se sancionara y penalizara por incumplimiento y deducciones de los incumplimientos.
- Suministrar de refacciones originales, nuevas y de alta especialidad durante la vigencia del contrato.
- Si a partir de la atención de un mantenimiento correctivo se determina la necesidad de algún cambio de refacciones originales y nuevas de alta especialidad, éste será de 1 a 3 días hábiles máximo de lo contrario se sancionara y penalizara por incumplimiento y se hará la anotación pertinente en la bitácora, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.
- Deberá contar con stock de refacciones, para hacer frente a cualquier mantenimiento preventivo y correctivo.
- Deberá contar con instrumentos de medición, calibración y pruebas, necesarios para el correcto mantenimiento preventivo, correctivo conforme el manual del equipo, se deberán presentar certificados de calibración vigentes.
- Deberá contar con personal certificado por la fábrica o planta de la marca del equipo, para llevar a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos, el cual se deberá presentar mostrando y portando su gafete de identificación durante todo el servicio.
- Deberá otorgar capacitación o asesoría técnica al personal del Instituto, el cual opera y realiza la atención médica a los derechohabientes, en cuanto al manejo y uso de los equipos.
- Se deberán documentar los mantenimientos preventivos y correctivos, mediante orden de servicio, la cual deberá requisitarse de forma completa, con las firmas, nombres, cargos, matrículas y fecha de los funcionarios facultados para la recepción de los servicios: Jefe de Conservación de Unidad, conforme a lo especificado en términos y condiciones.

00000

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTRATOS

4.- PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA.

1. El costo unitario del mantenimiento se deberá especificar en pesos y con IVA desglosado de cada equipo susceptibles de mantenimiento preventivo durante el año de 2017 conforme al (Anexo 6) listado de equipos.
2. En el programa de mantenimiento anual (calendario), el cual se deberá especificar la semana en la que se programara y llevara a cabo el mantenimiento así como el equipo al que se le proporcionara el mantenimiento Anexo 7 (Calendario de Mantenimiento). El intervalo de programación comprende de la semana 1 a la 53 (Anexo 5).
3. Rutinas de mantenimiento preventivo, conforme a manual del fabricante, especificando puntualmente los cambios obligatorios de partes o piezas necesarios para el mantenimiento del equipo y que consten en el manual.
4. Listado de Ingenieros de Servicio, se deberá presentar cedula profesional de acuerdo a su especialidad.
5. Presentar: Carta de patente, registro de marca o cesión de derechos, vigente para el año 2017, Apostillado (si aplica), Notariado (si aplica). Si la redacción de los documentos en comento, se encuentra en idioma diferente al español, ésta deberá ser traducida al español por perito certificado.
6. Directorio de Sucursales.
7. Incluir formato de Orden de Servicio.
8. Incluir su propuesta conforme al siguiente cuadro:

Montos	Cantidad de Equipos a atender para 2017	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo				
Mínimo				

Se adjunta formato de propuesta (Anexo 8)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Cabe señalar que se considera contrato abierto en virtud de la posibilidad, en el universo de equipos de bajas, anjestro, transferencias o ingresos de equipos que pierden garantía, por lo que el monto máximo, se encuentra en función de la capacidad de acreditar la posibilidad de mantenimiento de la(s) marca(s), el monto mínimo será considerado el 40% del monto máximo.

Así mismo, es menester establecer que el área Administradora del contrato, supervisara en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados en los párrafos anteriores y posteriores de este Anexo, lo anterior con sustento en el numeral 5.3.17 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice: "Los responsables de verificar el cumplimiento de las

00006

[Handwritten signature]



obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros".

Ing. Juan Eduardo Ortíz Angel
Jefe del Área de Ingeniería, Tecnología
y Equipo Médico
ADMINISTRADOR

Ing. Emma Evelyn Gutiérrez Flores
Título de la División de Conservación
ADMINISTRADOR



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPARACIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA.

1.- GLOSARIO

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **Auxiliar del Administrador del Contrato:** Servidor (es) público (s) corresponsable (s) de las actividades que sean asignadas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.
3. **Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.
4. **Área requirente:** La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.
5. **Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes, así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
7. **Compranet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicio; dirección electrónica en internet: <http://www.compranet.gob.mx>
8. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
9. **Instituto:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
10. **Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



11. IVA: Impuesto al Valor Agregado.
12. LAASSP o Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
14. Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. Unidad Médica: Unidad Médica de Alta Especialidad, Unidad de Medicina Familiar, Hospital General Regional y Hospital General de Zona.
16. Manual del Fabricante: Se refiere a los documentos emitidos por los fabricantes de los equipos dentro de los que destacan: funcionamiento, refacciones, instalación, procedimientos de prueba, configuración, calibración, códigos de error, rutinas de mantenimiento, frecuencia de mantenimiento, parámetros de operación, seguridad, entre otros.

2.- ESPECIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica".

TIPO DE CONTRATACIÓN

Cabe señalar que se considera contrato abierto en virtud de la posibilidad, en el universo de equipos de bajas, siniestro, transferencias o ingresos de equipos que pierden garantía, por lo que el monto máximo, se encuentra en función de la capacidad de atender la posibilidad de mantenimiento de la(s) marca(s), el monto mínimo será considerado el 40% del monto máximo.

3.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

Consiste en las acciones encaminadas a la conservación, mantenimiento y en su caso reparación de los equipos médicos, con base en los procedimientos, rutinas y suministro de refacciones nuevas y originales propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el instituto.

3.1.- Servicios de Mantenimiento Preventivo

El servicio de mantenimiento preventivo consiste en las acciones encaminadas al mantenimiento y conservación de los equipos de conformidad con los manuales del fabricante, con la finalidad de mantenerlos en condiciones óptimas de operación, así como la prevención de fallos en el funcionamiento. Los mantenimientos se realizarán de acuerdo a la programación (calendario) determinado.

00040

Página 2 de 18

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN DE CONTRATOS
[Handwritten signature]



El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo es de 3 (tres) días hábiles por cada equipo de acuerdo al programa de mantenimiento (calendario).

3.2.- Servicios de Mantenimiento Correctivo

El mantenimiento correctivo tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que deberá efectuarse cuantas veces sea necesario, sin costo adicional para el Instituto, a través del reporte de servicio que realice el Jefe de Conservación de Unidad, el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, el Jefe de Servicios Administrativos o el Director Administrativo, con el objeto de dejar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento, de conformidad con los manuales del fabricante.

El lapso máximo de atención a un mantenimiento correctivo será de hasta 24 horas en la Ciudad de México y Área Metropolitana y hasta 48 horas al interior de la República Mexicana, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, misma que realizará el Jefe de Conservación de Unidad, el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, el Jefe de Servicios Administrativos o el Director Administrativo, al centro de servicio del proveedor adjudicado.

El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo de 3 (tres) días hábiles para cada uno de los equipos médicos.

Por parte del Instituto, serán auxiliares en la administración del contrato, el Jefe de Conservación de Unidad en Delegación, el Jefe de Oficina de Conservación en UMAE y el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en Delegaciones y UMAE realizando, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes acciones:

Jefe de Conservación de Unidad en Delegación y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE:

- a) Previo a cualquier mantenimiento, deberá verificar que los equipos cuenten con los reactivos, accesorios, consumibles, etc., adecuados y necesarios para su operación y registrarlo en la bitácora de servicio.
- b) Previo a un mantenimiento preventivo, verificar que el equipo se encuentre funcionando y en operación, y registrarlo en la bitácora de servicio.
- c) En caso de que previo al mantenimiento preventivo, un equipo no se encuentre funcionando por siniestro deberá suspenderlo, y proceder a gestionar las acciones que correspondan para la puesta en operación del equipo, toda vez que quedará bajo su responsabilidad dicha gestión, asentándolo en bitácora del equipo e informarlo con oportunidad (máximo 3 días hábiles posteriores) al Administrador del Contrato. Asimismo, deberá notificarle cuando el equipo haya sido restablecido en su operación (máximo 3 días hábiles posteriores).
- d) Elaborar un reporte mensual sobre la funcionalidad de los equipos bajo su responsabilidad.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Página 3 de 18

00041

Handwritten signature and other markings at the bottom right of the page.



- e) Verificar que los mantenimientos preventivos se realicen conforme al calendario programado, rutina y demás especificaciones establecidas en el contrato.
- f) Solicitar la atención de mantenimientos correctivos a la proveeduría y supervisar su atención conforme a los plazos establecidos y recibir el equipo en funcionamiento óptimo a entera satisfacción del Instituto.
- g) Realizar recorridos periódicamente para verificar la funcionalidad y operación de los equipos, asentándolo en bitácora y en el informe mensual que enviará al Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, y en caso de detectar anomalías realizar las gestiones que correspondan para el correcto funcionamiento de los equipos.
- h) Verificar el correcto requisitado de la documentación inherente a cada mantenimiento presentada por el prestador del servicio y que se establece en el contrato para efectos de pago
- i) Entregará mensualmente al Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en Delegación y/o UMAE, informe de los mantenimientos preventivos y correctivos del ámbito de su competencia, indicando en su caso las penas convencionales aplicables y el estado de funcionalidad de los equipos. Así mismo, deberán remitir copia de las bitácoras de servicio de los equipos.
- j) En caso de anomalías en la ejecución de los servicios o faltantes de plazas, se deberá levantar una acta circunstanciada que firmará el Prestador del Servicio, el Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación en UMAE y el Usuario del Equipo, asimismo se registrará en la bitácora del equipo las causas de las irregularidades, y se reprogramará la fecha de la recepción del servicio de mantenimiento y se informará al administrador del contrato de estos hechos.

Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en Delegaciones y UMAE:

- a) Supervisar el cumplimiento de las actividades encomendadas al Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación, en su calidad de auxiliar del administrador del contrato.
- b) Integrar los informes mensuales de cada uno de los Jefes de Conservación de Unidad y dar seguimiento a la problemática de funcionamiento de los equipos.
- c) Entregar trimestralmente al Administrador del Contrato, informe de los incumplimientos en los mantenimientos preventivos y correctivos del ámbito de su competencia, indicando en su caso las penas convencionales aplicables, asimismo deberá especificar si existen equipos fuera de funcionamiento acompañado de las justificaciones y documentación soporte correspondiente. En el entendido de que los equipos que no se reporten al Administrador del Contrato, se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento y quedará bajo responsabilidad del Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales la veracidad de la información.
- d) Entregar al Administrador del Contrato, informe de las penalizaciones y deductivas identificadas por incumplimiento a lo establecido en el contrato, en un plazo máximo de los primeros 10 días del siguiente mes a la prestación del servicio.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Página 4
00042



Los mantenimientos preventivos y correctivos se deberán realizar dentro de la Unidad Médica y en los espacios donde se encuentren ubicados los equipos, solo en casos plenamente justificados y autorizados por el Jefe de Conservación de Unidad, el Prestador del Servicio, podrá retirar el equipo para su reparación fuera de la unidad médica, debiendo dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades en tanto se realizan los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo a los tiempos establecidos y sin costo adicional para el Instituto.

El Prestador del Servicio deberá asegurarse que el mantenimiento preventivo y/o correctivo, se realice de conformidad con el manual del fabricante, así como de las normas de seguridad y/o calidad aplicables en materia de estos servicios.

En caso de que el fabricante del equipo disponga de medidas de seguridad, o de cualquier otra naturaleza, o bien actualice el software, que aplique a equipos, modelos y marcas incluidas en este universo de equipos, es responsabilidad del proveedor ejecutar dichas medidas, sin costo adicional para el Instituto, además de informar al usuario del equipo y al Jefe de Conservación de Unidad.

El Prestador del Servicio será el único responsable por el atraso en la prestación de los servicios conforme a los periodos establecidos para la atención de mantenimientos preventivos y solución de reportes de mantenimientos correctivos, por lo que el Instituto aplicará las penas convencionales o deductivas que correspondan.

4.- SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD

Estas deben ser nuevas y originales, mismas que el Jefe de Conservación de Unidad del Instituto, verificará y hará constar en el reporte del servicio ejecutado.

Si durante el mantenimiento correctivo, el prestador del servicio detecta la necesidad de cambiar refacciones de alta especialidad informará a la jefatura de conservación de la Unidad Médica y se realizará lo siguiente;

- 1.- Se interrumpe el plazo del mantenimiento correctivo, haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar número de reporte, nombre y cargo de quien recibe el reporte.
- 2.- El suministro de refacciones de alta especialidad, se realizará en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, a partir de la detección de la necesidad de suministro, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



5.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La vigencia de la prestación del servicio será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 29 de Febrero del año 2020.

Toda vez que para llevar a cabo el servicio en comento, es indispensable contar con derechos exclusivos, aquellos proveedores que no presentan carta de exclusividad vigente hasta el 29 de febrero del 2020, el periodo para su contratación será hasta el periodo que cubra dicha carta de exclusividad.

El proveedor, se compromete a prestar los servicios objeto del presente procedimiento de contratación cuyas características, alcances, especificaciones, cantidades y demás condiciones se describen en el Anexo Técnico.

Los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo al equipo médico, se deberá realizar en la Unidad Médica correspondiente, teniendo en consideración el Estado de la República de que se trate, delegación y localidad.

En el supuesto de que la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, se requiera realizar fuera de la Unidad Médica, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga o envío vía paquetería, así como el aseguramiento de los equipos hasta que sean recibidos de conformidad por el Instituto, es a cargo del prestador del servicio y sin costo adicional, debiendo dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades en tanto de realizar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a los tiempos establecidos y sin costo adicional para el Instituto.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, no se dará por aceptado el servicio.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar para el Instituto y/o a terceros.

6.- UNIVERSO DE EQUIPOS

Será obligación del Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, notificar el procedimiento de contratación a los Jefes Conservación de Unidad, así como entregar copia de los contratos celebrados, a fin de que se corroboren las responsabilidades en el servicio y se verifique el universo de los equipos contratados.

El Jefe de Conservación de Unidad en Delegación y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE deberán informar al Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en Delegación y UMAE y estos deberán comunicar por medio electrónico y por escrito al Administrador del Contrato, cualquier modificación

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS
0004
Página 6 de 18
RECIBIDO
f



(alta, baja o transferencia) al universo de equipos contratado, anexando la documentación que soporte dicha modificación.

El Jefe de Conservación de Unidad deberá hacer oportunamente del conocimiento al Administrador del Contrato toda modificación al universo de equipos con el propósito de optimizar recursos y dar cabal cumplimiento a lo estipulado en el contrato de servicios.

Deberá existir un expediente único por equipo en cada unidad que contendrá: los datos integrados en el contrato, ordenes de servicio, bitácora, archivo fotográfico por cada mantenimiento preventivo o correctivo realizado, adjuntando fotografías del proceso antes, durante y al término de cada servicio (6 fotografías mínimo), y demás documentación generada en la prestación de los servicios que formaran parte del historial de los equipos, mismo que quedará en resguardo de la unidad médica y deberá remitir copia al Administrador del Contrato a la entrega de la documentación comprobatoria del mantenimiento preventivo, mismo que a su vez podrá ser requerido en cualquier momento por la División de Conservación.

El Administrador del Contrato, pondrá a disposición vía intranet los contratos celebrados formalizados, así como el fallo del procedimiento de contratación para los Jefes de Departamento de Conservación y Servicios Generales, quienes serán responsables de enviarlos a los Jefes de Conservación de Unidad, a fin de que se conozcan las responsabilidades en su carácter de auxiliares en la administración del contrato y se verifiquen el universo de los equipos contratados.

7.- RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

La recepción de los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo será avalada por el Jefe de Conservación de Unidad o Residente de Conservación o Subjefe de Conservación de Unidad o Subresidente de Conservación o Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o Jefe de Oficina de Conservación en las Delegaciones, UMAE o Unidad Médica correspondiente, en el caso de ausencia por algún motivo justificado se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios a: Director Médico o Subdirector Médico o Director o Subdirector Administrativo o Administrador, lo anterior de conformidad con los organogramas de las Unidades Médicas de 1°, 2° y 3er nivel de atención médica, para lo cual se requiere nombre, cargo, firma y matrícula.

Para todos funcionarios anteriores es indispensable se especifique Nombre, cargo, matrícula, fecha y firma en la orden de servicio. Se deberá firmar el mismo día en que se concluyó el servicio de mantenimiento, siempre y cuando se entregue a entera satisfacción del Instituto y de acuerdo al diseño original del equipo, entregando una copia en la Jefatura de Conservación.

8.- ORDEN DE SERVICIO

Es el documento que se requisita para documentar la realización del mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo así como los suministros de refacciones de alta especialidad.

Cabe hacer notar que se deberán documentar todas las órdenes de servicio debidamente justificadas ya sean mantenimientos preventivos o mantenimientos correctivos durante la vigencia del contrato.

00045

ANEXOS
DIVISION DE CONSERVACION
Página 7 de 11



La elaboración de la orden de servicio quedará bajo la responsabilidad del prestador del servicio y deberá llenarse en la unidad en donde se realizó el mantenimiento, debiendo contener:

- Número del contrato (en su defecto número de adjudicación).
- Nombre completo del técnico asignado por el prestador del servicio.
- El tipo de mantenimiento (Preventivo o Correctivo).
- Para el caso de mantenimientos preventivos, se deberá especificar el mantenimiento de que se trata (primero, segundo, etc.).
- Señalar textualmente de ser el caso, que el equipo queda operativamente apto, para realizar el trabajo para lo que fue diseñado así como el porcentaje al que queda operando el equipo.
- El Kit de mantenimiento utilizado y cada una de las refacciones utilizadas con sus respectivos números de parte y números de serie.
- La orden de servicio deberá contener el Sello de la Unidad Médica en la que se llevó a cabo el mantenimiento, este debe especificar claramente el nombre y número de la Unidad Médica.
- Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
- Nombre completo, cargo, fecha, matrícula y firma autógrafa del personal facultado para la recepción de los servicios: Jefe de Conservación de Unidad o Residente de Conservación o Subjefe de Conservación de Unidad o Subpresidente de Conservación o Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o Jefe de Oficina de Conservación en las Delegaciones, UMAE o Unidad Médica correspondiente, en el caso de ausencia por algún motivo justificado se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios a: Director Médico o Subdirector Médico o Director o Subdirector Administrativo o Administrador, lo anterior de conformidad con los organogramas de las Unidades Médicas de 1°, 2° y 3er nivel de atención médica.

El Prestador del servicio deberá elaborar una orden de servicio por cada visita de mantenimiento preventivo y correctivo que realice, aún y cuando se encuentre con los siguientes supuestos, mismos que deberá expresar en dicho documento:

- No se localice el equipo en la unidad médica.
- Se hayan dado de baja los bienes.
- Se encuentren resguardados los bienes.
- Los equipos se encuentren fuera de servicio por falta de consumibles, reactivos o accesorios.
- Los equipos se encuentren dañados debido a mala operación o vandalismo.
- Los equipos se encuentren con reporte de siniestro.
- Cuando las áreas se encuentren en remodelación y por ello los bienes en resguardo.
- Los bienes no coincidan con los datos indicados en el contrato: marca, modelo, serie y número de inventario.
- Los equipos se encuentren en uso por paciente.

En dichos casos, no procederá a pago el mantenimiento preventivo, sin embargo deberá quedar asentado en orden de servicio y en la bitácora para efectos de la administración del contrato.

00046

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Páginas 18



Será responsabilidad del Jefe de Conservación de Unidad en Delegación y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE reportar dichos casos al Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en Delegación y UMAE (en su reporte mensual) y este último al administrador del contrato (en su reporte trimestral), a fin de que se realicen las gestiones administrativas que correspondan.

El prestador del servicio deberá asegurar el correcto requisitado de las ordenes de servicio, así como de toda la información inherente para efectos de pago, previo a entregarla al Administrador del Contrato, caso contrario no procederán para pago la documentación presentada.

9.- MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

El proveedor se compromete a llevar las acciones administrativas siguientes:

1. Registrar cada servicio (al inicio y término del mismo) en la bitácora de servicio de la Jefatura de Conservación de cada Unidad Médica de que se trate, dicha bitácora es proporcionada por el proveedor en cada unidad médica.
2. Elaborar y firmar la orden de servicio al término de cada mantenimiento preventivo o correctivo de cada equipo, especificando fecha de recepción de los servicios.
3. Cuando se instale refacciones de alta especialidad, se debe especificar en la orden de servicio de mantenimiento correctivo correspondiente.
4. Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la Unidad médica las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.

10.- PARTES Y REFACCIONES

A partir del inicio del servicio de mantenimiento y durante la vigencia del contrato el prestador del servicio se asegurará que:

- Contará y suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran, para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los bienes del instituto.
- Que las partes, elementos, componentes y refacciones sean nuevas y originales, estén libres de vicios ocultos y defectos en materiales o manufactura, por lo que garantizan su duración, resistencia y óptimo funcionamiento, de lo contrario se obliga a responder limitadamente de cualquier sustitución o cambio de estas.
- El prestador del servicio está obligado a mostrar al jefe de conservación de unidad el kit de refacciones que se utilizan en el servicio de mantenimiento preventivo antes de la apertura de su empaque original, sellado de origen y deberán contener los números de parte que les otorga el fabricante, a fin de que se verifique su contenido. Cabe señalar que dicha acción se deberá especificar en la orden de servicio.
- En los mantenimientos, el prestador del servicio está obligado a instalar las refacciones nuevas y originales, para lo cual deberá mostrar al jefe de conservación de unidad previo a su instalación en empaque original sellado, el cual deberá contener los números de parte y números de serie.

DIVISION ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

00047



caso) que les otorga el fabricante. Cabe señalar que dicha acción se deberá especificar en la orden de servicio.

- El proveedor colocará en los equipos sellos o etiquetas que identifiquen el mantenimiento realizado.

Todas las refacciones dañadas que se hayan sustituido, deberán entregarse al jefe de conservación de unidad, excepto las que sean consideradas como tóxicas, no importando cantidad y tamaño; debiendo anotar en la bitácora del equipo, la descripción de las refacciones retiradas y números de serie.

El Instituto hará revisiones aleatorias de los documentos que certifiquen que las refacciones son nuevas y originales, por lo que el responsable de conservación de la unidad deberá resguardar las refacciones hasta por un periodo de tres meses, seguido a esto se llevará a cabo la baja y enajenación correspondiente.

11.- BITACORA DE SERVICIO

Se deberá tener una bitácora por proveedor para los bienes institucionales ubicados en las Unidades Médicas y no médicas del Instituto, misma en la que se deberá registrar: número de contrato, proveedor adjudicado, responsables de los servicios, relación de equipos (nombre, marca, modelo, número de serie y de inventario del equipo, ubicación), costo de mantenimiento de los equipos, programa de mantenimiento, rutinas de mantenimiento, directorio del personal para atención de los servicios, responsables de la recepción de los servicios por parte del Instituto (nombre, cargo, matrícula), además deberá contener el sello de la unidad (sello fechador y sello de la clave presupuestal), una vez finalizados los servicios se deberá firmar la recepción de los trabajos, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción y de acuerdo al diseño original del equipo. Se deberá precisar claramente la apertura y cierre de la bitácora.

En esta bitácora el prestador del servicio registrará las incidencias que presenten los equipos objeto de atención antes de ser intervenido; el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación del mismo; además describirá el kit de mantenimiento utilizado y cada una de las refacciones utilizadas con sus respectivos números de parte y de serie.

12.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

El Instituto mediante su área Administradora del contrato, supervisará en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados en los párrafos anteriores y posteriores de este Anexo, lo anterior con sustento en el numeral 5.3.17 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice: "Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros".

13.- ESCRITO DE GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El proveedor deberá entregar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a prestar al Instituto, los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones de alta especialidad a los equipos médicos adjudicados y en las unidades médicas donde se encuentren,

ANEXO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
10 de 18
00048
[Handwritten signature]



conforme a lo establecido en el contrato y sus Anexo Técnico y Términos y Condiciones, garantizando cobertura en lo siguiente:

- Corregir las fallas que se detecten en los equipos médicos propiedad del Instituto.
- Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos médicos.
- Diagnóstico de incidencias, cuando el personal del Instituto no tenga los fundamentos técnicos necesarios para dictaminar razones de fallas técnicas

Asesoría técnica y operativa: el proveedor en la fecha y en la unidad médica en que tenga que prestar el mantenimiento preventivo o correctivo, se obliga sin costo para el Instituto a capacitar y asesorar al personal institucional técnico y operativo encargado de los equipos médicos objeto de servicio, en el manejo adecuado y óptimo de los equipos.

Los proveedores, deberán entregar el escrito de garantía de la prestación de los servicios al administrador de los contratos, máximo 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

14.- FORMA DE PAGO

El Instituto realizará el pago de los servicios calendarizados realizados en el mes inmediato anterior.

Una vez realizados los servicios, consolidada y requisitada correctamente la documentación para pago, deberán contar con la autorización y validación del Administrador de Contrato.

Para la validación del trámite de pago, será obligación del Prestador del servicio asegurarse de que los documentos solicitados en este numeral se encuentren debidamente requisitados, caso contrario no procederá para pago los servicios presentados.

Asimismo, el prestador del servicio se obliga a presentar en máximo 20 días posteriores a la prestación del servicio de mantenimiento, la documentación correspondiente para pago al administrador del contrato.

Una vez realizados los servicios, deberán contar con la autorización y validación que para tal efecto realice el Titular de la División de Conservación en su carácter de Administrador de Contrato y Área Técnica.

El pago es a través de Nivel Central en la División de Trámite y Erogaciones, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios, para estos efectos el proveedor debe entregar en la División de Trámite y Erogaciones del Instituto, sito en la calle de Tiburcio Montiel No. 16 Col. San Miguel Chapultepec, Delegación: Miguel Hidalgo, C.P. 1680, Ciudad de México, México, en días y horas hábiles, quedando obligado el proveedor, a entregar previamente su factura que certifique la entrega de los servicios a satisfacción del Instituto, en la División de Conservación, los siguientes documentos:

1. Original y copia de las Órdenes de Servicio de cada mantenimiento preventivo realizado y recibido de conformidad, debidamente requisitados.

ANEXO
DIVISION DE CONTRATO
00049
11/18



2. Original y copia del comprobante fiscal digital (factura) en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT, a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) IMS-421231-145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez Delegación Cuauhtémoc. Código Postal 06600, en México, Ciudad de México, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, que amparan dichos servicios, a entera satisfacción del Instituto.

Para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

3. Original y copia de nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de que aplique.
4. Durante la vigencia del contrato, el proveedor queda obligado a entregar al Instituto, junto con cada factura de cobro, la "Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva.

El Instituto se obliga a pagar al proveedor la cantidad señalada en su factura en pesos mexicanos, de la siguiente forma:

- a) El proveedor se obliga a facturar al término de los servicios de mantenimiento preventivos, de acuerdo a la programación establecida en el calendario de mantenimiento.
- b) El pago se realiza 20 (quince) días después de la recepción de la documentación que acredite el pago, en la División de Trámites y Ejecuciones.
- c) Se realiza el pago que ampara(n) dicho(s) servicio(s), mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El proveedor debe aceptar que su pago se efectúe a través de transferencia electrónica obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad, número de cuenta, número de CLABE, Banco, Sucursal a su nombre.

El pago se deposita en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inbancat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se lleva a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECIBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intra-bancario e inter-bancario) el proveedor, debe presentar original y copia de la cedula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial del representante legal; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y son devueltos al término de su cotejo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
00050
17/10/18



Así mismo, el Instituto acepta que el proveedor, en el supuesto que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B de la ley del Seguro Social.

En caso que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro, debe notificar al Instituto, con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos, cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banco de Desarrollo.

En caso de que la factura presente errores o deficiencias, estos se hacen saber al proveedor dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajusta en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de la prestación del servicio, queda condicionado, proporcionalmente, al pago que se debe efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

1. El pago se realiza mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el proveedor adjudicado acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se inserta en los contratos lo siguiente, "EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúa el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará la cuenta número _____ Clabe _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de (el proveedor)

15.- VIGENCIA DEL SERVICIO

- La vigencia de la prestación del servicio será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 29 de febrero del año 2020.
- La vigencia del contrato será a partir de la fecha de formalización del contrato y hasta el 29 de febrero del 2020.

16.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El proveedor adjudicado se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este procedimiento de contratación.

17.- RESPONSABILIDAD

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar al Instituto y/o a terceros, con motivo de las obligaciones que sean pactadas en este procedimiento de adjudicación de contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
00051



18.- PATENTES Y/O MARCAS

El proveedor se obliga para con el Instituto, a responder por los daños y/o perjuicios que pueda causarle a este y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, el proveedor manifiesta por escrito, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de este es, la de dar aviso en el domicilio manifestado por el proveedor, para que esté lleve a cabo, las acciones necesarias que garanticen la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad administrativa, de carácter civil, mercantil o penal que en su caso se ocasione.

19.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

El proveedor, entregará dentro de un plazo de diez días naturales a partir de la firma de algún instrumento contractual, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de ese instrumento en comento, mediante póliza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por un monto equivalente al 10 % (diez por ciento) sobre el importe máximo señalado en el instrumento contractual, en moneda nacional, sin considerar el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El proveedor queda obligado a entregar al Instituto la póliza de fianza apeándose al formato que se integrara al instrumento arriba señalado.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento se libera de forma inmediata, cuando el Instituto otorgue autorización por escrito, para que el proveedor pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza en comento, lo anterior, siempre y cuando esta última, demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas.

20.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

El Instituto aplicara pena convencional equivalente al 2.5% del valor del costo de mantenimiento, por cada día de atraso en la prestación del servicio considerando mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo cuando:

- A. Se exceda el tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo 3 (tres) días hábiles continuos.
- B. Se exceda el tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo 3 (tres) días hábiles continuos.
- C. Se exceda el tiempo máximo de programación y ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo conforme al programa de mantenimiento (1 semana).

OCESZ

Página 14 de 15

MEXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
[Handwritten signature]



D. Se exceda el tiempo máximo de suministro de refacciones de alta especialidad de los servicios de mantenimiento correctivo 3 (tres) días hábiles.

La pena convencional se calculara de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje de penalización 2.5% por cada día de atraso.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor del servicio de mantenimiento prestado con atraso, sin IVA. La suma de penalizaciones juntas o separadas no podrá exceder el valor de la garantía de cumplimiento, solicitada en este anexo.

El proveedor a su vez autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir.

Para el supuesto de que los mantenimientos programados no pudieran llevarse a cabo por causas atribuibles a la disponibilidad de los equipos, se deberá reprogramar (antes o después de la fecha programada) y fijar una nueva fecha del servicio, especificando la semana de reprogramación del servicio, el Jefe de Conservación de Unidad en Delegación y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE deberán hacerle de conocimiento al proveedor por medio de escrito (oficio y/o carta y/o orden de servicio) donde se indique la unidad médica, datos del equipo, las razones de la reprogramación y las firmas de los responsables autorizados (Conservación), no anterior para que se lleve a cabo el servicio referido en la nueva fecha, mismo que deberá quedar asentado en la bitácora correspondiente; si el proveedor no da atención al servicio requerido en la semana reprogramada, el Instituto aplicará pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio.

21.- DEDUCTIVAS

En términos de lo dispuesto en el Artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículo 97 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) se aplicaran deductivas conforme a:

- A. En función de los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada, cabe señalar que la orden de servicio y rutina de mantenimiento serán los documentos mediante el cual se especificaran los servicios prestados de manera parcial, deficiente o que carezcan de las condiciones solicitadas, para lo cual el proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 5% del importe del servicio prestado de manera parcial o deficiente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
00053
CASH



B. Se exceda el tiempo de atención para mantenimiento correctivo ya sea de 24 hrs para el D.F. y área metropolitana o de 48 hrs para unidades en el interior de la república; para lo cual el proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 2% del importe del costo de mantenimiento.

C. Inadecuado requisitado de las órdenes de servicio. Por lo que hace a las órdenes de servicio, se aplicarán deductivas en los siguientes supuestos:

a. Inadecuado requisitado por errores básicos: son aquellos que no afectan la comprobación de la prestación del servicio:

1. Nombre de la Unidad Médica.
2. Nombre del Equipo.
3. Número de Serie.
4. Modelo.
5. Leyenda equipo funcionando.
6. Especificar mantenimiento preventivo (primero, segundo, etc.).
7. Cargo.
8. Matrícula.
9. Clave presupuestal.
10. Fecha (en sello o autógrafa).

De lo anterior, se aplicará un máximo del 1% del importe total de la factura, por concepto de la cuantificación de errores básicos en el inadecuado requisitado de documentos para pago, de acuerdo a las siguientes formulas:

El número total de errores se calculará considerando el total de órdenes de servicio entregadas, por los requisitos básicos:

$$\text{Total de Errores Posibles} = (\text{Número de Órdenes de Servicio}) * (10)$$

Por lo que se adjunta la siguiente tabla de penalización:

$$\% \text{Error} = \frac{\text{suma de número de errores en ordenes de servicio}}{\text{Total de Errores Posibles}} * 100$$

0-20%	0.20%
21-40%	0.40%
41-60%	0.60%
61-80%	0.80%
81-100%	1.00%

La deductiva correspondiente de la tabla anterior se correlacionará directamente con el % Error calculado, cabe mencionar que las órdenes de servicios si se procesan antes de pago.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS
Página 16 de 17
00054



- b) El no presentar la documentación para efecto de pago en un máximo de 20 días naturales posteriores al término de cada mes de los servicios prestados en el mes inmediato anterior, será el presupuesto para la aplicación de una deductiva equivalente a 1% de la cuantificación de servicios calendarizados no entregados. Cabe señalar que dicha deductiva será calculada y aplicada cada mes hasta que se acredite la entrega total de la documentación correspondiente.
- c) Presentar órdenes de servicio con inadecuado requisitado de elementos que NO acreditan la prestación del servicio:
 - a. Firma de recepción del servicio (Jefe de Conservación de Unidad o Residente de Conservación o Subjefe de Conservación de Unidad o Subresidente de Conservación o Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o Jefe de Oficina de Conservación en las Delegaciones, UMAE o Unidad Médica correspondiente, en el caso de ausencia por algún motivo justificado se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios, a: Director Médico o Subdirector Médico o Director o Subdirector Administrativo o Administrador, lo anterior de conformidad con los organogramas de las Unidades Médicas de 1º, 2º y 3er nivel de atención médica, para lo cual se requiere nombre, cargo, firma y matricula.)
 - b. Nombre de quien recibe los servicios.
 - c. Sello de unidad médica.

Cabe señalar que dicha documentación no será procedente de pago y se aplicará una deductiva del 2% sobre el valor del servicio, por lo que se tendrá como servicio no documentado.

El proveedor a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las penas convencionales y deductivas en comento, sobre los pagos que deba cubrir.

El Instituto por ningún motivo acepta la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 96 en su último párrafo de su reglamento, donde se establece el dicho anterior.

22.- CAUSAS DE RESCISIÓN

Se puede rescindir administrativamente el contrato que sea producto del presente procedimiento, sin mayor responsabilidad para el Instituto y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, se señala a continuación:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato que derive de este procedimiento de Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipo Médico, en Unidades Médicas del ámbito nacional.

ANEXO
DIVISION DE CONTRATACION
00053
17/11/18



- Cuando incumpla parcial o totalmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que derive de este procedimiento de contratación en comento y/o en sus anexos.
- Cuando se compruebe que haya entregado los servicios con alcances o características distintas a las pactadas.
- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente procedimiento de contratación.
- Cuando de manera reiterativa y constante sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten sus intereses.
- Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
- Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

23.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

ÁREA REQUERENTE

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

División de Conservación y Jefe del Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico

AUXILIAR DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Jefe de Conservación de Unidad en Delegación, Jefe de Oficina de Conservación en UMAE, Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en Delegaciones y UMAE

ÁREA TÉCNICA

División de Conservación

Ing. Juan Roberto Ortiz Ángel
Jefe del Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico
ADMINISTRADOR

Ing. Erika Echeverría Gutiérrez Flores
Titular de la División de Conservación
ADMINISTRADOR

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

00056



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C7M0316**

ANEXO 3

**“PROPUESTA ECONÓMICA, CALENDARIO DE MANTENIMIENTO Y ACTA DE
ADJUDICACIÓN”**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 65 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

1911



Tesa

TOSHIBA

Ciudad de México a 23 de Febrero del 2017.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E

AT'N: ING. EMMA EVELIA GUTIÉRREZ FLORES
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

Por medio de la presente, sírvase encontrar en documento anexo, la PROPUESTA AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TRIANUAL 2017-2020 con suministro de refacciones de alta especialidad.

2017

Monto	Equipos	Monto	IVA 16%	TOTAL
Máximo	236	\$109,680,059.47	\$ 17,548,809.52	\$ 127,228,868.99
Mínimo	36	\$ 44,328,839.56	\$ 7,092,614.33	\$ 51,421,453.89

2018

Monto	Equipos	Monto	IVA 16%	TOTAL
Máximo	237	\$ 113,124,067.30	\$ 18,099,850.77	\$ 131,223,918.07
Mínimo	36	\$ 45,262,775.42	\$ 7,242,044.07	\$ 52,504,819.49

2019

Monto	Equipos	Monto	IVA 16%	TOTAL
Máximo	238	\$ 118,198,815.39	\$ 18,911,810.46	\$ 137,110,625.85
Mínimo	38	\$ 47,377,473.97	\$ 7,580,395.83	\$ 54,957,869.80

La propuesta para el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones incluye lo siguiente:

- La vigencia del contrato será a partir de la adjudicación y hasta el 29 de febrero del 2020.
- Los pagos serán cubiertos por mantenimientos realizados por mes vencido.
- Se realizaran 4 mantenimientos preventivos para los equipos de Tomografía y Rayos-X y 3 para los Arcos Quirúrgicos y Ultrasonidos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
AV. GOB. JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS No. 70 COL. SAN ANGELES CHABULTEPEC C.P. 14060 MEXICO D.F.
TEL.: (55) 52-41-13-36

02196




Toshiba

TOSHIBA

- Incluye todos los mantenimientos correctivos necesarios para garantizar la perfecta operación de los equipos médicos, estos sin costo adicional para "El Instituto".
- Para los mantenimientos preventivos y correctivos, se suministrarán todas las refacciones necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos, así como las refacciones de alta especialidad que se requieran en los equipos.
- Las rutinas de mantenimiento preventivos son realizadas con base a los manuales de servicio de cada equipo.
- Asesoría cuantas veces sea necesaria vía telefónica, directa con los Ing. de servicio y en el centro de atención telefónica, las 24 hrs.
- El tiempo de respuesta a reportes de mantenimiento correctivo, será de 24 horas en equipos locales y de 48 horas máximo en equipos foráneos, dicho tiempo aplicará cuando haya sido levantado el reporte, para lo cual se deberá proporcionar número de reporte y nombre de la persona que atendió.
- El tiempo para la ejecución del mantenimiento preventivo o correctivo será de 3 días hábiles.
- Contamos con un stock de refacciones en nuestros almacenes, para hacer frente a cualquier mantenimiento correctivo.
- Se entrega calendario de la programación de los mantenimientos preventivos.
- Se proporcionará capacitación al personal usuario cuando sea necesario y al personal técnico, para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos, cuando se realice el mantenimiento preventivo.
- Contamos con personal certificado, para la realización de mantenimientos preventivos y correctivos.
- Se cuenta con los instrumentos de medición, calibración y pruebas, necesarios para el correcto mantenimiento preventivo y correctivo.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE



Lic. Diego Quijano Ortañanos
Representante Legal

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

AV. GOB. JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS No. 78 COL. SAN MIGUEL CHAPII TERCER C.P. 41850 MEXICO D.F.

TEL: (55) 62-41-13-30

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



T O S B

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROPUESTA ECONOMICA
MONTO MÁXIMO BIENICIO 2017

TOSHIBA

FECHA: 28/02/2017

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	GRUPO	MARCA	MODELO	SERIE	CANT. MP	MONTO 2017	IVA 10%	IMPORTE CON IVA
1	DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	HEZJUNIA NO. 48	RAYOS-X TELEMANDO	TOSHIBA	DREX-2000 / W/NSCOPE 8000	JH49F2388	4	553,528.47	55,352.85	610,881.32
2	NEWVO LEON	APODACA	HEZJUNIA NO. 87	RAYOS-X TELEMANDO	TOSHIBA	DREX-2000 / W/NSCOPE ZENBRA	W2A1006003	4	553,528.47	55,352.85	610,881.32
3	TAMAUPLAS	CD. IMPERO	HEZ NO. 6	RAYOS-X TELEMANDO	TOSHIBA	DREX-2000 / W/NSCOPE ZENBRA	W2A10062012	4	553,528.47	55,352.85	610,881.32
4	UMAE HE CIN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CIN LA RAZA	RAYOS-X TELEMANDO	TOSHIBA	DREX-2000 / W/NSCOPE ZENBRA	W1A1006022	4	553,528.47	55,352.85	610,881.32
5	UMAE HE CIN SIGLO XXI	CUALTIEROC	UMAE HE CIN SIGLO XXI	RAYOS-X TELEMANDO	TOSHIBA	DREX-2000 / W/NSCOPE ZENBRA	W1A1006024	4	553,528.47	55,352.85	610,881.32
6	UMAE HE CIN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HE CIN PUEBLA	RAYOS-X TELEMANDO	TOSHIBA	DREX-2000 / W/NSCOPE ZENBRA	W1A1006011	4	553,528.47	55,352.85	610,881.32
7	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	RAYOS-X TELEMANDO	TOSHIBA	DREX-2000 / W/NSCOPE ZENBRA	W2A1006013	4	553,528.47	55,352.85	610,881.32
8	UMAE HE No. 71 TORREON	TORREON	UMAE HE No. 71 TORREON	RAYOS-X TELEMANDO	TOSHIBA	DREX-2000 / W/NSCOPE ZENBRA	W1A1006025	4	553,528.47	55,352.85	610,881.32
9	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	RAYOS-X RODABLE	TOSHIBA	IME-200A	A9821007	3	179,841.51	17,984.15	200,616.15
10	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	RAYOS-X RODABLE	TOSHIBA	IME-200A	A9821008	3	179,841.51	17,984.15	200,616.15
11	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	RAYOS-X RODABLE	TOSHIBA	IME-200A	A9821008	3	179,841.51	17,984.15	200,616.15
12	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	RAYOS-X RODABLE	TOSHIBA	IME-200A	A9821008	3	179,841.51	17,984.15	200,616.15
13	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	RAYOS-X RODABLE	TOSHIBA	IME-200A	A9821010	3	179,841.51	17,984.15	200,616.15
14	CHIRIHUA	CD. QUILTEPEC	HEZ NO. 16	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007008	3	179,841.51	17,984.15	200,616.15
15	CD. DELIAS	CD. DELIAS	HEZ NO. 11	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007008	3	179,841.51	17,984.15	200,616.15
16	CORREILA	NEUA ROSITA	HEZ NO. 24	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007008	3	179,841.51	17,984.15	200,616.15
17	COAHUILA	TORREON	HEZ NO. 18	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007014	3	179,841.51	17,984.15	200,616.15
18	GOMEZ PALAZO	GOMEZ PALAZO	HEZ NO. 48	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007008	3	179,841.51	17,984.15	200,616.15
19	DURANGO	GOMEZ PALAZO	HEZ NO. 51	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007008	3	179,841.51	17,984.15	200,616.15
20	GUERRERO	APAZALCO	HEZ NO. 1	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007008	3	179,841.51	17,984.15	200,616.15
21	HIDALGO	PACHUCA	HEZ NO. 1	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007008	3	179,841.51	17,984.15	200,616.15
22	HIDALGO	TULAHUE ALLENDE	HEZ NO. 5	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007018	3	179,841.51	17,984.15	200,616.15
23	HIDALGO	TILANCONGO	HEZ NO. 2	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007018	3	179,841.51	17,984.15	200,616.15
24	NAVARRA	SANTIAGO DE CANTILLANA	HEZ NO. 10	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007021	3	179,841.51	17,984.15	200,616.15
25	OAXACA	SAN MARCEL	HEZ NO. 2	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007018	3	179,841.51	17,984.15	200,616.15
26	OAXACA	TUXTEPEC	HEZ NO. 3	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007018	3	179,841.51	17,984.15	200,616.15
27	PUEBLA	TEZUITLAN	HEZ NO. 8	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007008	3	179,841.51	17,984.15	200,616.15
28	PUEBLA	TEZUITLAN	HEZ NO. 28	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007008	3	179,841.51	17,984.15	200,616.15
29	QUINTANA ROO	CANJIAN	HEZ NO. 17	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007024	3	179,841.51	17,984.15	200,616.15
30	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	HEZ NO. 18	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1117038	3	179,841.51	17,984.15	200,616.15
31	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	HEZ NO. 48	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1117040	3	179,841.51	17,984.15	200,616.15
32	SINALOA	CULIACAN	HEZ NO. 1	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007007	3	179,841.51	17,984.15	200,616.15
33	SINALOA	CULIACAN	HEZ NO. 1	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007007	3	179,841.51	17,984.15	200,616.15
34	SINALOA	CULIACAN	HEZ NO. 1	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007008	3	179,841.51	17,984.15	200,616.15
35	SINALOA	CD. ORFESSON	HEZ NO. 1	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007007	3	179,841.51	17,984.15	200,616.15
36	SINALOA	MOGULES	HEZ NO. 3	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007026	3	179,841.51	17,984.15	200,616.15
37	SINALOA	MOGULES	HEZ NO. 5	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007008	3	179,841.51	17,984.15	200,616.15
38	SINALOA	ARAZO	HEZ NO. 2	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007003	3	179,841.51	17,984.15	200,616.15
39	SINALOA	XALAPA	HEZ NO. 11	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007007	3	179,841.51	17,984.15	200,616.15
40	SINALOA	FOZARCA	HEZ NO. 24	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007001	3	179,841.51	17,984.15	200,616.15
41	SINALOA	FOZARCA	HEZ NO. 24	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007001	3	179,841.51	17,984.15	200,616.15
42	VERACRUZ NORTE	CAROL	HEZ NO. 38	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007005	3	179,841.51	17,984.15	200,616.15
43	VERACRUZ NORTE	HOSPITAL DE ORTOPEDIA MAGDALENA DELAS SALINAS	MAGDALENA DELAS SALINAS	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007022	3	179,841.51	17,984.15	200,616.15
44	VERACRUZ NORTE	HOSPITAL DE TRAJMATOLOGIA MAGDALENA DELAS SALINAS	MAGDALENA DELAS SALINAS	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007021	3	179,841.51	17,984.15	200,616.15
45	VERACRUZ NORTE	MAGDALENA DELAS SALINAS	MAGDALENA DELAS SALINAS	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007021	3	179,841.51	17,984.15	200,616.15

02198



TOSHIBA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROPUESTA ECONOMICA
MONTO MÁXIMO EJERCICIO 2017

TOSHIBA

FECHA: 28/02/2017

No.	DELEGACION/CIUDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	CANT. MP	MONTO 2017	IMA 10%	IMPORTE CON IVA
44	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A10X703	3	179,841.51	28,774.84	208,616.15
45	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A10X703	3	179,841.51	28,774.84	208,616.15
46	UMAE HTO LOMAS VERDES	UMAE HTO LOMAS VERDES	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A10X7011	3	179,841.51	28,774.84	208,616.15
47	UMAE HTO LOMAS VERDES	UMAE HTO LOMAS VERDES	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A10X7017	3	179,841.51	28,774.84	208,616.15
48	UMAE HTO LOMAS VERDES	UMAE HTO LOMAS VERDES	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A10X7038	3	179,841.51	28,774.84	208,616.15
49	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A10X7010	3	179,841.51	28,774.84	208,616.15
50	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A10X7012	3	179,841.51	28,774.84	208,616.15
51	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A10X7019	3	179,841.51	28,774.84	208,616.15
52	UMAE HP CDMX OCCIDENTE	UMAE HP CDMX OCCIDENTE	ANGIOGRAFO BIPLANAR	TOSHIBA	RFNPK-8000WPR	WR9092001	4	989,207.55	143,873.21	1,133,080.75
53	UMAE HP CDMX SIGLO XXI	UMAE HP CDMX SIGLO XXI	ANGIOGRAFO BIPLANAR	TOSHIBA	RFNPK-8000WPR	WR9092002	4	989,207.55	143,873.21	1,133,080.75
54	SAN LUIS POTOSI	HSZ NO. 50	RAYOS-X SIMPLE	TOSHIBA	KXO-30701-BT-F	B0513792	4	480,387.70	78,058.03	558,445.73
55	SAN LUIS POTOSI	HSZ NO. 51	RAYOS-X SIMPLE	TOSHIBA	KXO-30701-BT-F	B0513792	4	480,387.70	78,058.03	558,445.73
56	QUINTANA ROO	HSZMIF NO. 1	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400A	39822882	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
57	YUCATAN	HSZ NO. 12	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400A	39822886	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
58	UMAE HE No. 1 CDMX MÉRIDA	UMAE HE No. 1 CDMX MÉRIDA	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400A	B4573585	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
59	COAHUILA	HSZMIF NO. 16	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400A	D1653385	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
60	COLUMA	HSZ NO. 1	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400A	C0592086	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
61	DF NORTE	HSZ NO. 15	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400A	C3862983	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
62	DE SLR	HSZMIF NO. 9	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400A	C4582982	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
63	DF SLR	HSZ NO. 4	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400A	C1552087	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
64	GUANAJUATO	HSZ NO. 4	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400A	E3623285	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
65	GUANAJUATO	HSZMIF NO. 21	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400A	C0592089	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
66	LEON	HSZMIF NO. 7	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400A	B0572948	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
67	LA PIEDRA	HSZMIF NO. 2	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400A	C0592081	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
68	MICHONCAN	HSZ NO. 59	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400A	B0592046	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
69	MONTERREY	HSZ NO. 1	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400F / KALARE	98C102233	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
70	SAN LUIS POTOSI	HSZ NO. 30	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400F / KALARE	98C102230	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
71	PUEBLA	HSZ NO. 15	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400F / KALARE	98C102235	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
72	QUERETARO	HSZ NO. 1	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400F / KALARE	98C102238	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
73	QUERETARO	HSZ NO. 1	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400F / KALARE	98C102230	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
74	QUERETARO	HSZ NO. 1	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400F / KALARE	98C102235	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
75	QUERETARO	HSZ NO. 1	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400F / KALARE	98C102238	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
76	QUERETARO	HSZ NO. 1	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400F / KALARE	98C102230	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
77	QUERETARO	HSZ NO. 1	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400F / KALARE	98C102235	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
78	QUERETARO	HSZ NO. 1	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400F / KALARE	98C102238	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
79	QUERETARO	HSZ NO. 1	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400F / KALARE	98C102230	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
80	QUERETARO	HSZ NO. 1	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400F / KALARE	98C102235	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
81	QUERETARO	HSZ NO. 1	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400F / KALARE	98C102238	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
82	QUERETARO	HSZ NO. 1	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400F / KALARE	98C102230	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
83	QUERETARO	HSZ NO. 1	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400F / KALARE	98C102235	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
84	QUERETARO	HSZ NO. 1	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400F / KALARE	98C102238	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
85	QUERETARO	HSZ NO. 1	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400F / KALARE	98C102230	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
86	QUERETARO	HSZ NO. 1	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400F / KALARE	98C102235	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
87	QUERETARO	HSZ NO. 1	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400F / KALARE	98C102238	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
88	QUERETARO	HSZ NO. 1	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400F / KALARE	98C102230	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
89	QUERETARO	HSZ NO. 1	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400F / KALARE	98C102235	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
90	QUERETARO	HSZ NO. 1	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400F / KALARE	98C102238	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
91	QUERETARO	HSZ NO. 1	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400F / KALARE	98C102230	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
92	QUERETARO	HSZ NO. 1	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400F / KALARE	98C102235	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
93	QUERETARO	HSZ NO. 1	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400F / KALARE	98C102238	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
94	QUERETARO	HSZ NO. 1	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400F / KALARE	98C102230	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
95	QUERETARO	HSZ NO. 1	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400F / KALARE	98C102235	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
96	QUERETARO	HSZ NO. 1	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400F / KALARE	98C102238	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
97	QUERETARO	HSZ NO. 1	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400F / KALARE	98C102230	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
98	QUERETARO	HSZ NO. 1	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400F / KALARE	98C102235	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
99	QUERETARO	HSZ NO. 1	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400F / KALARE	98C102238	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19
100	QUERETARO	HSZ NO. 1	RAYOS-X MANDO CERCANO	TOSHIBA	KXO-30701UA-400F / KALARE	98C102230	4	533,529.47	85,384.72	618,914.19

DIVISION DE CONTROL
DE
CONTABILIDAD



TOSHIBA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROPIEDAD ECONOMICA
MONTI MARIANO EJERCICIO 2017

TOSHIBA

FECHA: 28/02/2017

No.	DELEGACION/UNIDAD	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	CANT. IMP	MONTO 2017	IVA 16%	SUPORTE CONTINUA
82	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGR NO. 1	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0603515	4	1,594,528.30	253,264.53	1,847,792.83
83	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	HGZ NO. 11	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GCD0770109	4	1,594,528.30	253,264.53	1,847,792.83
84	COAHUILA	COLUMA	HGZ NO. 1	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GCD0602468	4	1,594,528.30	253,264.53	1,847,792.83
85	DF SUR	DF.	HGR NO. 1	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0603516	4	1,594,528.30	253,264.53	1,847,792.83
86	DF SUR	LOS VENADOS	HGZ NO. 14	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GCD0607747	4	1,594,528.30	253,264.53	1,847,792.83
87	DF SUR	VILLACOPA	HGR NO. 2	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GCD0602708	4	1,594,528.30	253,264.53	1,847,792.83
88	DF SUR	VILLA COPIA	HGR NO. 2	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GCD0602715	4	1,594,528.30	253,264.53	1,847,792.83
89	DF SUR	VILLA COPIA	HGZ NO. 32	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0603514	4	1,594,528.30	253,264.53	1,847,792.83
90	DURANGO	DURANGO	HGZ NO. 1	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0603515	4	1,594,528.30	253,264.53	1,847,792.83
91	GUANAJUATO	CELAYA	HGZ NO. 4	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0603497	4	1,594,528.30	253,264.53	1,847,792.83
92	GUANAJUATO	LEON	HGZ NO. 21	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0603513	4	1,594,528.30	253,264.53	1,847,792.83
93	JALISCO	LAGOS DE MORENO	HGZ CUMMA NO. 7	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GCD0512448	4	1,594,528.30	253,264.53	1,847,792.83
94	JALISCO	GUADAJUARA	HGR NO. 45	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0603495	4	1,594,528.30	253,264.53	1,847,792.83
95	JALISCO	GUADAJUARA	HGR NO. 46	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GCD0607447	4	1,594,528.30	253,264.53	1,847,792.83
96	JALISCO	GUADAJUARA	HGR NO. 110	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0603508	4	1,594,528.30	253,264.53	1,847,792.83
97	MORELOS	CIERNAVECA	HGR NO. 1	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0603494	4	1,594,528.30	253,264.53	1,847,792.83
98	NUEVO LEON	GUADALUPE	HGZ NO. 4	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0603504	4	1,594,528.30	253,264.53	1,847,792.83
99	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ NO. 33	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0603499	4	1,594,528.30	253,264.53	1,847,792.83
100	NUEVO LEON	APODACA	HGZ NO. 67	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME1073644	4	1,594,528.30	253,264.53	1,847,792.83
101	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	HGZ NO. 18	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME1073597	4	1,594,528.30	253,264.53	1,847,792.83
102	SANT LUIS POTOSI	SANT LUIS POTOSI	HGZ NO. 1	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0603502	4	1,594,528.30	253,264.53	1,847,792.83
103	SINALOA	GUASAVE	HGZ NO. 32	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0603510	4	1,594,528.30	253,264.53	1,847,792.83
104	SONORA	CD. OBRERON	HGR NO. 1	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0603511	4	1,594,528.30	253,264.53	1,847,792.83
105	TAMAULIPAS	MATAMOROS	HGZ NO. 13	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0603491	4	1,594,528.30	253,264.53	1,847,792.83
106	TAMAULIPAS	CD. REYNOSA	HGZ NO. 15	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0603492	4	1,594,528.30	253,264.53	1,847,792.83
107	VERACRUZ NORTE	POZARCA	HGZ NO. 24	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0603519	4	1,594,528.30	253,264.53	1,847,792.83
108	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	HGZ NO. 71	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0603493	4	1,594,528.30	253,264.53	1,847,792.83
109	VERACRUZ SUR	ORIZABA	HGR NO. 1	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GCD0602469	4	1,594,528.30	253,264.53	1,847,792.83
110	YUCATAN	MERIDA	HGR NO. 12	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0603505	4	1,594,528.30	253,264.53	1,847,792.83
111	UNAME HTD LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UNAME HTD LOMAS VERDES	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0603517	4	1,594,528.30	253,264.53	1,847,792.83
112	UNAME HTD No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UNAME HTD No. 21 MONTERREY	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0603496	4	1,594,528.30	253,264.53	1,847,792.83

ANEXO
DIVISION DE CONTROL



TOSHIBA

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROPUESTA ECONOMICA
MONTO MÁXIMO EJERCICIO 2017**

TOSHIBA

FECHA: 23/02/2017

No.	DELEGACION/UMA	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	CANT. MP	MONTO 2017	IVA 16%	IMPORTE CON IVA
113	UMA E HTO CHIN PUEBLA	PUEBLA	UMA E HTO CHIN PUEBLA	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-107AG1/AQUILON 16	GME0636490	4	1,594,526.30	253,524.53	1,848,050.83
114	UMA E HTO CHIN PUEBLA	CUAUHTEMOC	UMA E HTO CHIN PUEBLA	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-107AH1/AQUILON 64	HCB1073600	4	1,594,526.30	253,524.53	1,848,050.83
115	UMA E HTO CHIN PUEBLA	PUEBLA	UMA E HTO CHIN PUEBLA	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-107AH1/AQUILON 64	HCB1063317	4	1,594,526.30	253,524.53	1,848,050.83
116	UMA E HTO CHIN VERACRUZ	VERACRUZ	UMA E HTO CHIN VERACRUZ	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-107AH1/AQUILON 64	HCB1063318	4	1,594,526.30	253,524.53	1,848,050.83
117	UMA E HTO CHIN MERIDA	MERIDA	UMA E HTO CHIN MERIDA	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-107AH1/AQUILON 64	HCB1073602	4	1,594,526.30	253,524.53	1,848,050.83
118	BAJA CALIFORNIA	TILUANA	HGR NO. 1	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	144916714	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
119	BAJA CALIFORNIA	TILUANA	HGR NO. 7	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	144810980	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
120	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGP NO. 31	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	144915059	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
121	MICHOCAN	MORELIA	HGP NO. 89	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	143915067	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
122	QUERETARO	QUERETARO	HGR NO. 1	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	144916754	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
123	QUERETARO	QUERETARO	HGR NO. 6	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	145161772	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
124	TAMAULIPAS	CI. MUJERES	HGR NO. 8	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	144316779	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
125	TAMAULIPAS	CI. RETOUSA	HGR NO. 15	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	144316781	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
126	TAMAULIPAS	CI. RETOUSA	HGR NO. 15	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	144316781	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
127	TAMAULIPAS	CI. RETOUSA	HGR NO. 15	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	144316781	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
128	VERACRUZ	MERIDA	UMA E HTO CHIN SIKLO XXI	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	05549274	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
129	VERACRUZ	MERIDA	UMA E HTO CHIN SIKLO XXI	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	05549274	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
130	VERACRUZ	MERIDA	UMA E HTO CHIN SIKLO XXI	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	05549274	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
131	VERACRUZ	MERIDA	UMA E HTO CHIN SIKLO XXI	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	05549274	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
132	VERACRUZ	MERIDA	UMA E HTO CHIN SIKLO XXI	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	05549274	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
133	VERACRUZ	MERIDA	UMA E HTO CHIN SIKLO XXI	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	05549274	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
134	VERACRUZ	MERIDA	UMA E HTO CHIN SIKLO XXI	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	05549274	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
135	VERACRUZ	MERIDA	UMA E HTO CHIN SIKLO XXI	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	05549274	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
136	VERACRUZ	MERIDA	UMA E HTO CHIN SIKLO XXI	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	05549274	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
137	VERACRUZ	MERIDA	UMA E HTO CHIN SIKLO XXI	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	05549274	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
138	VERACRUZ	MERIDA	UMA E HTO CHIN SIKLO XXI	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	05549274	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
139	VERACRUZ	MERIDA	UMA E HTO CHIN SIKLO XXI	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	05549274	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
140	VERACRUZ	MERIDA	UMA E HTO CHIN SIKLO XXI	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	05549274	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
141	VERACRUZ	MERIDA	UMA E HTO CHIN SIKLO XXI	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	05549274	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
142	VERACRUZ	MERIDA	UMA E HTO CHIN SIKLO XXI	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	05549274	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
143	VERACRUZ	MERIDA	UMA E HTO CHIN SIKLO XXI	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	05549274	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
144	VERACRUZ	MERIDA	UMA E HTO CHIN SIKLO XXI	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	05549274	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
145	VERACRUZ	MERIDA	UMA E HTO CHIN SIKLO XXI	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	05549274	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
146	VERACRUZ	MERIDA	UMA E HTO CHIN SIKLO XXI	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	05549274	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
147	VERACRUZ	MERIDA	UMA E HTO CHIN SIKLO XXI	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	05549274	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
148	VERACRUZ	MERIDA	UMA E HTO CHIN SIKLO XXI	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	05549274	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
149	VERACRUZ	MERIDA	UMA E HTO CHIN SIKLO XXI	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	05549274	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
150	VERACRUZ	MERIDA	UMA E HTO CHIN SIKLO XXI	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	05549274	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
151	VERACRUZ	MERIDA	UMA E HTO CHIN SIKLO XXI	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	05549274	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
152	VERACRUZ	MERIDA	UMA E HTO CHIN SIKLO XXI	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	05549274	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
153	VERACRUZ	MERIDA	UMA E HTO CHIN SIKLO XXI	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	05549274	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
154	VERACRUZ	MERIDA	UMA E HTO CHIN SIKLO XXI	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	05549274	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
155	VERACRUZ	MERIDA	UMA E HTO CHIN SIKLO XXI	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	05549274	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
156	VERACRUZ	MERIDA	UMA E HTO CHIN SIKLO XXI	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	05549274	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
157	VERACRUZ	MERIDA	UMA E HTO CHIN SIKLO XXI	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	05549274	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
158	VERACRUZ	MERIDA	UMA E HTO CHIN SIKLO XXI	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	05549274	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
159	VERACRUZ	MERIDA	UMA E HTO CHIN SIKLO XXI	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	05549274	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
160	VERACRUZ	MERIDA	UMA E HTO CHIN SIKLO XXI	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	05549274	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
161	VERACRUZ	MERIDA	UMA E HTO CHIN SIKLO XXI	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	05549274	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
162	VERACRUZ	MERIDA	UMA E HTO CHIN SIKLO XXI	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	05549274	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
163	VERACRUZ	MERIDA	UMA E HTO CHIN SIKLO XXI	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	05549274	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21
164	VERACRUZ	MERIDA	UMA E HTO CHIN SIKLO XXI	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A/NEMO 30	05549274	3	149,132.08	23,861.13	172,993.21

[Handwritten signature]

IMPRESA
02202
2017
2017



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROPIEDAD ECONOMICA
MONTO MAXIMO EJERCICIO 2017

TOSHIBA

FECHA: 24/05/2017

No.	DELEGACION/A	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EUQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	CANT. MP	MONTO 2017	IVA 18%	IMPORTE CON IVA
166	DF NORTE	MAGdalena DE LAS SALINAS	HGP NO. 3 A	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO	LGF0445374	3	146,132.06	26,981.13	172,983.21
167	DF NORTE	MAGdalena DE LAS SALINAS	HGP NO. 3 A	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO	LGF0445374	3	146,132.06	26,981.13	172,983.21
168	DF NORTE	MAGdalena DE LAS SALINAS	HGP NO. 3 A	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO	LGF0445375	3	146,132.06	26,981.13	172,983.21
169	DF NORTE	MAGdalena DE LAS SALINAS	HGP NO. 3 A	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO	LGF0445376	3	146,132.06	26,981.13	172,983.21
170	DF NORTE	MAGdalena DE LAS SALINAS	HGP NO. 3 A	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO	LOG0009246	3	146,132.06	26,981.13	172,983.21
171	DF NORTE	DE	HGP NO. 13	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO	LG0000245	3	146,132.06	26,981.13	172,983.21
172	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	COCUILCO	HGP NO. 08	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO	SE1001279	3	146,132.06	26,981.13	172,983.21
173	JALISCO	COOTILAN	HGP NO. 6	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO	SE1001280	3	146,132.06	26,981.13	172,983.21
174	MICHOUCAN	CHIRO	HGP NO. 1	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO	SE1001281	3	146,132.06	26,981.13	172,983.21
175	MICHOUCAN	ZACORA	HGP NO. 4	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO	SE1001282	3	146,132.06	26,981.13	172,983.21
176	MICHOUCAN	URLUPAN	HGP NO. 8	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO	SE1001283	3	146,132.06	26,981.13	172,983.21
177	MICHOUCAN	LAZARO CARDENAS	HGP NO. 12	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO	SE1001284	3	146,132.06	26,981.13	172,983.21
178	MICHOUCAN	SAINTAGO ACUNTILLA	HGP NO. 10	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO	SE1001285	3	146,132.06	26,981.13	172,983.21
179	NEWVOLON	SAN PEDRO GUZMA	UNF NO. 7	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO	SE1001286	3	146,132.06	26,981.13	172,983.21
180	PUEBLA	METEPEC	HGP NO. 6	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO	SE1001287	3	146,132.06	26,981.13	172,983.21
181	PUEBLA	METEPEC	HGP NO. 8	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO	LOG0009241	3	146,132.06	26,981.13	172,983.21
182	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	HGP NO. 3	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO	SE1001289	3	146,132.06	26,981.13	172,983.21
183	SINALOA	LOS MICHES	HGP NO. 2	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO	LG0000244	3	146,132.06	26,981.13	172,983.21
184	TAMAUUPAS	CO. MANERO	HGP NO. 5	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO	LOG0009244	3	146,132.06	26,981.13	172,983.21
185	YUCATAN	MEXIDA	HGP NO. 12	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO	LOG0009248	3	146,132.06	26,981.13	172,983.21
186	UNMHECO NO.4 "LA HORRIGA"	SAN ANGEL	HORRIGA	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO	SE1001290	3	146,132.06	26,981.13	172,983.21
187	UNMHECO NO.4 "LA HORRIGA"	SAN ANGEL	HORRIGA	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO	SE1001290	3	146,132.06	26,981.13	172,983.21
188	UNMHECO NO. 23 MONTERREY	MONTERREY	HORRIGA	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO	SE1001291	3	146,132.06	26,981.13	172,983.21
189	UNMHECO NO. 23 MONTERREY	MONTERREY	MONTERREY	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO	SE1001292	3	146,132.06	26,981.13	172,983.21
190	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	HGP NO. 11	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO XG	SSA1007430	3	156,561.13	29,529.02	186,090.15
191	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	HGP NO. 16	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO XG	SSA1007431	3	156,561.13	29,529.02	186,090.15
192	COAHUILA	TORREON	HGP NO. 06	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO XG	SSA1007432	3	156,561.13	29,529.02	186,090.15
193	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	HGP NO. 28	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO XG	SSA1007433	3	156,561.13	29,529.02	186,090.15
194	CHIHUAHUA	CO. DEL PASO	HGP NO. 11	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO XG	SSA1007434	3	156,561.13	29,529.02	186,090.15
195	CHIHUAHUA	CO. DEL PASO	HGP NO. 18	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO XG	SSA1007435	3	156,561.13	29,529.02	186,090.15
196	DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	HGP NO. 49	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO XG	SE1001293	3	156,561.13	29,529.02	186,090.15
197	DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	HGP NO. 49	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO XG	SE1001293	3	156,561.13	29,529.02	186,090.15
198	DF NORTE	TRINIDAD	HGP NO. 2 A	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO XG	SSA1007436	3	156,561.13	29,529.02	186,090.15
199	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TLAJEBANDA	HGP NO. 67	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO XG	SSA1007437	3	156,561.13	29,529.02	186,090.15
200	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	ECATEPEC DE MORELOS	HGP NO. 88	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO XG	SSA1007438	3	156,561.13	29,529.02	186,090.15
201	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	XALOSTOC	HGP NO. 78	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO XG	SSA1007439	3	156,561.13	29,529.02	186,090.15
202	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TEPECAN	HGP NO. 200	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO XG	SSA1007440	3	156,561.13	29,529.02	186,090.15
203	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TEPECAN	HGP NO. 201	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO XG	SSA1007441	3	156,561.13	29,529.02	186,090.15
204	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TOLUCA	HGP NO. 220	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO XG	SSA1007442	3	156,561.13	29,529.02	186,090.15
205	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	METEPEC	HGP NO. 251	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO XG	SSA1007443	3	156,561.13	29,529.02	186,090.15
206	GUANAJUATO	GUANAJUATO	HGP NO. 21	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO XG	SSA1007444	3	156,561.13	29,529.02	186,090.15
207	GUANAJUATO	GUANAJUATO	HGP NO. 9	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO XG	SSA1007445	3	156,561.13	29,529.02	186,090.15
208	GUANAJUATO	GUANAJUATO	HGP NO. 1	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO XG	SSA1007446	3	156,561.13	29,529.02	186,090.15
209	HUASCALCO DE CALLEJAS	PACHUCA	HGP NO. 1	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO XG	SSA1007447	3	156,561.13	29,529.02	186,090.15
210	HUASCALCO DE CALLEJAS	PACHUCA	HGP NO. 7	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO XG	SSA1007448	3	156,561.13	29,529.02	186,090.15
211	JALISCO	LAGOS DE MORENO	HGP NO. 7	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO XG	SSA1007449	3	156,561.13	29,529.02	186,090.15
212	JALISCO	LAGOS DE MORENO	HGP NO. 7	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO XG	SSA1007450	3	156,561.13	29,529.02	186,090.15
213	JALISCO	LAGOS DE MORENO	HGP NO. 7	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO XG	SSA1007451	3	156,561.13	29,529.02	186,090.15
214	JALISCO	LAGOS DE MORENO	HGP NO. 180	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO XG	SSA1007452	3	156,561.13	29,529.02	186,090.15
215	MICHOUCAN	MICHOUCAN	HGP NO. 07	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO XG	SSA1007453	3	156,561.13	29,529.02	186,090.15
216	MICHOUCAN	MICHOUCAN	HGP NO. 2	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO XG	SSA1007454	3	156,561.13	29,529.02	186,090.15
217	MICHOUCAN	SAN JUAN POTON	HGP NO. 3	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO XG	SSA1007455	3	156,561.13	29,529.02	186,090.15
218	MICHOUCAN	MICHOUCAN	HGP NO. 18	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO XG	SSA1007456	3	156,561.13	29,529.02	186,090.15
219	SINALOA	GUASABE	HGP NO. 3	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO XG	SSA1007457	3	156,561.13	29,529.02	186,090.15
220	SINALOA	GUASABE	HGP NO. 3	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO XG	SSA1007458	3	156,561.13	29,529.02	186,090.15
221	UNMHECO CNTR LA RAZA	AZAPOTZALCO	UNMHECO CNTR LA RAZA	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A / XARIO XG	SSA1007459	3	156,561.13	29,529.02	186,090.15

COPIA DEL LIBRO ORIGINAL

Handwritten signature



Toshiba

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROPUESTA ECONOMICA
MONTO MÁXIMO EJERCIDO 2017

TOSHIBA

FECHA: 28/02/2017

Nº.	DELEGACION/RAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EMPO	MARCA	MODELO	SERIE	CANT. MP	MONTO 2017	IVA 16%	IMPORTE CON IVA
217	UMA E HGO NO. 3 CINILA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMA E HGO NO. 3 CINILA RAZA	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	98E09T3532	3	159,981.13	25,116.98	182,098.11
218	UMA E HGO NO. 3 CINILA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMA E HGO NO. 3 CINILA RAZA	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	98E09T3532	3	159,981.13	25,116.98	182,098.11
219	UMA E HGO NO. 3 CINILA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMA E HGO NO. 3 CINILA RAZA	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	98E09T3532	3	159,981.13	25,116.98	182,098.11
220	UMA E HGO NO. 3 CINILA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMA E HGO NO. 3 CINILA RAZA	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	98E09T3532	3	159,981.13	25,116.98	182,098.11
221	UMA E HGO NO. 3 CINILA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMA E HGO NO. 3 CINILA RAZA	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	98E09T3532	3	159,981.13	25,116.98	182,098.11
222	UMA E HGO NO. 3 CINILA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMA E HGO NO. 3 CINILA RAZA	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	98E09T3532	3	159,981.13	25,116.98	182,098.11
223	UMA E HGO NO. 3 CINILA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMA E HGO NO. 3 CINILA RAZA	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	98E09T3532	3	159,981.13	25,116.98	182,098.11
224	UMA E HGO NO. 3 CINILA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMA E HGO NO. 3 CINILA RAZA	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	98E09T3532	3	159,981.13	25,116.98	182,098.11
225	UMA E HGO No. 4 "LA HORMIGA"	SAN ANGEL	UMA E HGO NO. 4 "LA HORMIGA"	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	98E09T3532	3	159,981.13	25,116.98	182,098.11
226	UMA E HGO No. 4 "LA HORMIGA"	SAN ANGEL	UMA E HGO NO. 4 "LA HORMIGA"	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	98E09T3532	3	159,981.13	25,116.98	182,098.11
227	UMA E HGO No. 4 "LA HORMIGA"	SAN ANGEL	UMA E HGO NO. 4 "LA HORMIGA"	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	98E09T3532	3	159,981.13	25,116.98	182,098.11
228	UMA E HGO CIN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMA E HGO CIN OCCIDENTE	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	98E09T3532	3	159,981.13	25,116.98	182,098.11
229	UMA E HGO CIN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMA E HGO CIN OCCIDENTE	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	98E09T3532	3	159,981.13	25,116.98	182,098.11
230	UMA E HGO CIN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMA E HGO CIN OCCIDENTE	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	98E09T3532	3	159,981.13	25,116.98	182,098.11
231	UMA E HGO No. 23 MONTERREY	MONTERREY	UMA E HGO No. 23 MONTERREY	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	98E09T3532	3	159,981.13	25,116.98	182,098.11
232	UMA E HGO No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMA E HGO No. 25 MONTERREY	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	98E09T3532	3	159,981.13	25,116.98	182,098.11
233	UMA E HGO No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMA E HGO No. 25 MONTERREY	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	98E09T3532	3	159,981.13	25,116.98	182,098.11
234	UMA E HGO No. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMA E HGO No. 34 MONTERREY	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	98E09T3532	3	159,981.13	25,116.98	182,098.11
235	MORELOS	CUERNAVACA	HERAF No. 1	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-770A / APLO MK	F462977J	3	154,592.79	25,372.99	179,965.78
236	JALISCO	PUEBLO VALARTA	UMF No. 170	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-780A / APLO MK	98E09T2569	3	146,132.08	23,961.13	172,093.21
									188,980,998.47	17,246,898.82	127,248,898.82

[Handwritten Signature]
 U. Hugo Caballero Contreras
 Representante Legal

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 02203

[Handwritten mark]



T o s h i b a

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROPIEDAD ECONOMICA
MONTO MÁXIMO EJERCICIO 2018

TOSHIBA

28022617

No.	DELEGACION/URABE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	CANT. MP	MONTO 2018	IVA 16%	IMPORTE CON IVA
44	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	9TA10X7033	3	185,236.75	29,637.86	214,874.64
45	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	9TA10X7034	3	185,236.75	29,637.86	214,874.64
46	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	9TA10X7011	3	185,236.75	29,637.86	214,874.64
47	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	9TA10X7017	3	185,236.75	29,637.86	214,874.64
48	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	9TA10X7038	3	185,236.75	29,637.86	214,874.64
49	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	9TA10X7010	3	185,236.75	29,637.86	214,874.64
50	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	9TA10X7012	3	185,236.75	29,637.86	214,874.64
51	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	9TA10X7013	3	185,236.75	29,637.86	214,874.64
52	UMAE HP CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HP CMN OCCIDENTE	ANGIOGRAFO BIPLANAR	TOSHIBA	INF1NK-6000VNR	WR09892001	4	926,182.77	148,189.40	1,074,373.18
53	UMAE HP CMN SIGLO XXI	GUAJALTEPEC	UMAE HP CMN SIGLO XXI	ANGIOGRAFO BIPLANAR	TOSHIBA	INF1NK-6000VNR	WR09892002	4	926,182.77	148,189.40	1,074,373.18
54	SAN LUIS POTOSI	DE HORTE	HEZ NO. 50	RAYOS-X SIMPLE	TOSHIBA	KXO-80XDT-BT-F	B0519762	4	549,535.36	87,925.66	637,461.01
55	SAN LUIS POTOSI	DE SUR	HEZ NO. 50	RAYOS-X MANDO CERCAÑO	TOSHIBA	KXO-80XDT-BT-F	B0984261	4	549,535.36	87,925.66	637,461.01
56	QUINTANA ROO	CHETUMAL	HCZAF No. 1	RAYOS-X MANDO CERCAÑO	TOSHIBA	KXO-80XDT-BT-F	B0623392	4	549,535.36	87,925.66	637,461.01
57	YUCATAN	MERIDA	HCZAF No. 12	RAYOS-X MANDO CERCAÑO	TOSHIBA	KXO-50F-BJA-A50A	E01913885	4	549,535.36	87,925.66	637,461.01
58	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	MERIDA	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	RAYOS-X MANDO CERCAÑO	TOSHIBA	KXO-50F-BJA-A50A	B4573966	4	549,535.36	87,925.66	637,461.01
59	COAHUILA	TORREON	HEZAF No. 16	RAYOS-X MANDO CERCAÑO	TOSHIBA	KXO-80XDT-BT-F	C0553085	4	549,535.36	87,925.66	637,461.01
60	COLIMA	DE HORTE	HGO NO. 19	RAYOS-X MANDO CERCAÑO	TOSHIBA	KXO-80XDT-BT-F	C0553086	4	549,535.36	87,925.66	637,461.01
61	DE HORTE	DE SUR	HGO NO. 19	RAYOS-X MANDO CERCAÑO	TOSHIBA	KXO-80XDT-BT-F	C0553087	4	549,535.36	87,925.66	637,461.01
62	DE SUR	SAN ANGEL	HEZAF No. 8	RAYOS-X MANDO CERCAÑO	TOSHIBA	KXO-80XDT-BT-F	C0553088	4	549,535.36	87,925.66	637,461.01
63	DE SUR	ETAPALAPA	HEZ No. 47	RAYOS-X MANDO CERCAÑO	TOSHIBA	KXO-80XDT-BT-F	C0553089	4	549,535.36	87,925.66	637,461.01
64	GUANAJUATO	CELAYA	HEZ No. 4	RAYOS-X MANDO CERCAÑO	TOSHIBA	KXO-80XDT-BT-F	C0553090	4	549,535.36	87,925.66	637,461.01
65	GUANAJUATO	LEON	HEZAF No. 21	RAYOS-X MANDO CERCAÑO	TOSHIBA	KXO-80XDT-BT-F	C0553091	4	549,535.36	87,925.66	637,461.01
66	GUANAJUATO	LEON	HEZAF No. 7	RAYOS-X MANDO CERCAÑO	TOSHIBA	KXO-80XDT-BT-F	B0572046	4	549,535.36	87,925.66	637,461.01
67	MICHOACAN	LA PIEDAD	HEZAF No. 2	RAYOS-X MANDO CERCAÑO	TOSHIBA	KXO-80XDT-BT-F	C0553092	4	549,535.36	87,925.66	637,461.01
68	NEWIO LEON	MONTERREY	HEZAF No. 2	RAYOS-X MANDO CERCAÑO	TOSHIBA	KXO-80XDT-BT-F	C0553093	4	549,535.36	87,925.66	637,461.01
69	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HEZ No. 30	RAYOS-X MANDO CERCAÑO	TOSHIBA	KXO-80XDT-BT-F	B0623393	4	549,535.36	87,925.66	637,461.01
70	PUEBLA	TEHUACAN	HEZ No. 15	RAYOS-X MANDO CERCAÑO	TOSHIBA	KXO-80XDT-BT-F / KALASE	B0623394	4	549,535.36	87,925.66	637,461.01
71	QUERETARO	QUERETARO	HER No. 1	RAYOS-X MANDO CERCAÑO	TOSHIBA	KXO-80XDT-BT-F / KALASE	B0623395	4	549,535.36	87,925.66	637,461.01
72	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	RAYOS-X MANDO CERCAÑO	TOSHIBA	KXO-80XDT-BT-F / KALASE	B0623396	4	549,535.36	87,925.66	637,461.01
73	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	HOSPITAL DE INFECTOLOGIA CMN LA RAZA	RAYOS-X MANDO CERCAÑO	TOSHIBA	KXO-80XDT-BT-F / KALASE	B0623397	4	549,535.36	87,925.66	637,461.01
74	QUERETARO	CANCUN	HGR No. 17	RAYOS-X TELEMANDO	TOSHIBA	MDX-6000A / ULTIMAX	J103623077	4	537,008.82	86,065.36	623,074.18
75	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	MERIDA	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-8000SA	B0592018	4	111,142.23	17,782.76	128,924.99
76	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	MERIDA	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	TOMOGRFO	TOSHIBA	TSX-403A / AUKLET	A0802245	4	1,632,064.15	261,130.26	1,893,194.42
77	UMAE HE No. 1 CMN AGUASCALIENTES	SAN LUIS POTOSI	AGUASCALIENTES	TOMOGRFO	TOSHIBA	TSX-021B / ASTERIONVF	C0572037	4	1,632,064.15	261,130.26	1,893,194.42
78	UMAE HE No. 1 CMN AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	TOMOGRFO	TOSHIBA	TSX-011AG / AQUILION 16	GME0063488	4	1,632,064.15	261,130.26	1,893,194.42
79	UMAE HE No. 1 CMN BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	HCZAF No. 1	TOMOGRFO	TOSHIBA	TSX-011AG / AQUILION 16	GCB0522480	4	1,632,064.15	261,130.26	1,893,194.42
80	UMAE HE No. 1 CMN BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HCZAF No. 30	TOMOGRFO	TOSHIBA	TSX-011AG / AQUILION 16	GME0063506	4	1,632,064.15	261,130.26	1,893,194.42
81	UMAE HE No. 1 CMN CAMPECHE	CAMPECHE	HCZAF No. 1	TOMOGRFO	TOSHIBA	TSX-011AG / AQUILION 16	GME0063516	4	1,632,064.15	261,130.26	1,893,194.42

022013



TOSHIBA

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
- PROPIEDAD ECONOMICA
MONTO MÍNIMO EJERCIDO 2016**

TOSHIBA

2016/02/17

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	CANT. MP	MC INTO 2016	IMA 10%	IMPORTE CONTINUA
82	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HRM NO. 1	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG / AQUILION 16	GMEB060916	4	1,632,084.15	261,130.26	1,693,194.42
83	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	HEZ NO. 11	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG / AQUILION 16	GC3D073109	4	1,632,084.15	261,130.26	1,693,194.42
84	COAHUILA	COAHUILA	HEZ NO. 1	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG / AQUILION 16	GC3D062068	4	1,632,084.15	261,130.26	1,693,194.42
85	DF SUR	DF.	HRM NO. 1	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG / AQUILION 16	GMEB060916	4	1,632,084.15	261,130.26	1,693,194.42
86	DF SUR	LOS VENADOS	HEZ NO. 1-A	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG / AQUILION 16	GC3D072747	4	1,632,084.15	261,130.26	1,693,194.42
87	DF SUR	VILLA COMPA	HRM NO. 2	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG / AQUILION 16	GC3D062708	4	1,632,084.15	261,130.26	1,693,194.42
88	DF SUR	VILLA COMPA	HRM NO. 2	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG / AQUILION 16	GC3D062713	4	1,632,084.15	261,130.26	1,693,194.42
89	DF SUR	VILLA COMPA	HEZ NO. 32	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG / AQUILION 16	GMEB060914	4	1,632,084.15	261,130.26	1,693,194.42
90	DURANGO	DURANGO	HEZMF NO. 1	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG / AQUILION 16	GMEB060903	4	1,632,084.15	261,130.26	1,693,194.42
91	GUANAJUATO	CELAYA	HEZ NO. 4	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG / AQUILION 16	GMEB060947	4	1,632,084.15	261,130.26	1,693,194.42
92	GUANAJUATO	LEON	HEZMF NO. 21	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG / AQUILION 16	GMEB060913	4	1,632,084.15	261,130.26	1,693,194.42
93	JALISCO	LAGOS DE MORENO	HEZ GUINMA NO. 7	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG / AQUILION 16	GC3D072048	4	1,632,084.15	261,130.26	1,693,194.42
94	JALISCO	GUADALAJARA	HRM NO. 45	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG / AQUILION 16	GMEB060946	4	1,632,084.15	261,130.26	1,693,194.42
95	JALISCO	GUADALAJARA	HRM NO. 46	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG / AQUILION 16	GC3D062947	4	1,632,084.15	261,130.26	1,693,194.42
96	JALISCO	GUADALAJARA	HRM NO. 110	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG / AQUILION 16	GMEB060908	4	1,632,084.15	261,130.26	1,693,194.42
97	MORELOS	CUERNAVACA	HEZMF NO. 1	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG / AQUILION 16	GMEB060904	4	1,632,084.15	261,130.26	1,693,194.42
98	NUEVO LEON	GUADALUPE	HEZ NO. 4	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG / AQUILION 16	GMEB060904	4	1,632,084.15	261,130.26	1,693,194.42
99	NUEVO LEON	MONTERREY	HEZ NO. 33	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG / AQUILION 16	GMEB060900	4	1,632,084.15	261,130.26	1,693,194.42
100	NUEVO LEON	APODACA	HEZ NO. 67	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG / AQUILION 16	GME1073844	4	1,632,084.15	261,130.26	1,693,194.42
101	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARIBEN	HEZ NO. 18	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG / AQUILION 16	GME1073987	4	1,632,084.15	261,130.26	1,693,194.42
102	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HEZMF NO. 1	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG / AQUILION 16	GMEB060902	4	1,632,084.15	261,130.26	1,693,194.42
103	SINALOA	GUASAVE	HEZMF NO. 32	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG / AQUILION 16	GMEB060910	4	1,632,084.15	261,130.26	1,693,194.42
104	SONORA	CD. ORDEGON	HRM NO. 1	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG / AQUILION 16	GMEB060911	4	1,632,084.15	261,130.26	1,693,194.42
105	TAMAULIPAS	MATAMOROS	HEZ NO. 13	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG / AQUILION 16	GMEB060901	4	1,632,084.15	261,130.26	1,693,194.42
106	VERACRUZ	CS. REVINERA	HEZ NO. 16	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG / AQUILION 16	GMEB060902	4	1,632,084.15	261,130.26	1,693,194.42
107	VERACRUZ	POZA RICA	HEZMF NO. 24	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG / AQUILION 16	GMEB060918	4	1,632,084.15	261,130.26	1,693,194.42
108	VERACRUZ	VERACRUZ	HEZ NO. 71	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG / AQUILION 16	GMEB060903	4	1,632,084.15	261,130.26	1,693,194.42
109	VERACRUZ	ORIZABA	HRM NO. 1	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG / AQUILION 16	GC3D062065	4	1,632,084.15	261,130.26	1,693,194.42
110	VERACRUZ	MEXICA	HRM NO. 12	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG / AQUILION 16	GMEB060905	4	1,632,084.15	261,130.26	1,693,194.42
111	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG / AQUILION 16	GMEB060917	4	1,632,084.15	261,130.26	1,693,194.42
112	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	MONTERREY	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG / AQUILION 16	GMEB060906	4	1,632,084.15	261,130.26	1,693,194.42

[Handwritten mark]

[Handwritten signature and stamp]



TOSHIBA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROPUESTA ECONOMICA
MONTO MÁXIMO EJERCICIO 2018

TOSHIBA

29/02/2017

No.	DELEGACION/URIBE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	CANT. MP	MONTO 2018	IVA 16%	IMPORTE CON IVA
166	DF. NORTE	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HGP NO. 3-A	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF90046373	3	163,000.04	24,576.97	178,183.00
167	DF. NORTE	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HGP NO. 3-A	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF90046374	3	163,000.04	24,576.97	178,183.00
168	DF. NORTE	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HGP NO. 3-A	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF90046375	3	163,000.04	24,576.97	178,183.00
169	DF. NORTE	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HGP NO. 3-A	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF90046376	3	163,000.04	24,576.97	178,183.00
170	DF. NORTE	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HGP NO. 3-A	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LG30060249	3	163,000.04	24,576.97	178,183.00
171	DF. NORTE	COACALCO	HGO NO. 13	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LG30060245	3	163,000.04	24,576.97	178,183.00
172	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	COACALCO	HEZ NO. 68	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	5E1073178	3	163,000.04	24,576.97	178,183.00
173	JALISCO	COACALCO	HEZ NO. 6	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	5E1073180	3	163,000.04	24,576.97	178,183.00
174	MICHOCAN	CHAND	HGR No. 1	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	5E1073185	3	163,000.04	24,576.97	178,183.00
175	MICHOCAN	ZAMORA	HEZ NO. 4	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	5E1073201	3	163,000.04	24,576.97	178,183.00
176	MICHOCAN	URLAPAN	HEZ NO. 6	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	5E1073180	3	163,000.04	24,576.97	178,183.00
177	MICHOCAN	LAZARO CARDENAS	HEZ NO. 12	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	5E1073181	3	163,000.04	24,576.97	178,183.00
178	MICHOCAN	SANTAGO DE QUINTA	HEZ NO. 10	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	5E1073181	3	163,000.04	24,576.97	178,183.00
179	NUevo LEON	SAN PEDRO GARZA	UMF NO. 7	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	5E1073188	3	163,000.04	24,576.97	178,183.00
180	NUevo LEON	METEPEC	HEZ NO. 5	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	5E1073178	3	163,000.04	24,576.97	178,183.00
181	PUEBLA	PUEBLA	HGR NO. 38	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LG30060241	3	163,000.04	24,576.97	178,183.00
182	QUEBETARO	SAN JUAN DEL RIO	HEZ NO. 3	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	5E1073188	3	163,000.04	24,576.97	178,183.00
183	SINALOA	LOS MOCHIS	HGP NO. 2	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LG30060242	3	163,000.04	24,576.97	178,183.00
184	TAMAULIPAS	CD. MADRID	HGR NO. 6	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LG30060243	3	163,000.04	24,576.97	178,183.00
185	YUCATAN	MERIDA	HGR NO. 12	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LG30060244	3	163,000.04	24,576.97	178,183.00
186	UMAE HGO No. 4 "LA HORMIGA"	SAN ANGEL	UMAE HGO NO. 4 LA HORMIGA	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	5E1073180	3	163,000.04	24,576.97	178,183.00
187	UMAE HGO No. 1 "LA HORMIGA"	SAN ANGEL	UMAE HGO NO. 1 LA HORMIGA	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	5E1073203	3	163,000.04	24,576.97	178,183.00
188	UMAE HGO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HGO NO. 21 MONTERREY	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	5E1073167	3	163,000.04	24,576.97	178,183.00
189	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HGO NO. 23 MONTERREY	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	5E1073168	3	163,000.04	24,576.97	178,183.00
190	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	HEZ NO. 11	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO XG	9H1074150	3	161,600.57	24,570.49	187,281.06
191	COAHUILA	TORREON	HEZ NO. 16	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO XG	9H1074221	3	161,600.57	24,570.49	187,281.06
192	COAHUILA	TORREON	UMF NO. 06	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO XG	9H1074235	3	161,600.57	24,570.49	187,281.06
193	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	HEZ NO. 78	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO XG	9H1074238	3	161,600.57	24,570.49	187,281.06
194	CHIHUAHUA	CD. DELIAS	HEZ NO. 11	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO XG	9H1074323	3	161,600.57	24,570.49	187,281.06
195	CHIHUAHUA	CD. GUADAJAROS	HEZ NO. 16	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO XG	9E30030245	3	161,600.57	24,570.49	187,281.06
196	DF. NORTE	SAN PEDRO CALPA	HGUAMA NO. 44	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO XG	9E1043822	3	161,600.57	24,570.49	187,281.06
197	DF. NORTE	SAN PEDRO CALPA	HGUAMA NO. 46	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO XG	9E1043823	3	161,600.57	24,570.49	187,281.06
198	DF. SUR	TRONCOVADO	HEZ NO. 2A	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO XG	9H1074324	3	161,600.57	24,570.49	187,281.06
199	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TLANEPANTLA	HEZ NO. 57	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO XG	9H1074319	3	161,600.57	24,570.49	187,281.06
200	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	ECATEPEC DE MORELOS	HEZ NO. 08	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO XG	9H1074300	3	161,600.57	24,570.49	187,281.06
201	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	XALOSTOC	HEZ NO. 76	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO XG	9H1074326	3	161,600.57	24,570.49	187,281.06
202	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TECAMAC	HGR No. 200	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO XG	9H1154718	3	161,600.57	24,570.49	187,281.06
203	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TECAMAC	HGR No. 200	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO XG	9H1154717	3	161,600.57	24,570.49	187,281.06
204	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TOLUCA	HGO NO. 221	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO XG	9H1074328	3	161,600.57	24,570.49	187,281.06
205	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	METEPEC	HGR No. 291	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO XG	9H1074218	3	161,600.57	24,570.49	187,281.06
206	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	LEON	HEZ NO. 21	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO XG	9H1074222	3	161,600.57	24,570.49	187,281.06
207	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	ACAPULCO	UMF NO. 9	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO XG	9H1074227	3	161,600.57	24,570.49	187,281.06
208	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	PACHUCA	HEZ NO. 1	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO XG	9E30030246	3	161,600.57	24,570.49	187,281.06
209	JALISCO	LAGOS DE MORENO	HGR NO. 1	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO XG	9H1074384	3	161,600.57	24,570.49	187,281.06
210	JALISCO	LAGOS DE MORENO	HGR NO. 7	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO XG	9H1074384	3	161,600.57	24,570.49	187,281.06
211	JALISCO	LAGOS DE MORENO	HGR NO. 10	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO XG	9H1074383	3	161,600.57	24,570.49	187,281.06
212	JALISCO	TLANEPANTLA	HGR No. 180	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO XG	9H1164719	3	161,600.57	24,570.49	187,281.06
213	NUevo LEON	APODACA	HEZ NO. 67	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO XG	9E30030248	3	161,600.57	24,570.49	187,281.06
214	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HEZ NO. 2	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO XG	9E30030249	3	161,600.57	24,570.49	187,281.06
215	SINALOA	MAZTAN	HEZ NO. 3	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO XG	9E30030247	3	161,600.57	24,570.49	187,281.06
216	SINALOA	GUAYABE	HEZ NO. 32	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO XG	9E30030247	3	161,600.57	24,570.49	187,281.06
217	UMAE HGO No. 1 "LA RAZA"	AZZAPOTZALCO	UMAE HGO No. 1 LA RAZA	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO XG	9H1074331	3	161,600.57	24,570.49	187,281.06

Handwritten signature and stamp at the bottom right of the page.



Toshiba

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROPUESTA ECONOMICA
MONTO MAXIMO EJERCICIO 2016

TOSHIBA

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	CANT. NP	MONTO 2016	TVA 10%	IMPORTE CON IVA
217	UMAE HG CNIN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HG CNIN LA RAZA	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	99E10Y4330	3	161,890.57	25,870.49	187,761.06
218	UMAE HG CNIN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HG CNIN LA RAZA	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	99E10Y4332	3	161,890.57	25,870.49	187,761.06
219	UMAE HGO NO. 3 CNIN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HGO NO. 3 CNIN LA RAZA	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	99E09Y3558	3	161,890.57	25,870.49	187,761.06
220	UMAE HGO NO. 3 CNIN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HGO NO. 3 CNIN LA RAZA	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	99E09Y3548	3	161,890.57	25,870.49	187,761.06
221	UMAE HGO NO. 3 CNIN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HGO NO. 3 CNIN LA RAZA	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	99E09Y3549	3	161,890.57	25,870.49	187,761.06
222	UMAE HGO NO. 3 CNIN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HGO NO. 3 CNIN LA RAZA	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	99E09Y3550	3	161,890.57	25,870.49	187,761.06
223	UMAE HGO NO. 3 CNIN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HGO NO. 3 CNIN LA RAZA	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	99E09Y3551	3	161,890.57	25,870.49	187,761.06
224	UMAE HGO NO. 3 CNIN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HGO NO. 3 CNIN LA RAZA	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	99E09Y3552	3	161,890.57	25,870.49	187,761.06
225	UMAE HGO No.4 "LA HORMIGA"	SAN ANGEL	UMAE HGO NO. 4 LA HORMIGA	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	99E09Y3553	3	161,890.57	25,870.49	187,761.06
226	UMAE HGO No.4 "LA HORMIGA"	SAN ANGEL	UMAE HGO NO. 4 LA HORMIGA	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	99E09Y3554	3	161,890.57	25,870.49	187,761.06
227	UMAE HGO No.4 "LA HORMIGA"	SAN ANGEL	UMAE HGO NO. 4 LA HORMIGA	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	99E09Y3555	3	161,890.57	25,870.49	187,761.06
228	UMAE HGO CNIN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HGO CNIN OCCIDENTE	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	99E09Y3556	3	161,890.57	25,870.49	187,761.06
229	UMAE HGO CNIN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HGO CNIN OCCIDENTE	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	99E09Y3557	3	161,890.57	25,870.49	187,761.06
230	UMAE HP CNIN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HP CNIN OCCIDENTE	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	99E10Y4337	3	161,890.57	25,870.49	187,761.06
231	UMAE HE NO. 23 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE NO. 23 MONTERREY	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	99E09Y3546	3	161,890.57	25,870.49	187,761.06
232	UMAE HE NO. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE NO. 25 MONTERREY	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	99H10Y4333	3	161,890.57	25,870.49	187,761.06
233	UMAE HE NO. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE NO. 25 MONTERREY	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	99H10Y4336	3	161,890.57	25,870.49	187,761.06
234	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	99E09Y3545	3	161,890.57	25,870.49	187,761.06
235	MODELOS	CUERNAVACA	HGRMEX NO. 1	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-770A / AFLIO	F4623779	3	165,775.70	27,164.02	192,939.71
236	JALISCO	PUERTO VALLARTA	UMF NO. 170	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-780A / AFLIO MX	99S1012288	3	153,506.04	24,575.97	178,082.01
237	UMAE HGO No.4 "LA HORMIGA"	SAN ANGEL	UMAE HGO NO. 4 LA HORMIGA	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-780A / AFLIO MX	99H12Y4683	3	153,506.04	24,575.97	178,082.01
									114,154,097.20	18,099,883.77	132,253,980.97

[Handwritten Signature]
 Sr. Diego Salazar Ochoa
 Representante Legal

AMEXCO
 DIVISION DE CONTRATOS
 022



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROPUESTA ECONOMICA
MONTO MÁXIMO EJERCICIO 2018

TOSHIBA

No.	DELEGACION/UMA	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	CANT. IMP.	MONTO 2018	IVA 16%	IMPORTE CONTINUA
1	DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	HCUZUMA NO. 46	RAYOS-X TELEMANDO	TOSHIBA	DREX-2000 / WINGSCOPE 8000	J11072396	4	686,021.42	90,583.43	686,084.94
2	NUERO LEON	APODACA	HEZ NO. 67	RAYOS-X TELEMANDO	TOSHIBA	DREX-2100 / WINGSCOPE ZEUSIA	W2A1002003	4	586,021.42	90,583.43	686,084.94
3	TAMAULIPAS	CD. MADERO	HR NO. 6	RAYOS-X TELEMANDO	TOSHIBA	DREX-2100 / WINGSCOPE ZEUSIA	W2A1002012	4	586,021.42	90,583.43	686,084.94
4	UMAHE CHIN LA RAZA	AZAPOTZALCO	UMAHE CHIN LA RAZA	RAYOS-X TELEMANDO	TOSHIBA	DREX-2100 / WINGSCOPE ZEUSIA	W1A1002022	4	586,021.42	90,583.43	686,084.94
5	UMAHE CHIN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAHE CHIN SIGLO XXI	RAYOS-X TELEMANDO	TOSHIBA	DREX-2100 / WINGSCOPE ZEUSIA	W1A1002024	4	586,021.42	90,583.43	686,084.94
6	UMAHE CHIN FUERBA	FUERBA	UMAHE CHIN FUERBA	RAYOS-X TELEMANDO	TOSHIBA	DREX-2100 / WINGSCOPE ZEUSIA	W2A1002011	4	586,021.42	90,583.43	686,084.94
7	UMAHE HE NO. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAHE HE NO. 25 MONTERREY	RAYOS-X TELEMANDO	TOSHIBA	DREX-2100 / WINGSCOPE ZEUSIA	W2A1002019	4	586,021.42	90,583.43	686,084.94
8	UMAHE HE NO. 71 TORREON	TORREON	UMAHE HE NO. 71 TORREON	RAYOS-X TELEMANDO	TOSHIBA	DREX-2100 / WINGSCOPE ZEUSIA	W1A1002023	4	586,021.42	90,583.43	686,084.94
9	UMAHE HGO NO. 23 MONTERREY	MONTERREY	UMAHE HGO NO. 23 MONTERREY	RAYOS-X RODABLE	TOSHIBA	IME-200A	A8C21007	3	190,763.86	30,527.02	221,320.87
10	UMAHE HGO NO. 23 MONTERREY	MONTERREY	UMAHE HGO NO. 23 MONTERREY	RAYOS-X RODABLE	TOSHIBA	IME-200A	A8C21008	3	190,763.86	30,527.02	221,320.87
11	UMAHE HE NO. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAHE HE NO. 25 MONTERREY	RAYOS-X RODABLE	TOSHIBA	IME-200A	A8C21008	3	190,763.86	30,527.02	221,320.87
12	UMAHE HE NO. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAHE HE NO. 25 MONTERREY	RAYOS-X RODABLE	TOSHIBA	IME-200A	A8C21008	3	190,763.86	30,527.02	221,320.87
13	UMAHE HE NO. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAHE HE NO. 25 MONTERREY	RAYOS-X RODABLE	TOSHIBA	IME-200A	A8C21010	3	190,763.86	30,527.02	221,320.87
14	CHIHUAHUA	CD. CUAUHTEMOC	HEZMIF NO. 16	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007006	3	190,763.86	30,527.02	221,320.87
15	CD. DELIAS	HEZMIF NO. 11	HEZMIF NO. 11	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007007	3	190,763.86	30,527.02	221,320.87
16	COAHUILA	CIENEGUILLA	HEZMIF NO. 21	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007000	3	190,763.86	30,527.02	221,320.87
17	COAHUILA	CIENEGUILLA	HEZMIF NO. 16	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007014	3	190,763.86	30,527.02	221,320.87
18	DURANGO	GOMEZ PALACIO	HEZ NO. 46	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007003	3	190,763.86	30,527.02	221,320.87
19	DURANGO	GOMEZ PALACIO	HEZ NO. 81	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007003	3	190,763.86	30,527.02	221,320.87
20	GUERRERO	ACHALCO	HEZMIF NO. 1	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007008	3	190,763.86	30,527.02	221,320.87
21	HIDALGO	PACHUCA	HEZMIF NO. 1	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007018	3	190,763.86	30,527.02	221,320.87
22	HIDALGO	TULA DE ALLENDE	HEZMIF NO. 5	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007008	3	190,763.86	30,527.02	221,320.87
23	QUINTANA ROO	TULANCINGO	HEZMIF NO. 2	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007018	3	190,763.86	30,527.02	221,320.87
24	QUINTANA ROO	SANTO DOMINGO	HEZMIF NO. 10	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007018	3	190,763.86	30,527.02	221,320.87
25	QUINTANA ROO	LA PAZ	HEZMIF NO. 2	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007021	3	190,763.86	30,527.02	221,320.87
26	QUINTANA ROO	SAN RAFAEL	HEZMIF NO. 3	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007018	3	190,763.86	30,527.02	221,320.87
27	QUINTANA ROO	TEZUTUJAN	HEZMIF NO. 9	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007018	3	190,763.86	30,527.02	221,320.87
28	QUINTANA ROO	TEZUTUJAN	HEZMIF NO. 2	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007028	3	190,763.86	30,527.02	221,320.87
29	QUINTANA ROO	CANCUN	HEZMIF NO. 1	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007032	3	190,763.86	30,527.02	221,320.87
30	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	HEZMIF NO. 17	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007024	3	190,763.86	30,527.02	221,320.87
31	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	HEZMIF NO. 18	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007024	3	190,763.86	30,527.02	221,320.87
32	SINALOA	CUIACAN	HEZMIF NO. 1	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007006	3	190,763.86	30,527.02	221,320.87
33	SINALOA	CUIACAN	HEZMIF NO. 1	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007006	3	190,763.86	30,527.02	221,320.87
34	SINALOA	CUIACAN	HEZMIF NO. 1	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007006	3	190,763.86	30,527.02	221,320.87
35	SINALOA	CD. ORISSON	HEZMIF NO. 1	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007027	3	190,763.86	30,527.02	221,320.87
36	SINALOA	NAVJOJA	HEZMIF NO. 3	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007025	3	190,763.86	30,527.02	221,320.87
37	SINALOA	NOGALES	HEZMIF NO. 5	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007005	3	190,763.86	30,527.02	221,320.87
38	SINALOA	ARZACO	HEZMIF NO. 2	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007005	3	190,763.86	30,527.02	221,320.87
39	SINALOA	ARZACO	HEZMIF NO. 2	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007005	3	190,763.86	30,527.02	221,320.87
40	VERACRUZ NORTE	XALAPA	HEZMIF NO. 11	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007007	3	190,763.86	30,527.02	221,320.87
41	VERACRUZ NORTE	XALAPA	HEZMIF NO. 24	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007007	3	190,763.86	30,527.02	221,320.87
42	VERACRUZ NORTE	CARDEL	HEZMIF NO. 36	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007005	3	190,763.86	30,527.02	221,320.87
43	UMAHE HGO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HOSPITAL DE ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007022	3	190,763.86	30,527.02	221,320.87
44	UMAHE HGO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007021	3	190,763.86	30,527.02	221,320.87



T o s h i b a

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROPUESTA ECONOMICA
MONTO MÁXIMO EJERCICIO 2018

TOSHIBA

No.	DELEGACION/UMA	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	CANT. MP	MONTO 2018	IVA 16%	IMPORTE CON IVA
44	UMA E HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HOSPITAL DE TRAJMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007038	3	190,793.06	30,527.02	221,320.07
45	UMA E HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HOSPITAL DE TRAJMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007034	3	190,793.06	30,527.02	221,320.07
46	UMA E HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMA E HTO LOMAS VERDES	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007011	3	190,793.06	30,527.02	221,320.07
47	UMA E HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMA E HTO LOMAS VERDES	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007017	3	190,793.06	30,527.02	221,320.07
48	UMA E HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMA E HTO LOMAS VERDES	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1007038	3	190,793.06	30,527.02	221,320.07
49	UMA E HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMA E HTO No. 21 MONTERREY	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1097010	3	190,793.06	30,527.02	221,320.07
50	UMA E HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMA E HTO No. 21 MONTERREY	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1097012	3	190,793.06	30,527.02	221,320.07
51	UMA E HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMA E HTO No. 21 MONTERREY	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-1000A	97A1097013	3	190,793.06	30,527.02	221,320.07
52	UMA E HP CIN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMA E HP CIN OCCIDENTE	ANGIOGRAFO BIPANAR	TOSHIBA	INFNIX-5000VHR	WFR00962001	4	953,093.29	152,835.09	1,105,928.37
53	UMA E HP CIN SIGLO XXI	GUADALAJARA	UMA E HP CIN SIGLO XXI	ANGIOGRAFO BIPANAR	TOSHIBA	INFNIX-5000VHR	WFR00962002	4	953,093.29	152,835.09	1,105,928.37
54	COJUMA	COJUMA	HGZ NO. 50	RAYOS-X SIMPLE	TOSHIBA	KXO-30F7D-BT-E	B0513762	4	520,231.06	83,236.97	603,468.03
55	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ NO. 50	RAYOS-X SIMPLE	TOSHIBA	KXO-30F7D-BT-E	B0513762	4	520,231.06	83,236.97	603,468.03
56	QUINTANA ROO	CHETUMAL	HGZ/ME NO. 1	RAYOS-X MANDO CERCAÑO	TOSHIBA	KXO-30F7DUA-450A	B6523882	4	566,021.42	90,583.43	656,604.84
57	MERIDA	MERIDA	HGR NO. 12	RAYOS-X MANDO CERCAÑO	TOSHIBA	KXO-30F7DUA-450A	B7513865	4	566,021.42	90,583.43	656,604.84
58	UMA E HE No. 1 CIN MERIDA	MERIDA	UMA E HE No. 1 CIN MERIDA	RAYOS-X MANDO CERCAÑO	TOSHIBA	KXO-30F7DUA-450A	B4570668	4	566,021.42	90,583.43	656,604.84
59	COAHUILA	TORREON	HGZ/ME NO. 16	RAYOS-X MANDO CERCAÑO	TOSHIBA	KXO-30F7DUA-450A	C0550065	4	566,021.42	90,583.43	656,604.84
60	COJUMA	COJUMA	HGZ NO. 1	RAYOS-X MANDO CERCAÑO	TOSHIBA	KXO-30F7DUA-450A	C0550069	4	566,021.42	90,583.43	656,604.84
61	DE HORTI	DE HORTI	HGZ NO. 13	RAYOS-X MANDO CERCAÑO	TOSHIBA	KXO-30F7DUA-450A	C0550063	4	566,021.42	90,583.43	656,604.84
62	DE SUR	SAN ANSEL	HGZ/ME NO. 8	RAYOS-X MANDO CERCAÑO	TOSHIBA	KXO-30F7DUA-450A	C0550062	4	566,021.42	90,583.43	656,604.84
63	DE SUR	IZTAPALAPA	HGZ NO. 47	RAYOS-X MANDO CERCAÑO	TOSHIBA	KXO-30F7DUA-450A	C0550067	4	566,021.42	90,583.43	656,604.84
64	GUANAJATO	CELAYA	HGZ NO. 4	RAYOS-X MANDO CERCAÑO	TOSHIBA	KXO-30F7DUA-450A	E0522325	4	566,021.42	90,583.43	656,604.84
65	GUANAJATO	LEON	HGZ/ME NO. 21	RAYOS-X MANDO CERCAÑO	TOSHIBA	KXO-30F7DUA-450A	C0550069	4	566,021.42	90,583.43	656,604.84
66	GUANAJATO	LEON	HGZ/ME NO. 21	RAYOS-X MANDO CERCAÑO	TOSHIBA	KXO-30F7DUA-450A	C0550069	4	566,021.42	90,583.43	656,604.84
67	MICHOCAN	LA PIEDAD	HGZ/ME NO. 7	RAYOS-X MANDO CERCAÑO	TOSHIBA	KXO-30F7DUA-450A	B0512046	4	566,021.42	90,583.43	656,604.84
68	NUOVO LEON	MONTERREY	HGZ/ME NO. 2	RAYOS-X MANDO CERCAÑO	TOSHIBA	KXO-30F7DUA-450A	C0550061	4	566,021.42	90,583.43	656,604.84
69	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ NO. 30	RAYOS-X MANDO CERCAÑO	TOSHIBA	KXO-30F7DUA-450A	B0520045	4	566,021.42	90,583.43	656,604.84
70	PUEBLA	TEHUACAN	HGZ NO. 15	RAYOS-X MANDO CERCAÑO	TOSHIBA	KXO-30F7DUA-450A / KALAFE	96C1022335	4	566,021.42	90,583.43	656,604.84
71	QUERETARO	QUERETARO	HGR NO. 1	RAYOS-X MANDO CERCAÑO	TOSHIBA	KXO-30F7DUA-450A / KALAFE	96C1022330	4	566,021.42	90,583.43	656,604.84
72	QUERETARO	LEON	UMA E HE NO. 1 CIN BAJO RAZA	RAYOS-X MANDO CERCAÑO	TOSHIBA	KXO-30F7DUA-450A / KALAFE	96C1022335	4	566,021.42	90,583.43	656,604.84
73	QUERETARO	AZCAPOTZALCO	HOSPITAL DE INFECTOLOGIA CIN LA RAZA	RAYOS-X MANDO CERCAÑO	TOSHIBA	KXO-30F7DUA-450A / KALAFE	96C1022336	4	566,021.42	90,583.43	656,604.84
74	QUERETARO	CANCUN	HGR NO. 17	RAYOS-X TELEMANDO	TOSHIBA	MDX-3000A/ULTIMAX	J06352007	4	554,045.88	88,864.54	642,910.42
75	QUERETARO	MERIDA	UMA E HE NO. 1 CIN MERIDA	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	TOSHIBA	SXT-8000SA	0652018	4	114,476.49	18,316.24	132,792.73
76	QUERETARO	MERIDA	UMA E HE NO. 1 CIN MERIDA	TOMOGRFO	TOSHIBA	TSX-000A / AUKLET	A692245	4	1,681,026.08	269,984.17	1,949,990.25
77	QUERETARO	SAN LUIS POTOSI	HGZ NO. 50	TOMOGRFO	TOSHIBA	TSX-021B / ASTEONAVF	C0572097	4	1,681,026.08	269,984.17	1,949,990.25
78	QUERETARO	AGUASCALIENTES	HGZ NO. 2	TOMOGRFO	TOSHIBA	TSX-00FAG / AQUILION 16	GME0660468	4	1,681,026.08	269,984.17	1,949,990.25
79	QUERETARO	LA PAZ	HGZ/ME NO. 1	TOMOGRFO	TOSHIBA	TSX-00FAG / AQUILION 16	G0C0522460	4	1,681,026.08	269,984.17	1,949,990.25
80	QUERETARO	MEXICALI	HGZ NO. 30	TOMOGRFO	TOSHIBA	TSX-00FAG / AQUILION 16	GME0660508	4	1,681,026.08	269,984.17	1,949,990.25
81	QUERETARO	CAMPECHE	HGZ/ME NO. 1	TOMOGRFO	TOSHIBA	TSX-00FAG / AQUILION 16	GME062676	4	1,681,026.08	269,984.17	1,949,990.25

DIVISION DE ATENCION AL CLIENTE
CONTROL DE CALIDAD
CONTROL DE CALIDAD
CONTROL DE CALIDAD



T o s b a

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 PROPOSTA ECONOMICA
 MONTO MAXIMO EJERCICIO 2016

TOSHIBA

No.	DELEGACION/ESTADO	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	CANT. MP	MONTO 2016	IVA 16%	IMPORTE CON IVA
82	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGR NO. 1	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0863519	4	1,891,026.06	289,964.17	1,949,990.25
83	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	HEZ NO. 11	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GC00703108	4	1,891,026.06	289,964.17	1,949,990.25
84	COLIMA	COLIMA	HEZ NO. 1	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GC08622468	4	1,891,026.06	289,964.17	1,949,990.25
85	DF SUR	D.F.	HGR NO. 1	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0863516	4	1,891,026.06	289,964.17	1,949,990.25
86	DF SUR	LOS VERDEDES	HEZ NO. 14	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GC08622468	4	1,891,026.06	289,964.17	1,949,990.25
87	DF SUR	VILLA COMPA	HGR NO. 2	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GC08622708	4	1,891,026.06	289,964.17	1,949,990.25
88	DF SUR	VILLA COMPA	HGR NO. 2	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GC08622713	4	1,891,026.06	289,964.17	1,949,990.25
89	DF SUR	VILLA COMPA	HEZ NO. 32	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0863514	4	1,891,026.06	289,964.17	1,949,990.25
90	DURANGO	DURANGO	HEZ/INF NO. 1	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0863503	4	1,891,026.06	289,964.17	1,949,990.25
91	GUANAJUATO	CELAYA	HEZ NO. 4	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0863487	4	1,891,026.06	289,964.17	1,949,990.25
92	GUANAJUATO	LEON	HEZ/INF NO. 21	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0863513	4	1,891,026.06	289,964.17	1,949,990.25
93	JALISCO	LAGOS DE MORENO	HEZ GUAMA NO. 7	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GC08622446	4	1,891,026.06	289,964.17	1,949,990.25
94	JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 46	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0863486	4	1,891,026.06	289,964.17	1,949,990.25
95	JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 46	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GC08622447	4	1,891,026.06	289,964.17	1,949,990.25
96	JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 110	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0863508	4	1,891,026.06	289,964.17	1,949,990.25
97	MORELOS	CUERNAVACA	HEZ/INF NO. 1	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0863484	4	1,891,026.06	289,964.17	1,949,990.25
98	NUEVO LEON	GUADALUPE	HEZ NO. 4	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0863504	4	1,891,026.06	289,964.17	1,949,990.25
99	NUEVO LEON	MONTERREY	HEZ NO. 38	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0863488	4	1,891,026.06	289,964.17	1,949,990.25
100	NUEVO LEON	APODACA	HEZ NO. 67	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0863511	4	1,891,026.06	289,964.17	1,949,990.25
101	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	HEZ NO. 18	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0863484	4	1,891,026.06	289,964.17	1,949,990.25
102	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HEZ/INF NO. 1	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0863502	4	1,891,026.06	289,964.17	1,949,990.25
103	SINALOA	GUASAVE	HEZ/INF NO. 32	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0863510	4	1,891,026.06	289,964.17	1,949,990.25
104	SONORA	GD. OBTREGON	HGR NO. 1	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0863511	4	1,891,026.06	289,964.17	1,949,990.25
105	TAMPULPAS	MATAMOROS	HEZ NO. 13	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0863491	4	1,891,026.06	289,964.17	1,949,990.25
106	TAMPULPAS	CD. RETROSA	HEZ NO. 15	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0863492	4	1,891,026.06	289,964.17	1,949,990.25
107	VERACRUZ NORTE	POZA RICA	HEZ/INF NO. 24	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0863510	4	1,891,026.06	289,964.17	1,949,990.25
108	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	HEZ NO. 71	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0863510	4	1,891,026.06	289,964.17	1,949,990.25
109	VERACRUZ SUR	ORIZABA	HGR NO. 1	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0863486	4	1,891,026.06	289,964.17	1,949,990.25
110	YUCATAN	MERIDA	HGR NO. 12	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0863505	4	1,891,026.06	289,964.17	1,949,990.25
111	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0863517	4	1,891,026.06	289,964.17	1,949,990.25
112	UMAE HTO NO. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HTO NO. 21 MONTERREY	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AG/AQUILION 16	GME0863508	4	1,891,026.06	289,964.17	1,949,990.25

RECEBIDA
DIVISION DE CONTRATOS
11/11/2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROPUESTA ECONOMICA
MONTO MAXIMO EJERCICIO 2019

TOSHIBA

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	CANT. MP	MONTO 2019	IVA 16%	IMPORTE CORRIVA
113	UMAE HTO CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HTO CMN PUEBLA	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AH / AQUILON 18	CNC00030490	4	1,691,026.08	269,964.17	1,960,990.25
114	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUALTITLATEPEC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AH / AQUILON 64	HCB1073800	4	1,691,026.08	269,964.17	1,960,990.25
115	UMAE HE CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HE CMN PUEBLA	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AH / AQUILON 64	HCB1003818	4	1,691,026.08	269,964.17	1,960,990.25
116	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AH / AQUILON 64	HCB1003818	4	1,691,026.08	269,964.17	1,960,990.25
117	UMAE HE No. 1 CMN MERRIDA	MERRIDA	UMAE HE No. 1 CMN MERRIDA	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-101AH / AQUILON 64	HCB1073802	4	1,691,026.08	269,964.17	1,960,990.25
118	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGR No. 66	TOMOGRAFO	TOSHIBA	TSX-035AA / AQUILON L	4FA1820051	4	1,691,026.08	269,964.17	1,960,990.25
119	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR NO. 1	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 10	M4615114	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
120	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGO NO. 7	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	M4614880	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
121	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGP NO. 31	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	M4615063	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
122	MICHOACAN	MORELIA	HGZ NO. 82	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	K3615087	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
123	QUERETARO	QUERETARO	HGR NO. 1	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	M4604584	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
124	TAMAULIPAS	CD. MADERO	HGR NO. 6	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	K4516172	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
125	TAMAULIPAS	CD. MADERO	HGR NO. 6	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	K4516179	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
126	TAMAULIPAS	CD. REYNOSA	HGZ NO. 16	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	K4516181	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
127	YUCATAN	MERRIDA	HGR NO. 13	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	C5642024	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
128	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUALTITLATEPEC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	M4615045	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
129	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ NO. 1	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	A7A1074322	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
130	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGZ/UF NO. 8	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	A7A1074322	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
131	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	UMF NO. 16	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	A1F1052268	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
132	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	UMF NO. 26	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	A7A1074322	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
133	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGZ NO. 30	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	A7A1074322	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
134	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGP NO. 31	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	A1F1052267	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
135	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	UMF NO. 40	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	A1F0916811	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
136	CHAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	HGZ/UF NO. 13	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	A1F0916809	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
137	COAHUILA	TORREON	HGZ/UF NO. 16	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	A1F0916807	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
138	COLIMA	MANIZANILLO	UMF NO. 2	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	A7A1074326	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
139	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	VILLA NICOLAS ROMERO	UMF NO. 63	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	A1F1063268	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
140	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	UMF NO. 260	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	A1F1063269	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
141	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	UMF NO. 260	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	A1F0916800	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
142	JALISCO	GUADALAJARA	HGZ NO. 14	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	A1F0916800	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
143	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS	UMF NO. 109	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	A7A1074366	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
144	JALISCO	PUERTO VALIARTA	UMF NO. 179	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	A7A1074363	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
145	JALISCO	PUERTO VALIARTA	UMF NO. 179	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	A7A1074364	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
146	MICHOACAN	ZAGUAFU	HGZ/UF NO. 2	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	A7A1074368	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
147	MICHOACAN	MORELIA	UMFLAJA No. 76	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	A7A1074328	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
148	NUBVOLEON	GUADALUPE	HGZ NO. 4	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	A7A1074328	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
149	NUBVOLEON	MONTERREY	UMF NO. 5	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	A7A1074323	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
150	NUBVOLEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/UF NO. 6	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	A7A1074320	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
151	NUBVOLEON	MONTERREY	HGZ/UF NO. 11	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	A7A1074324	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
152	NUBVOLEON	MONTERREY	UMF NO. 26	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	A1F1053018	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
153	NUBVOLEON	MONTERREY	UMF NO. 26	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	A7A1074369	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
154	NUBVOLEON	MONTERREY	HGZ NO. 33	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	A230704929	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
155	NUBVOLEON	MONTERREY	HGZ NO. 33	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	A7A1074362	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
156	NUBVOLEON	POCOPIACA	UMF NO. 06	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	A7A1074368	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
157	NUBVOLEON	GUADALUPE	UMF NO. 68	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	A1F1053017	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
158	NUBVOLEON	WAZUJAN	HGZ/UF NO. 3	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	A1F0966530	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
159	NUBVOLEON	GUADALUPE	UMF NO. 38	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	A1F0966531	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
160	NUBVOLEON	MATAMOROS	UMF NO. 38	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	A1F0966530	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
161	NUBVOLEON	TUXTEPEC	HGZ/UF NO. 7	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	A1F0966532	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
162	NUBVOLEON	COAHUILA	HGZ/UF NO. 16	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	1E1073202	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
163	NUBVOLEON	COAHUILA	HGZ/UF NO. 16	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	1E1073193	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
164	NUBVOLEON	COAHUILA	HGZ/UF NO. 16	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	1E1073192	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49
165	DF NORTE	MAGDALENA DELAS SAUNAS	HGP NO. 3-A	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-500A / NEMIO 30	1E1073192	3	169,214.22	25,314.28	194,528.49

02213



T O S B

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROPUESTA ECONOMICA
MAYO MAYO EJERCIO 2019

TOSHIBA

No.	DELEGACION/ESTADO	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	CANT. MP	MONTO MP	IVA 16%	IMPORTE CON IVA
166	DF NORTE	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HCP NO. 3-A	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006338	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
167	DF NORTE	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HCP NO. 3-A	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006373	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
168	DF NORTE	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HCP NO. 3-A	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006374	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
169	DF NORTE	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HCP NO. 3-A	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006376	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
170	DF NORTE	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HCP NO. 3-A	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
171	DF NORTE	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HCP NO. 3-A	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006393	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
172	DF NORTE	DE	HCP NO. 13	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006394	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
173	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	COCALCO	HCP NO. 16	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
174	JALISCO	OCOTLAN	HEZMF NO. 6	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
175	MICHOCAN	CHARO	HCP NO. 1	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
176	MICHOCAN	ZAMORA	HCP NO. 4	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
177	MICHOCAN	URUAPAN	HCP NO. 8	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
178	MICHOCAN	LAZARO CARDENAS	HEZMF NO. 12	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
179	MICHOCAN	SAVITRAGO INQUITILA	HEZMF NO. 10	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
180	QUEZARUARO	SAN PEDRO GARZA	UMF NO. 7	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
181	QUEZARUARO	METPEC	HEZ NO. 5	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
182	QUEZARUARO	PUEBLA	HEZ NO. 26	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
183	QUEZARUARO	PLERIA	HEZ NO. 3	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
184	QUEZARUARO	SAN JUAN DEL RIO	HEZ NO. 2	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
185	QUEZARUARO	LOS MOCHES	HEZ NO. 2	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
186	QUEZARUARO	TAMALUPAN	HEZ NO. 6	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
187	QUEZARUARO	YUCATAN	HEZ NO. 12	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
188	QUEZARUARO	SAN ANGELES	UMF HGO NO. 4 LA HORMIGA	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
189	QUEZARUARO	SAN ANGELES	UMF HGO NO. 4 LA HORMIGA	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
190	QUEZARUARO	MONTERRREY	UMF HGO NO. 23 MONTERRREY	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
191	QUEZARUARO	MONTERRREY	UMF HGO NO. 28 MONTERRREY	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
192	QUEZARUARO	MONTERRREY	UMF HGO NO. 18 MONTERRREY	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
193	QUEZARUARO	MONTERRREY	UMF HGO NO. 8 MONTERRREY	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
194	QUEZARUARO	MONTERRREY	UMF HGO NO. 7 MONTERRREY	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
195	QUEZARUARO	MONTERRREY	UMF HGO NO. 11 MONTERRREY	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
196	QUEZARUARO	MONTERRREY	UMF HGO NO. 16 MONTERRREY	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
197	QUEZARUARO	MONTERRREY	UMF HGO NO. 48 MONTERRREY	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
198	QUEZARUARO	MONTERRREY	UMF HGO NO. 46 MONTERRREY	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
199	QUEZARUARO	MONTERRREY	UMF HGO NO. 24 MONTERRREY	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
200	QUEZARUARO	MONTERRREY	UMF HGO NO. 57 MONTERRREY	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
201	QUEZARUARO	MONTERRREY	UMF HGO NO. 88 MONTERRREY	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
202	QUEZARUARO	MONTERRREY	UMF HGO NO. 76 MONTERRREY	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
203	QUEZARUARO	MONTERRREY	UMF HGO NO. 20 MONTERRREY	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
204	QUEZARUARO	MONTERRREY	UMF HGO NO. 24 MONTERRREY	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
205	QUEZARUARO	MONTERRREY	UMF HGO NO. 25 MONTERRREY	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
206	QUEZARUARO	MONTERRREY	UMF HGO NO. 21 MONTERRREY	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
207	QUEZARUARO	MONTERRREY	UMF HGO NO. 8 MONTERRREY	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
208	QUEZARUARO	MONTERRREY	UMF HGO NO. 1 MONTERRREY	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
209	QUEZARUARO	MONTERRREY	UMF HGO NO. 7 MONTERRREY	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
210	QUEZARUARO	MONTERRREY	UMF HGO NO. 1 MONTERRREY	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
211	QUEZARUARO	MONTERRREY	UMF HGO NO. 7 MONTERRREY	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
212	QUEZARUARO	MONTERRREY	UMF HGO NO. 180 MONTERRREY	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
213	QUEZARUARO	MONTERRREY	UMF HGO NO. 67 MONTERRREY	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
214	QUEZARUARO	MONTERRREY	UMF HGO NO. 2 MONTERRREY	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49
215	QUEZARUARO	MONTERRREY	UMF HGO NO. 3 MONTERRREY	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-600A /XARIO	LF6006378	3	183,214.22	25,314.28	183,229.49

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

 DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

 02/05/2019



TOSHIBA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROPUESTA ECONOMICA
MONTO MAXIMO EJERCICIO 2019

T O S B

No.	DELEGACION/UNIDAD	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	GRUPO	MARCA	MODELO	SERIE	CANT. MP	MONTO 2019	IVA 16%	IMPORTE COM IVA
216	SINALOA	GUASAVE	HEZAFE NO. 32	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	98E093547	3	185,541.28	28,646.61	185,167.29
217	UMAE HE CIN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CIN LA RAZA	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	98H1074331	3	185,541.28	28,646.61	185,167.29
218	UMAE HG CIN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HG CIN LA RAZA	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	98H1074330	3	185,541.28	28,646.61	185,167.29
219	UMAE HG CIN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HG CIN LA RAZA	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	98H1074332	3	185,541.28	28,646.61	185,167.29
220	UMAE HGO NO. 3 CIN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HGO NO. 3 CIN LA RAZA	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	98E093529	3	185,541.28	28,646.61	185,167.29
221	UMAE HGO NO. 3 CIN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HGO NO. 3 CIN LA RAZA	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	98E093548	3	185,541.28	28,646.61	185,167.29
222	UMAE HGO NO. 3 CIN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HGO NO. 3 CIN LA RAZA	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	98E093549	3	185,541.28	28,646.61	185,167.29
223	UMAE HGO NO. 3 CIN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HGO NO. 3 CIN LA RAZA	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	98E093550	3	185,541.28	28,646.61	185,167.29
224	UMAE HGO NO. 3 CIN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HGO NO. 3 CIN LA RAZA	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	98E093551	3	185,541.28	28,646.61	185,167.29
225	UMAE HGO NO. 3 CIN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HGO NO. 3 CIN LA RAZA	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	98E093552	3	185,541.28	28,646.61	185,167.29
226	UMAE HGO No.4 'LA HORWIGA'	SAN ANGEL	UMAE HGO NO. 4 LA HORWIGA	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	98E093553	3	185,541.28	28,646.61	185,167.29
227	UMAE HGO No.4 'LA HORWIGA'	SAN ANGEL	UMAE HGO NO. 4 LA HORWIGA	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	98E093554	3	185,541.28	28,646.61	185,167.29
228	UMAE HGO No.4 'LA HORWIGA'	SAN ANGEL	UMAE HGO NO. 4 LA HORWIGA	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	98E093555	3	185,541.28	28,646.61	185,167.29
229	UMAE HGO CIN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HGO CIN OCCIDENTE	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	98E093556	3	185,541.28	28,646.61	185,167.29
230	UMAE HGO CIN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HGO CIN OCCIDENTE	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	98E093557	3	185,541.28	28,646.61	185,167.29
231	UMAE HP CIN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HP CIN OCCIDENTE	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	98H1074337	3	185,541.28	28,646.61	185,167.29
232	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	98E093546	3	185,541.28	28,646.61	185,167.29
233	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	98H1074333	3	185,541.28	28,646.61	185,167.29
234	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	98H1074338	3	185,541.28	28,646.61	185,167.29
235	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-880A / XARIO XG	98E093545	3	185,541.28	28,646.61	185,167.29
236	MICROLOS	CUERNAVACA	HGRAME NO. 1	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-780A / AP LIO BX	F4029778	3	174,888.35	27,678.54	202,847.29
237	JALISCO	PUERTO VALLARTA	UMAE NO. 170	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-780A / AP LIO BX	98E1012288	3	193,214.22	29,314.28	185,628.50
238	UMAE HGO No.4 'LA HORWIGA'	SAN ANGEL	UMAE HGO NO. 4 LA HORWIGA	ULTRASONIDO	TOSHIBA	SSA-780A / AP LIO BX	98H1274663	3	168,214.22	26,314.28	183,528.50
									118,188,815.38	18,911,610.44	137,110,625.82

[Signature]
 U. Lic. Diego Ochoa Ornelas
 Representante Legal

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS
 02215

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO
Ejercicio 2011

No.	DELEGACION/UMA E	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MODELO	SERIE	CANT. MP
52	UMA E HP CDMX OCCIDENTE	GUADALUPE	UMA E HP CDMX OCCIDENTE	ANGIOGRADO BIFILAR	INF19K-300V19R	WFB082001	4
53	UMA E HP CDMX SIGLO XXI	QUILATENCOC	UMA E HP CDMX SIGLO XXI	ANGIOGRADO BIFILAR	INF19K-300V19R	WFB082002	4
54	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ NO. 50	RAYOS-X SIMPLE	KXO-300FD1-S1-F	R0543782	4
55	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ NO. 50	RAYOS-X SIMPLE	KXO-300FD1-S1-F	R0542081	4
56	QUINTANA ROO	CHETUMAL	HGZAMF NO. 1	RAYOS-X MANDO	KXO-507FDUA-450A	B6672882	4
57	YUCATANI	MERIDA	HGR NO. 12	RAYOS-X MANDO	KXO-507FDUA-450A	B7513865	4
58	UMA E HE NO. 1 CDMX MERIDA	MERIDA	UMA E HE NO. 1 CDMX MERIDA	RAYOS-X MANDO	KXO-507FDUS-250A	B4573899	4
59	COAHUILA	TORREON	HGZAMF NO. 16	RAYOS-X MANDO	KXO-800GDUU-450A	C0530085	4
60	COLIMA	COLIMA	HGZ NO. 1	RAYOS-X MANDO	KXO-800GDUU-450A	C0532089	4
61	DF NORTE	DF	HGO NO. 13	RAYOS-X MANDO	KXO-800GDUU-450A	C5820919	4
62	DF BUR	SAN ANGEL	HGZAMF NO. 8	RAYOS-X MANDO	KXO-800GDUU-450A	C5820982	4
63	DF BUR	IZTAPALAPA	HGZ NO. 47	RAYOS-X MANDO	KXO-800GDUU-450A	C0552087	4
64	GUANAJUATO	CELAYA	HGZ NO. 4	RAYOS-X MANDO	KXO-800GDUU-450A	E8222825	4
65	GUANAJUATO	LEON	HGZAMF NO. 21	RAYOS-X MANDO	KXO-800GDUU-450A	C0553089	4
66	GUANAJUATO	LEON	HGZAMF NO. 21	RAYOS-X MANDO	KXO-800GDUU-450A	C5922887	4
67	MICHOCAN	LA PIEDAD	HG8Z NO. 7	RAYOS-X MANDO	KXO-800GDUU-450A	B6572048	4
68	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZAMF NO. 2	RAYOS-X MANDO	KXO-800GDUU-450A	C0553081	4
69	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ NO. 50	RAYOS-X MANDO	KXO-800GDUU-450A	B4592045	4
70	PUEBLA	TEHUACAN	HGZ NO. 15	RAYOS-X MANDO	KXO-600GDUU-450F / KULARE	B901022839	4
71	QUERETARO	QUERETARO	HGR NO. 1	RAYOS-X MANDO	KXO-600GDUU-450F / KULARE	9901022930	4
72	UMA E HE NO. 1 CDMX BAJO	LEON	UMA E HE NO. 1 CDMX BAJO	RAYOS-X MANDO	KXO-800GDUU-450F / KULARE	B901022835	4
73	UMA E HS CDMX LA PAZ	QUERETARO	HGR NO. 17	RAYOS-X MANDO	KXO-800GDUU-450F / KULARE	9901022838	4
74	QUINTANA ROO	TEHUCAN	HGR NO. 17	RAYOS-X MANDO	HDX-3000A / ULTIMAX	J1682307	4
75	UMA E HE NO. 1 CDMX MERIDA	MERIDA	UMA E HE NO. 1 CDMX MERIDA	ARCO BPC	SCT-300008A	98520618	4

Lic. Diego Guillero Orihuela
Representante Legal

DIVISION DE CONTRATOS



TOSHIBA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO
Ejercicio 2017

Nº.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MODELO	SERIE	CANT. PP	12/16	12/17	12/18	12/19	12/20	12/21	12/22	12/23	12/24	12/25	12/26	12/27	12/28	12/29	12/30	12/31	
112	UMAE ITO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAE ITO NO. 21 MONTERREY	TOMOGRÁFO	TSX-101AG / ADQUISICION 16	GM12692668	4																X	
113	UMAE ITO CNIN PUEBLA	PUEBLA	UMAE ITO CNIN PUEBLA	TOMOGRÁFO	TSX-101AG / ADQUISICION 16	GM12692668	4		X															X
114	UMAE HE CNIN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CNIN SIGLO XXI	TOMOGRÁFO	TSX-101ART / ADQUISICION 64	HCB1073200	4				X													
115	UMAE HE CNIN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HE CNIN PUEBLA	TOMOGRÁFO	TSX-101ART / ADQUISICION 64	HCB1063817	4		X															
116	UMAE HE No. 14 CNIN VERACRUZ	VERACRUZ	UMAE HE No. 14 CNIN VERACRUZ	TOMOGRÁFO	TSX-101ART / ADQUISICION 64	HCB1063818	4				X													X
117	UMAE HE No. 1 CNIN MÉRIDA	MÉRIDA	UMAE HE No. 1 CNIN MÉRIDA	TOMOGRÁFO	TSX-101ART / ADQUISICION 64	HCB1073202	4				X													X

[Signature]
Lic. Diego Quijano Prvatiempo
Representante Legal

A MEXICO
DIVISION DE CONTRATOS
0222

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO
Enero 2017

TOSHIBA

No.	DESCRIPCION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MODELO	SERIE	CANT.														
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
221	UMAE HDG NO. 3 CHN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HDG NO. 3 CHN LA RAZA	ULTRASONIDO	SSA-890A / VARIO XB	9E09Y0552												X			
222	UMAE HDG NO. 3 CHN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HDG NO. 3 CHN LA RAZA	ULTRASONIDO	SSA-890A / VARIO XB	9E09Y0548												X			
223	UMAE HDG NO. 3 CHN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HDG NO. 3 CHN LA RAZA	ULTRASONIDO	SSA-890A / VARIO XB	9E09Y0549												X			
224	UMAE HDG NO. 3 CHN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HDG NO. 3 CHN LA RAZA	ULTRASONIDO	SSA-890A / VARIO XB	9E09Y0550													X		
225	UMAE HDG No. 4 LA HORRIGUA	SAN ANGEL	UMAE HDG NO. 4 LA HORRIGUA	ULTRASONIDO	SSA-890A / VARIO XB	9E09Y0553													X		
226	UMAE HDG No. 4 LA HORRIGUA	SAN ANGEL	UMAE HDG NO. 4 LA HORRIGUA	ULTRASONIDO	SSA-890A / VARIO XB	9E09Y0554													X		
227	UMAE HDG No. 4 LA HORRIGUA	SAN ANGEL	UMAE HDG NO. 4 LA HORRIGUA	ULTRASONIDO	SSA-890A / VARIO XB	9E09Y0555													X		
228	UMAE HDG CHN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HDG CHN OCCIDENTE	ULTRASONIDO	SSA-890A / VARIO XB	9E09Y0556								X							
229	UMAE HDG CHN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HDG CHN OCCIDENTE	ULTRASONIDO	SSA-890A / VARIO XB	9E09Y0557								X							
230	UMAE HP CHN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HP CHN OCCIDENTE	ULTRASONIDO	SSA-890A / VARIO XB	9E11Y0557								X							
231	UMAE HDG No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HDG NO. 25 MONTERREY	ULTRASONIDO	SSA-890A / VARIO XB	9E09Y0558													X		
232	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE NO. 25 MONTERREY	ULTRASONIDO	SSA-890A / VARIO XB	9E11Y0553													X		
233	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE NO. 25 MONTERREY	ULTRASONIDO	SSA-890A / VARIO XB	9E11Y0555													X		
234	UMAE HDG No. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HDG NO. 34 MONTERREY	ULTRASONIDO	SSA-890A / VARIO XB	9E09Y0556													X		
235	MONTELOS	CUERNAVACA	ISSMIF NO. 1	ULTRASONIDO	SSA-770A / APULO	F822778									X					X	
236	JULISCO	PUERTO VALLARTA	UMF NO. 170	ULTRASONIDO	SSA-750A / AFLU IIX	9B8161238													X		

[Handwritten Signature]
Lic. Diego Quijano-Ortiz
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
0222



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO
EJERCICIO 2018

TOSHIBA

FEDAT. 2562817

No.	DELEGACION/UNIME	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MODELO	SERIE	CANT.														
42	UNIME HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HOSPITAL DE ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	SXT-1000A	97A10X7022	3						X								
43	UNIME HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	SXT-1000A	97A10X7031	3						X								
44	UNIME HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	SXT-1000A	97A10X7038	3						X								
45	UNIME HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	SXT-1000A	97A10X7034	3						X								
46	UNIME HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	SXT-1000A	97A10X7011	3							X							X
47	UNIME HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	SXT-1000A	97A10X7017	3							X							X
48	UNIME HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO NO. 21 MONTERREY	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	SXT-1000A	97A10X7039	3							X							X
49	UNIME HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HTO NO. 21 MONTERREY	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	SXT-1000A	97A10X7010	3							X							X
50	UNIME HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HTO NO. 21 MONTERREY	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	SXT-1000A	97A10X7012	3							X							X
51	UNIME HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HTO NO. 21 MONTERREY	RAYOS-X ARCO QUIRURGICO	SXT-1000A	97A10X7018	3							X							X

[Signature]
LIC Diego Cuajahuatl
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
02227

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO
ENERGICO 2018

TOSHIBA

RECIBO 28/02/2017

No.	DELEGACION/ESTADO	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MODELO	SERIE	CANT. MP	CANT. SP
52	UMAE HP CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HP CMN OCCIDENTE	AMROGRAFO	INFIX-8000/WR	WR852001	4	
53	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CUANTERHOC	UMAE HP CMN SIGLO XXI	AMPLAR	INFIX-6000/WR	WR852002	4	
54	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ NO. 50	RAYOS-X SIMPLE	KXO-S99DT-5T-F	B0613762	4	
55	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ NO. 50	RAYOS-X SIMPLE	KXO-60FDT-5T-F	B054281	4	
56	QUINTANA ROO	CHETUMAL	HGZMF NO. 1	RAYOS-X MANDO CERCANO	KXO-80FDUA-450A	B652882	4	
57	YUCATAN	MERIDA	JHR NO. 12	RAYOS-X MANDO CERCANO	KXO-80FDUA-450A	87913465	4	
58	UMAE HE NO. 1 CMN MERIDA	MERIDA	UMAE HE NO. 1 CMN MERIDA	RAYOS-X MANDO CERCANO	KXO-60FLBS-02A	84573665	4	
59	COAHUILA	TORREON	HGZMF NO. 16	RAYOS-X MANDO CERCANO	KXO-80GDUU-450A	C3682065	4	
60	COLIMA	COLIMA	HGZ NO. 1	RAYOS-X MANDO CERCANO	KXO-80GDUU-450A	C052039	4	
61	DF NORTE	DF	HGO NO. 13	RAYOS-X MANDO CERCANO	KXO-80GDUU-450A	C0622868	4	
62	DF SUR	SAN ANGEL	HGZMF NO. 8	RAYOS-X MANDO CERCANO	KXO-80GDUU-450A	C0662882	4	
63	DF SUR	IZTAPALAPA	HGZ NO. 47	RAYOS-X MANDO CERCANO	KXO-80GDUU-450A	C0550687	4	
64	GUANAJUATO	CELAYA	HGZ NO. 4	RAYOS-X MANDO CERCANO	KXO-80GDUU-450A	E022525	4	
65	GUANAJUATO	LEON	HGZMF NO. 21	RAYOS-X MANDO CERCANO	KXO-80GDUU-450A	C0550369	4	
66	GUANAJUATO	LEON	HGZMF NO. 21	RAYOS-X MANDO CERCANO	KXO-80GDUU-450A	C0662887	4	
67	MICHOCAN	LA FRIADA	HGZ NO. 7	RAYOS-X MANDO CERCANO	KXO-80GDUU-450A	B0572045	4	
68	NUEVO LEON	MONTENEGRO	HGZMF NO. 2	RAYOS-X MANDO CERCANO	KXO-80GDUU-450A	C0550691	4	
69	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ NO. 50	RAYOS-X MANDO CERCANO	KXO-80GDUU-450A	E062046	4	
70	PUEBLA	PUEBLA	HGZ NO. 16	RAYOS-X MANDO CERCANO	KXO-80GDUU-450F / KULARE	88C102233	4	
71	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	HER NO. 1	RAYOS-X MANDO CERCANO	KXO-80GDUU-450F / KULARE	88C102230	4	
72	QUINTANA ROO	LEON	UMAE HE NO. 1 CMN BLM	RAYOS-X MANDO CERCANO	KXO-80GDUU-450F / KULARE	88C102235	4	

DIVISION DE EQUIPOS
 DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
 28/02/2017



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO
EJERCICIO 2016

IMSS

TOSHIBA

No.	DELEGACION/UNIAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MODELO	SERIE	CANT. IMP.													
72	UNIAE HIG. CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	HOSPITAL DE INFECTOLOGIA CMN LA RAZA	RAYOS-X MANDO CERCAÑO	KXO-800/DUA-450F / KALARE	S8C10Z388	4						X							X
74	QUINTANA ROO	CANCUEN	HGR. NO. 17	RAYOS-X TELEMANDO	MDX-8000A / ULTIMAX	JH65Z377	4												X	
76	UNIAE HE NO. 7 CMN MERIDA	MERIDA	UNIAE HE NO. 7 CMN MERIDA	ARCO EN C	SXT-800/DSA	05892018	4								X				X	X

FECHA: 28/02/17

[Signature]
Lic. Diego Quiljito Orvillanos
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
02229

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO
ENERO 2016

TOSHIBA

No.	DELEGACION/UNIDAD	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MODELO	SERIE	CANT.
76	UNIDAD DE NO. 1 CMN MÉRIDA	MÉRIDA	UNIDAD DE NO. 1 CMN MÉRIDA	TOMOGRAFO	TSK-008A / AUKLET	AM02245	4
77	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	HEZ NO. 2	TOMOGRAFO	TSK-021B / ASTRONOMF	0072087	4
78	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HEZ NO. 2	TOMOGRAFO	TSK-011AG / AQUILION	GME0983489	4
79	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	HEZ NO. 1	TOMOGRAFO	TSK-011AG / AQUILION	003622480	4
80	BAJA CALIFORNIA NORTE	MEXICALI	HEZ NO. 30	TOMOGRAFO	TSK-011AG / AQUILION	GME0983808	4
81	CAMPECHE	CAMPECHE	HEZ NO. 1	TOMOGRAFO	TSK-011AG / AQUILION	GME0982576	4
82	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGR NO. 1	TOMOGRAFO	TSK-011AG / AQUILION	GME0983516	4
83	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	HEZ NO. 11	TOMOGRAFO	TSK-011AG / AQUILION	0030773109	4
84	COLIMA	COLIMA	HEZ NO. 1	TOMOGRAFO	TSK-011AG / AQUILION	002862288	4
85	DF SUR	DF SUR	HGR NO. 1	TOMOGRAFO	TSK-011AG / AQUILION	GME0983516	4
86	DF SUR	LOS VERDEGOS	HEZ NO. 1A	TOMOGRAFO	TSK-011AG / AQUILION	0030912147	4
87	DF SUR	VILLA COAPA	HGR NO. 2	TOMOGRAFO	TSK-011AG / AQUILION	0028002708	4
88	DF SUR	VILLA COAPA	HGR NO. 2	TOMOGRAFO	TSK-011AG / AQUILION	0028002713	4
89	DF SUR	VILLA COAPA	HEZ NO. 32	TOMOGRAFO	TSK-011AG / AQUILION	GME0983514	4
90	DURANGO	DURANGO	HEZ NO. 1	TOMOGRAFO	TSK-011AG / AQUILION	GME0983503	4
91	GUANAJUATO	CELAYA	HEZ NO. 4	TOMOGRAFO	TSK-011AG / AQUILION	GME0983487	4
92	GUANAJUATO	LEON	HEZ NO. 21	TOMOGRAFO	TSK-011AG / AQUILION	GME0983513	4
93	JALISCO	LAGOS DE MORENO	HEZ CHIMAA NO. 7	TOMOGRAFO	TSK-011AG / AQUILION	0030572448	4
94	JALISCO	GUADAJARA	HGR NO. 45	TOMOGRAFO	TSK-011AG / AQUILION	GME0983488	4
95	JALISCO	GUADAJARA	HGR NO. 46	TOMOGRAFO	TSK-011AG / AQUILION	GME0983513	4
96	JALISCO	GUADAJARA	HGR NO. 110	TOMOGRAFO	TSK-011AG / AQUILION	0030572447	4
97	MORELOS	CUERNAVACA	HGR NO. 1	TOMOGRAFO	TSK-011AG / AQUILION	GME0983488	4
98	MIQUELEÓN	GUADALUPE	HEZ NO. 4	TOMOGRAFO	TSK-011AG / AQUILION	GME0983504	4
99	MIQUELEÓN	MONTERREY	HEZ NO. 33	TOMOGRAFO	TSK-011AG / AQUILION	GME0983488	4
100	MIQUELEÓN	APODACA	HEZ NO. 67	TOMOGRAFO	TSK-011AG / AQUILION	GME0983484	4
101	QUINTANA ROO	CIUDAD DEL CARIBE	HEZ NO. 16	TOMOGRAFO	TSK-011AG / AQUILION	GME0983502	4
102	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	HEZ NO. 1	TOMOGRAFO	TSK-011AG / AQUILION	GME0983510	4
103	SAN LUIS POTOSÍ	SAHAGÚN	HEZ NO. 32	TOMOGRAFO	TSK-011AG / AQUILION	GME0983510	4
104	SAN LUIS POTOSÍ	TAMPICO	HGR NO. 1	TOMOGRAFO	TSK-011AG / AQUILION	GME0983511	4
105	SAN LUIS POTOSÍ	TAMPICO	HEZ NO. 13	TOMOGRAFO	TSK-011AG / AQUILION	GME0983481	4
106	SAN LUIS POTOSÍ	CD. REYNOSA	HEZ NO. 15	TOMOGRAFO	TSK-011AG / AQUILION	GME0983482	4
107	SAN LUIS POTOSÍ	POZA RICA	HEZ NO. 24	TOMOGRAFO	TSK-011AG / AQUILION	GME0983510	4
108	SAN LUIS POTOSÍ	VERACRUZ	HEZ NO. 71	TOMOGRAFO	TSK-011AG / AQUILION	GME0983483	4
109	SAN LUIS POTOSÍ	ORIZABA	HGR NO. 1	TOMOGRAFO	TSK-011AG / AQUILION	003052485	4
110	YUCATAN	MÉRIDA	HGR NO. 12	TOMOGRAFO	TSK-011AG / AQUILION	GME0983505	4

IMPRESIONADO
REVISADO
VALIDADO
APROBADO

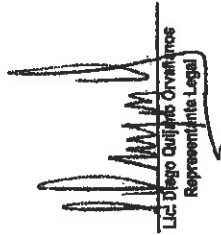
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO
Ejercicio 2016

TOSHIBA

FECHA: 22/02/17



No.	DELEGACION/INE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MODELO	SERIE	CANT														
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
311	UMAIE HTD LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAIE HTD LOMAS VERDES	TOMOGRAFO	TSX-101AG/AQUILON 16	0ME3385517						X									
312	UMAIE HTD No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAIE HTD No. 21 MONTERREY	TOMOGRAFO	TSX-101AG/AQUILON 16	0ME2083466				X						X					
313	UMAIE HTD CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAIE HTD CMN PUEBLA	TOMOGRAFO	TSX-101AG/AQUILON 16	0ME2063480				X					X						
314	UMAIE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAIE HE CMN SIGLO XXI	TOMOGRAFO	TSX-101MFI/AQUILON 64	HCB1073800				X					X						
315	UMAIE HE CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAIE HE CMN PUEBLA	TOMOGRAFO	TSX-101MFI/AQUILON 64	HCB1093817				X					X						
316	UMAIE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	UMAIE HE No. 14 CMN VERACRUZ	TOMOGRAFO	TSX-101MFI/AQUILON 64	HCB1003818						X			X						X
317	UMAIE HE No. 1 CMN MERIDA	MERIDA	UMAIE HE No. 1 CMN MERIDA	TOMOGRAFO	TSX-101MFI/AQUILON 64	HCB1073822				X					X						X


LIC. Diego Quijano Orvaiz
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
02231





IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO
ENERO DE 2018

TOSHIBA

FORMA 2302/017

No.	DELEGACION/ESTADO	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MODELO	SERIE	CANT. IMP.
118	BALIA CALIFORNIA NORTE	TULANA	HSP NO. 1	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
119	BALIA CALIFORNIA NORTE	TULANA	HSP NO. 7	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
120	BALIA CALIFORNIA NORTE	MEXICALI	HSP NO. 8	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
121	MICHACAN	MEXICALI	HSP NO. 9	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
122	QUERETARO	COATEPEC	HSP NO. 1	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
123	TAMALIAPAN	COATEPEC	HSP NO. 6	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
124	TAMALIAPAN	COATEPEC	HSP NO. 9	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
125	TAMALIAPAN	COATEPEC	HSP NO. 15	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
126	TAMALIAPAN	COATEPEC	HSP NO. 17	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
127	UNAME HE CIVIL SINDO	CUAUHTEMOC	UNAME HE CIVIL SINDO	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
128	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HSP NO. 1	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
129	BALIA CALIFORNIA NORTE	ENSENADA	HSP NO. 8	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
130	BALIA CALIFORNIA NORTE	TULANA	UMF NO. 19	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
131	BALIA CALIFORNIA NORTE	ENSENADA	UMF NO. 25	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
132	BALIA CALIFORNIA NORTE	MEXICALI	HSP NO. 30	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
133	BALIA CALIFORNIA NORTE	MEXICALI	HSP NO. 31	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
134	BALIA CALIFORNIA NORTE	MEXICALI	UMF NO. 40	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
135	CHAMPAS	ATLASCATEPEC	UMF NO. 13	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
136	COAHUILA	TORREON	HSP NO. 15	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
137	COAHUILA	MANZANILLO	UMF NO. 2	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
138	ESTADO DE MEXICO	VILLA NICOLAS	UMF NO. 68	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
139	ESTADO DE MEXICO	POMIENTE	UMF NO. 280	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
140	ESTADO DE MEXICO	POMIENTE	UMF NO. 280	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
141	ESTADO DE MEXICO	POMIENTE	UMF NO. 280	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
142	ZULUETA	GUADALAJARA	HSP NO. 14	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
143	ZULUETA	TEPIC	UMF NO. 66	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
144	ZULUETA	PUERTO VALLARTA	UMF NO. 178	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
145	ZULUETA	PUERTO VALLARTA	UMF NO. 179	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
146	MICHOACAN	ZAPATECO	HSP NO. 2	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
147	MICHOACAN	MORELIA	UMF NO. 76	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
148	MICHOACAN	GUADALAJARA	HSP NO. 4	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
149	MICHOACAN	MORELIA	UMF NO. 8	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
150	MICHOACAN	BAN INDOLES DE LOS ANGELES	HSP NO. 6	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
151	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 11	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
152	MICHOACAN	MORELIA	UMF NO. 28	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
153	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 33	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
154	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 39	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
155	MICHOACAN	MORELIA	UMF NO. 66	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
156	MICHOACAN	GUADALAJARA	UMF NO. 68	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
157	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 3	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
158	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 36	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
159	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 38	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
160	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 3	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
161	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 7	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
162	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 8	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
163	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 1	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
164	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 3-A	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
165	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 3-A	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
166	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 3-A	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
167	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 3-A	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
168	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 3-A	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
169	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 3-A	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
170	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 3-A	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
171	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 3-A	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
172	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 3-A	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
173	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 3-A	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
174	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 3-A	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
175	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 3-A	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
176	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 3-A	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
177	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 3-A	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
178	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 3-A	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
179	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 3-A	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
180	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 3-A	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
181	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 3-A	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
182	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 3-A	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
183	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 3-A	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
184	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 3-A	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
185	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 3-A	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
186	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 3-A	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
187	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 3-A	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
188	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 3-A	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
189	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 3-A	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
190	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 3-A	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
191	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 3-A	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
192	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 3-A	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
193	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 3-A	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
194	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 3-A	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
195	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 3-A	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
196	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 3-A	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
197	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 3-A	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
198	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 3-A	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
199	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 3-A	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3
200	MICHOACAN	MORELIA	HSP NO. 3-A	ULTRASONIDO	SSA-550A / MEMO X8	A7A10V4322	3

UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE MANTENIMIENTO



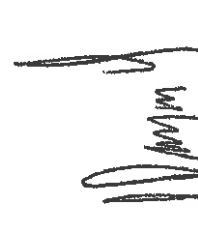
IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO
EJERCICIO 2018

TOSHIBA

FEDERAL REGISTRO

No.	DELEGACION/UNIDAD	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MODELO	SERIE	CANT. MP
216	UNIME HGO NO. 3 CHILLA	AZCAPOTZALCO	UNIME HGO NO. 3 CHILLA LA RAZA	ULTRASONIDO	SSA-680A / VARIO XG	98E0705209	3
220	UNIME HGO NO. 3 CHILLA	AZCAPOTZALCO	UNIME HGO NO. 3 CHILLA LA RAZA	ULTRASONIDO	SSA-680A / VARIO XG	98E0705201	3
221	UNIME HGO NO. 3 CHILLA	AZCAPOTZALCO	UNIME HGO NO. 3 CHILLA LA RAZA	ULTRASONIDO	SSA-680A / VARIO XG	98E0705202	3
222	UNIME HGO NO. 3 CHILLA	AZCAPOTZALCO	UNIME HGO NO. 3 CHILLA LA RAZA	ULTRASONIDO	SSA-680A / VARIO XG	98E0705240	3
223	UNIME HGO NO. 3 CHILLA	AZCAPOTZALCO	UNIME HGO NO. 3 CHILLA LA RAZA	ULTRASONIDO	SSA-680A / VARIO XG	98E0705240	3
224	UNIME HGO NO. 3 CHILLA	AZCAPOTZALCO	UNIME HGO NO. 3 CHILLA LA RAZA	ULTRASONIDO	SSA-680A / VARIO XG	98E0705200	3
225	UNIME HGO No. 4 LA HORMIGA	SAN ANGEL	UNIME HGO NO. 4 LA HORMIGA	ULTRASONIDO	SSA-680A / VARIO XG	98E0705250	3
226	UNIME HGO No. 4 LA HORMIGA	SAN ANGEL	UNIME HGO NO. 4 LA HORMIGA	ULTRASONIDO	SSA-680A / VARIO XG	98E0705254	3
227	UNIME HGO No. 4 LA HORMIGA	SAN ANGEL	UNIME HGO NO. 4 LA HORMIGA	ULTRASONIDO	SSA-680A / VARIO XG	98E0705255	3
228	UNIME HGO CDMX OCCIDENTE	GUADALAJARA	UNIME HGO CDMX OCCIDENTE	ULTRASONIDO	SSA-680A / VARIO XG	98E0705259	3
229	UNIME HGO CDMX OCCIDENTE	GUADALAJARA	UNIME HGO CDMX OCCIDENTE	ULTRASONIDO	SSA-680A / VARIO XG	98E0705257	3
230	UNIME HF CDMX OCCIDENTE	GUADALAJARA	UNIME HF CDMX OCCIDENTE	ULTRASONIDO	SSA-680A / VARIO XG	98E0705237	3
231	UNIME HGO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UNIME HGO NO. 21 MONTERREY	ULTRASONIDO	SSA-680A / VARIO XG	98E2002540	3
232	UNIME HGO No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UNIME HGO NO. 25 MONTERREY	ULTRASONIDO	SSA-680A / VARIO XG	98E0704233	3
233	UNIME HGO No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UNIME HGO NO. 25 MONTERREY	ULTRASONIDO	SSA-680A / VARIO XG	98E0704235	3
234	UNIME HGO No. 34 MONTERREY	MONTERREY	UNIME HGO NO. 34 MONTERREY	ULTRASONIDO	SSA-680A / VARIO XG	98E2002546	3
235	MOBELCO	GUERRAVACA	MOBELCO No. 1	ULTRASONIDO	SSA-770A / APLD	F452278	3
236	ALISCO	PUERTO VALLARTA	UNIF NO. 170	ULTRASONIDO	SSA-780A / APLD BK	98E0702268	3
237	UNIME HGO No. 4 LA HORMIGA	SAN ANGEL	UNIME HGO NO. 4 LA HORMIGA	ULTRASONIDO	SSA-780A / APLD BK	98E127663	3


 Lic. Diego Guerrero
 Representante Legal

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 0223



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO
ENERO 2013**

TOSHIBA

TSXA-200707

No.	DELEGACION/CIUDAD	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MODELO	SERIE	CONDICION	CONDICION	CONDICION	CONDICION	CONDICION	CONDICION	CONDICION	CONDICION	CONDICION	CONDICION	CONDICION	CONDICION	CONDICION	CONDICION	CONDICION	CONDICION
76	UAE	MÉRIDA	UNAE DE NO. 1 CAN MÉRIDA	TOMOGRAFO	TSX-0206 / AULET	AG82245																
77	SAN LUIS POTOSÍ	AGUASCALIENTES	HEZ NO. 2	TOMOGRAFO	TSX-0208 / ASTEDNAF	CG57287																
78	Baja California Sur	LA PAZ	HGZ NO. 2	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
79	Baja California Norte	MEXICALI	HGZ NO. 30	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CG8022480																
80	Campeche	Campeche	HGZ NO. 1	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
81	Chiuhua	Chiuhua	HGR NO. 1	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
82	Coahuila	Piedras Negras	HGZ NO. 11	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
83	Colima	Colima	HGZ NO. 1	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CG0071108																
84	D.F.	D.F.	HGR NO. 1	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CG8022488																
85	D.F.	Los Venados	HGZ NO. 1-4	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
86	D.F.	Villa Coapa	HGR NO. 2	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CG8067247																
87	D.F.	Villa Coapa	HGR NO. 2	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CG8067278																
88	D.F.	Villa Coapa	HGR NO. 2	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CG8067278																
89	Durango	Durango	HGZ NO. 32	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
90	Guerrero	Celaya	HGR NO. 4	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
91	Guerrero	León	HGZ NO. 21	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
92	Guerrero	Lagos de Moreto	HGZ GUAMA NO. 7	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CG8067248																
93	Jalisco	Guadalajara	HGR NO. 45	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
94	Jalisco	Guadalajara	HGR NO. 46	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CG8067247																
95	Jalisco	Guadalajara	HGR NO. 110	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
96	Jalisco	Guadalajara	HGR NO. 110	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
97	Morelos	Cheránvaca	HGR NO. 4	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
98	Nuevo León	Guadalupe	HGZ NO. 4	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
99	Nuevo León	Monterrey	HGZ NO. 33	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
100	Nuevo León	Apodaca	HGZ NO. 57	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
101	Quintana Roo	Playa del Carmen	HGZ NO. 18	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
102	San Luis Potosí	San Luis Potosí	HEZAMP NO. 1	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
103	Sinaloa	Guasave	HEZAMP NO. 32	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
104	Oaxaca	CD. Oaxtepec	HGR NO. 4	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
105	Hidalgo	Huamantla	HGZ NO. 13	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
106	Hidalgo	San Luis Potosí	HGZ NO. 15	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
107	Hidalgo	San Luis Potosí	HGZ NO. 15	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
108	Hidalgo	San Luis Potosí	HGZ NO. 15	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
109	Hidalgo	San Luis Potosí	HGZ NO. 15	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
110	Hidalgo	San Luis Potosí	HGZ NO. 15	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
111	Hidalgo	San Luis Potosí	HGZ NO. 15	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
112	Hidalgo	San Luis Potosí	HGZ NO. 15	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
113	Hidalgo	San Luis Potosí	HGZ NO. 15	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
114	Hidalgo	San Luis Potosí	HGZ NO. 15	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
115	Hidalgo	San Luis Potosí	HGZ NO. 15	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
116	Hidalgo	San Luis Potosí	HGZ NO. 15	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
117	Hidalgo	San Luis Potosí	HGZ NO. 15	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
118	Hidalgo	San Luis Potosí	HGZ NO. 15	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
119	Hidalgo	San Luis Potosí	HGZ NO. 15	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
120	Hidalgo	San Luis Potosí	HGZ NO. 15	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
121	Hidalgo	San Luis Potosí	HGZ NO. 15	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
122	Hidalgo	San Luis Potosí	HGZ NO. 15	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
123	Hidalgo	San Luis Potosí	HGZ NO. 15	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
124	Hidalgo	San Luis Potosí	HGZ NO. 15	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
125	Hidalgo	San Luis Potosí	HGZ NO. 15	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
126	Hidalgo	San Luis Potosí	HGZ NO. 15	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
127	Hidalgo	San Luis Potosí	HGZ NO. 15	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
128	Hidalgo	San Luis Potosí	HGZ NO. 15	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
129	Hidalgo	San Luis Potosí	HGZ NO. 15	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																
130	Hidalgo	San Luis Potosí	HGZ NO. 15	TOMOGRAFO	TSX-0208 / AQUILON	CM8084468																

02209

1

CONTRATOS

02209



TOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO
EJERCICIO 2019

TOSHIBA

No.	DELACIONARIA	LOCALIDAD	RUBRO SERVICIO	EQUIPO	MODELO	SERIE	FECHA															
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
113	UMAHE PTO CHIN PUEBLA	PUEBLA	UMAHE PTO CHIN PUEBLA	TOMOGRAFICO	TSC-011412 / AQUILION	GMER093489																
114	UMAHE HE CAN SIGLO XXI	CUAUTEPEC	UMAHE HE CAN SIGLO XXI	TOMOGRAFICO	TSC-011417 / AQUILION	HCB1072600																
115	UMAHE HE CAN PUEBLA	PUEBLA	UMAHE HE CAN PUEBLA	TOMOGRAFICO	TSC-011414 / AQUILION	HCB1039517																
116	UMAHE HE No. 14 CAN VERACRUZ	VERACRUZ	UMAHE HE No. 14 CAN VERACRUZ	TOMOGRAFICO	TSC-011413 / AQUILION	HCB1063818																
117	UMAHE HE No. 1 CAN MERIDA	MERIDA	UMAHE HE No. 1 CAN MERIDA	TOMOGRAFICO	TSC-011417 / AQUILION	HCB1073802																
118	CHIQUINIA	CD. JAMPEZ	HOR No. 08	TOMOGRAFICO	TSK0834M AQUILION L	4FA1052001																

[Handwritten signature]
 Lic. Diego Guillelmo Hernandez
 Representante Legal

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO
Enero de 2014

TOSHIBA

No.	DELEGACION/ESTADO	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MODELO	SERIE	CANTIDAD	CONDICION
165	NUEVO LEON	APADACA	UMF NO. 88	ULTRASONIDO	SSA-880A / X480D X8	A20794688	3	X
167	NUEVO LEON	GUADALUPE	UMF NO. 88	ULTRASONIDO	SSA-880A / X480D X8	A1F108917	3	X
168	SINALOA	MAZATLAN	HZ2MF NO. 3	ULTRASONIDO	SSA-880A / X480D X8	A1F088828	3	X
169	SINALOA	GUAMUCHIL	HZ2MF NO. 30	ULTRASONIDO	SSA-880A / X480D X8	A1F088821	3	X
170	TAMAUlipAS	MATAMOROS	UMF NO. 30	ULTRASONIDO	SSA-880A / X480D X8	A1F0919810	3	X
171	OAXACA	TLIXTEPEC	HZ2 NO. 3	ULTRASONIDO	TUBAX1000PARD 100	80D108828	3	X
172	COAHUILA	MONTECIANO	HZ2MF NO. 7	ULTRASONIDO	SSA-880A / X480D	85E107202	3	X
173	COAHUILA	TORREON	HZ2MF NO. 16	ULTRASONIDO	SSA-880A / X480D	85E107180	3	X
174	COAHUILA	COLIMA	HZ2 NO. 1	ULTRASONIDO	SSA-880A / X480D	85E107182	3	X
175	DF NOROCCIDENTE	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HOP NO. 5A	ULTRASONIDO	SSA-880A / X480D	LCF084872	3	X
176	DF NOROCCIDENTE	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HOP NO. 5A	ULTRASONIDO	SSA-880A / X480D	LCF084888	3	X
177	DF NOROCCIDENTE	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HOP NO. 5A	ULTRASONIDO	SSA-880A / X480D	LCF084873	3	X
178	DF NOROCCIDENTE	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HOP NO. 5A	ULTRASONIDO	SSA-880A / X480D	LCF084874	3	X
179	DF NOROCCIDENTE	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HOP NO. 5A	ULTRASONIDO	SSA-880A / X480D	LCF084875	3	X
180	DF NOROCCIDENTE	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HOP NO. 5A	ULTRASONIDO	SSA-880A / X480D	LCF084876	3	X
181	DF NOROCCIDENTE	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HOP NO. 5A	ULTRASONIDO	SSA-880A / X480D	LCF084877	3	X
182	DF NOROCCIDENTE	MAGDALENA DE LAS SALINAS	HOP NO. 5A	ULTRASONIDO	SSA-880A / X480D	LCF084878	3	X
183	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	COACUILCO	HOO NO. 19	ULTRASONIDO	SSA-880A / X480D	LGS0898245	3	X
184	JALISCO	COOTILAN	HZ2 NO. 88	ULTRASONIDO	SSA-880A / X480D	8E1073178	3	X
185	MICHOACAN	CHARO	HZ2MF NO. 6	ULTRASONIDO	SSA-880A / X480D	8E1073186	3	X
186	MICHOACAN	ZAMORA	HOP NO. 1	ULTRASONIDO	SSA-880A / X480D	8E1073185	3	X
187	MICHOACAN	URUAPAN	HZ2 NO. 4	ULTRASONIDO	SSA-880A / X480D	8E1072201	3	X
188	MICHOACAN	LAZARO CARDENAS	HZ2 NO. 9	ULTRASONIDO	SSA-880A / X480D	8E1073190	3	X
189	NAVARRA	SAN PEDRO GARZA	HZ2MF NO. 12	ULTRASONIDO	SSA-880A / X480D	8E1073181	3	X
190	NUEVO LEON	SAN PEDRO GARZA	HZ2MF NO. 10	ULTRASONIDO	SSA-880A / X480D	8E1073181	3	X
191	PUEBLA	METEPEC	UMF NO. 7	ULTRASONIDO	SSA-880A / X480D	8E1073189	3	X
192	PUEBLA	PUEBLA	HZ2 NO. 5	ULTRASONIDO	SSA-880A / X480D	8E1073178	3	X
193	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	HOP NO. 30	ULTRASONIDO	SSA-880A / X480D	LGS0818241	3	X
194	SINALOA	LOS RIOS	HZ2 NO. 3	ULTRASONIDO	SSA-880A / X480D	8E1073189	3	X
195	TAMAUlipAS	CO MADRO	HOP NO. 2	ULTRASONIDO	SSA-880A / X480D	LGS0818242	3	X
196	TUCUMAN	MERIDA	HOP NO. 6	ULTRASONIDO	SSA-880A / X480D	LGS0818244	3	X
197	UNAME HO NO. 41A JORAMCA	SAN ANGEL JORAMCA	HOP NO. 12	ULTRASONIDO	SSA-880A / X480D	LGS0818243	3	X
198	UNAME HO NO. 41A JORAMCA	SAN ANGEL JORAMCA	UNAME HO NO. 41A JORAMCA	ULTRASONIDO	SSA-880A / X480D	8E1073180	3	X
199	UNAME HO NO. 28 MONTERREY	MONTERREY	UNAME HO NO. 28 MONTERREY	ULTRASONIDO	SSA-880A / X480D	8E1072203	3	X
200	UNAME HO NO. 28 MONTERREY	MONTERREY	UNAME HO NO. 28 MONTERREY	ULTRASONIDO	SSA-880A / X480D	8E1073167	3	X
201	COAHUILA	PIERRAS NEGROS	HZ2 NO. 11	ULTRASONIDO	SSA-880A / X480D X8	89A072168	3	X
202	COAHUILA	TORREON	HZ2MF NO. 18	ULTRASONIDO	SSA-880A / X480D X8	89A072169	3	X

ANEXO
DIVISION DE CONTRATACION

TOSHIBA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO
Enero de 2019

No.	DISTRICCIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	MODELO	SERIE	CANT. EP
183	COMAQUILA	TORREÓN	UMF NO. 65	ULTRASONIDO	SSA-680A / XARIO XG	98H10Y4225	3
184	COMAQUILA	PIEDRAS NEGRAS	UMF NO. 78	ULTRASONIDO	SSA-680A / XARIO XG	98H10Y4226	3
185	CHIHUAHUA	CD. DELICIAS	HGZ/AMF NO. 11	ULTRASONIDO	SSA-680A / XARIO XG	98H10Y4227	3
186	CHIHUAHUA	CD. GUADALUPE	HGZ/AMF NO. 19	ULTRASONIDO	SSA-680A / XARIO XG	98E30Y3255	3
187	DF NORTE	GUADALUPE	HGZ/UMMA NO. 48	ULTRASONIDO	SSA-680A / XARIO XG	98F104222	3
188	DF NORTE	SAN PEDRO ZALAPA	HGZ/UMMA NO. 48	ULTRASONIDO	SSA-680A / XARIO XG	98F104223	3
189	DF SUR	TRINIDAD	HGZ NO. 24	ULTRASONIDO	SSA-680A / XARIO XG	98H10Y4224	3
200	ESTADO DE MEXICO	TILAMAPÁN	HGZ NO. 57	ULTRASONIDO	SSA-680A / XARIO XG	98H10Y4219	3
201	ESTADO DE MEXICO	ESCARBADERO DE MEXICALCO	HGZ NO. 68	ULTRASONIDO	SSA-680A / XARIO XG	98H10Y4220	3
202	ESTADO DE MEXICO	XALOSTOC	HGZ/AMF NO. 76	ULTRASONIDO	SSA-680A / XARIO XG	98H10Y4228	3
203	ESTADO DE MEXICO	TECANAC	HGR NO. 200	ULTRASONIDO	SSA-680A / XARIO XG	98J1154778	3
204	ESTADO DE MEXICO	TECANAC	HGR NO. 200	ULTRASONIDO	SSA-680A / XARIO XG	98J1154777	3
205	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	HGO NO. 24	ULTRASONIDO	SSA-680A / XARIO XG	98H10Y4229	3
206	ESTADO DE MEXICO	METEPEC	HGR NO. 261	ULTRASONIDO	SSA-680A / XARIO XG	98H10Y4218	3
207	GUANAJUATO	LEÓN	HGZ/AMF NO. 21	ULTRASONIDO	SSA-680A / XARIO XG	98H10Y4222	3
208	GUERRERO	ACAPULCO	UMF NO. 9	ULTRASONIDO	SSA-680A / XARIO XG	98H10Y4227	3
209	HIDALGO	PACHUCA	HGZ/AMF NO. 1	ULTRASONIDO	SSA-680A / XARIO XG	98E30Y3256	3
210	JALISCO	LAGOS DE MORENO	HGZ CUAMA NO. 7	ULTRASONIDO	SSA-680A / XARIO XG	98H10Y4234	3
211	JALISCO	LAGOS DE MORENO	HGZ CUAMA NO. 7	ULTRASONIDO	SSA-680A / XARIO XG	98H10Y4235	3
212	JALISCO	TUQUILCO DE ZUÑIGA	HGR NO. 180	ULTRASONIDO	SSA-680A / XARIO XG	98J1154779	3
213	NEWIO LEÓN	APODACA	HGZ NO. 87	ULTRASONIDO	SSA-680A / XARIO XG	98G1063688	3
214	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	HGZ/AMF NO. 2	ULTRASONIDO	SSA-680A / XARIO XG	98E30Y3226	3
215	SINALOA	MAZATLÁN	HGZ/AMF NO. 32	ULTRASONIDO	SSA-680A / XARIO XG	98E30Y3227	3
216	SINALOA	GUASAVE	HGZ/AMF NO. 32	ULTRASONIDO	SSA-680A / XARIO XG	98E30Y3247	3
217	UMAE DE CHI LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CHI LA RAZA	ULTRASONIDO	SSA-680A / XARIO XG	98H10Y4231	3
218	UMAE DE CHI LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HG CHI LA RAZA	ULTRASONIDO	SSA-680A / XARIO XG	98H10Y4230	3
219	UMAE DE CHI LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HG CHI LA RAZA	ULTRASONIDO	SSA-680A / XARIO XG	98H10Y4232	3
220	UMAE DE CHI LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HGO NO. 3 CHI LA RAZA	ULTRASONIDO	SSA-680A / XARIO XG	98E30Y3259	3
221	UMAE DE CHI LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HGO NO. 3 CHI LA RAZA	ULTRASONIDO	SSA-680A / XARIO XG	98E30Y3261	3
222	UMAE DE CHI LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HGO NO. 3 CHI LA RAZA	ULTRASONIDO	SSA-680A / XARIO XG	98E30Y3262	3
223	UMAE DE CHI LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HGO NO. 3 CHI LA RAZA	ULTRASONIDO	SSA-680A / XARIO XG	98E30Y3248	3
224	UMAE DE CHI LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HGO NO. 3 CHI LA RAZA	ULTRASONIDO	SSA-680A / XARIO XG	98E30Y3249	3
225	UMAE DE CHI LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HGO NO. 3 CHI LA RAZA	ULTRASONIDO	SSA-680A / XARIO XG	98E30Y3250	3
226	UMAE DE CHI LA RAZA	SAN ANSEL	UMAE HGO NO. 4 LA RAZA	ULTRASONIDO	SSA-680A / XARIO XG	98E30Y2263	3
227	UMAE DE CHI LA RAZA	SAN ANSEL	UMAE HGO NO. 4 LA RAZA	ULTRASONIDO	SSA-680A / XARIO XG	98E30Y3264	3
228	UMAE DE CHI LA RAZA	SAN ANSEL	UMAE HGO NO. 4 LA RAZA	ULTRASONIDO	SSA-680A / XARIO XG	98E30Y2265	3
229	UMAE DE CHI LA RAZA	GUADALAJARA OCCIDENTE	UMAE HGO CHI LA RAZA OCCIDENTE	ULTRASONIDO	SSA-680A / XARIO XG	98E30Y2266	3

EXOS
DIVISION DE CONTRATOS
02240

[Handwritten signature]

INTERIUC

INTERIUC



SSA-680A/ XARIO XG

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

UNIDAD PRINCIPAL.

- | | | |
|--|--------------------------|--------------------------|
| 1.- LIMPIEZA GENERAL USANDO AIRE A PRESIÓN. | SI | N.A. |
| 2.- LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE AIRE DE LA UNIDAD. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 3.- REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS VENTILADORES. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 4.- REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS PANELES DE CONTROL. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 5.- LIMPIEZA DE LOS TECLADOS Y CONTROLES MANUALES. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 6.- LIMPIEZA DEL TRACK BALL. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 7.- LIMPIEZA CON LIMPIADOR A LAS PANTALLAS DE SISTEMA. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 8.- LIMPIEZA DE LOS LENTES DE LASER EN LA UNIDAD DE GRABADO DEL CD. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 9.- REVISIÓN DE ERRORES LÓGICOS ALMACENADOS EN LA UNIDAD. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 10.-LIMPIEZA DE ARCHIVOS BASURA Y TEMPORALES DE LAS UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE DATOS. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 11.-REVISIÓN DEL NIVEL DE VOLTAJE DC Y SUS RISO DE AC, EN CADA UNA DE LAS FUENTES DE ALIMENTACIÓN. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

TRANSDUCTORES.

- | | | |
|---|--------------------------|--------------------------|
| 12.-LIMPIEZA DE LOS TRANSDUCTORES. | SI | N.A. |
| 13.-REVISIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE LOS TRANSDUCTORES. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 14.-REVISIÓN DE LA CALIDAD DE IMAGEN GENERADA CON CADA UNO DE LOSTRANSDUCTORES. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

PERIFÉRICOS.

- | | | |
|---|--------------------------|--------------------------|
| 13.-LIMPIEZA DE LAS IMPRESORAS CON AIRE A PRESIÓN. | SI | N.A. |
| 14.-REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 15.-LIMPIEZA DEL LA UNIDAD RESPALDO DE ALIMENTACIÓN. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 16.-REVISIÓN DE FUNCIONALIDAD DE LA UNIDAD DE RESPALDO DE ALIMENTACIÓN. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

SISTEMA.

- | | | |
|---|--------------------------|--------------------------|
| 17.-REVISIÓN DE LAS PRESELECCIONES DE ESTUDIO. | SI | N.A. |
| 18.-REVISIÓN DE LA CALIDAD DE IMAGEN EN TODOS SUS MODOS Y POSIBLE RUIDO EL ELLA. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 19.-VERIFICACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE IMÁGENES EN RED SI SE CUENTA CON ESTA OPCIÓN. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

EL EQUIPO SE ENTREGA OPERATIVAMENTE APTO PARA REALIZAR LAS FUNCIONES PARA LAS QUE FUE DISEÑADO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

02245



TUS-X100 / XARIO 100

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

UNIDAD PRINCIPAL.

- 1.- LIMPIEZA GENERAL USANDO AIRE A PRESIÓN.
- 2.- LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE AIRE DE LA UNIDAD.
- 3.- REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS VENTILADORES.
- 4.- REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS PANELES DE CONTROL.
- 5.- LIMPIEZA DE LOS TECLADOS Y CONTROLES MANUALES.
- 6.- LIMPIEZA DEL TRACK BALL.
- 7.- LIMPIEZA CON LIMPIADOR A LAS PANTALLAS DE SISTEMA.
- 8.- LIMPIEZA DE LOS LENTES DE LASER EN LA UNIDAD DE GRABADO DEL CD.
- 9.- REVISIÓN DE ERRORES LÓGICOS ALMACENADOS EN LA UNIDAD.
- 10.-LIMPIEZA DE ARCHIVOS BASURA Y TEMPORALES DE LAS UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE DATOS.
- 11.-REVISIÓN DEL NIVEL DE VOLTAJE DC Y SUS RISO DE AC, EN CADA UNA DE LAS FUENTES DE ALIMENTACIÓN.

SI N.A.

TRANSDUCTORES.

- 12.-LIMPIEZA DE LOS TRANSDUCTORES.
- 13.-REVISIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE LOS TRANSDUCTORES.
- 14.-REVISIÓN DE LA CALIDAD DE IMAGEN GENERADA CON CADA UNO DE LOS TRANSDUCTORES.

SI N.A.

PERIFÉRICOS.

- 13.-LIMPIEZA DE LAS IMPRESORAS CON AIRE A PRESIÓN.
- 14.-REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS.
- 15.-LIMPIEZA DEL LA UNIDAD RESPALDO DE ALIMENTACIÓN.
- 16.-REVISIÓN DE FUNCIONALIDAD DE LA UNIDAD DE RESPALDO DE ALIMENTACIÓN.

SI N.A.

SISTEMA.

- 17.-REVISIÓN DE LAS PRESELECCIONES DE ESTUDIO.
- 18.-REVISIÓN DE LA CALIDAD DE IMAGEN EN TODOS SUS MODOS Y POSIBLE RUIDO EL ELLA.
- 19.-VERIFICACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE IMÁGENES EN RED SI SE CUENTA CON ESTA OPCIÓN.

SI N.A.

EL EQUIPO SE ENTREGA OPERATIVAMENTE APTO PARA REALIZAR LAS FUNCIONES PARA LAS QUE FUE DISEÑADO.

AMEXION
 DIVISION DE CONTRATOS

02246



TSX-101A/G /AQUILION 16

RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

<u>GANTRY</u>	SI	N.A.
1.- LIMPIEZA GENERAL CON AIRE A PRESIÓN.	✓	✓
2.- LIMPIEZA DE LOS CARBONES DE ALIMENTACIÓN DEL SLIP RING.	✓	✓
3.- REVISIÓN DE LA DISTANCIA DE OPERACIÓN DE LOS CARBONES.	✓	✓
4.- REVISIÓN DE LA OPERACIÓN CORRECTA DE LA UNIDAD ÓPTICA.	✓	✓
5.- REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS VENTILADORES DE EXTRACCIÓN DE AIRE.	✓	✓
6.- REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS VENTILADORES DEL INTERCAMBIADOR.	✓	✓
7.- LIMPIEZA DEL FILTRO DEL INTERCAMBIADOR.	✓	✓
8.- LIMPIEZA INTERNA DEL INTERCAMBIADOR.	✓	✓
9.- LIMPIEZA Y CAMBIO DE SILICÓN EN LA CONEXIÓN DEL GENERADOR DEL CABLE DE A.T.	✓	✓
10.- LIMPIEZA Y CAMBIO DEL SILICÓN O ACEITE EN LA CONEXIÓN DEL TUBO DE RAYOS X DEL CABLE DE A.T.	✓	✓
11.- REVISIÓN DE LA VELOCIDAD DE ROTACIÓN.	✓	✓
12.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS.	✓	✓
13.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS EN EL CILINDRO DE ANGULACIÓN.	✓	✓
14.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS EN EL ENCODER DE ANGULACIÓN.	✓	✓
15.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS EN LOS PORTA CARBONES DEL LCSR.	✓	✓
16.- REVISIÓN DEL MONTAJE DE LOS AROS CONDUCTORES DEL LCSR.	✓	✓
17.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS EN EL WEDGE/SLIT.	✓	✓
18.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS EN EL ENFRIADOR DEL TUBO.	✓	✓
19.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS DE LOS SRU-L.	✓	✓
20.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS DE LOS SRU-H.	✓	✓
21.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS DEL SRU-POWER.	✓	✓
22.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS DEL SRU-SUPPLY.	✓	✓
23.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS DEL POWER-CONT-ASSY.	✓	✓
24.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS DEL INVERTER (SPELMAN).	✓	✓
25.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS DEL HV (SPELMAN).	✓	✓
26.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS DEL DETECTOR Y EL DAS.	✓	✓
27.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS DEL TUBO DE RAYOS X.	✓	✓
28.- LIMPIEZA DE LOS FOTO SENSORES.	✓	✓
29.- REVISIÓN DE RUIDOS ANORMALES EN LA OPERACIÓN DEL CILINDRO DE ANGULACIÓN.	✓	✓
30.- REVISIÓN DE OPERACIÓN Y LUBRICACIÓN DEL SLIT.	✓	✓
31.- REVISIÓN DE OPERACIÓN Y LUBRICACIÓN DEL WEDGE.	✓	✓
32.- REVISIÓN DE OPERACIÓN, CENTRADO Y LIMPIEZA DE LOS PROYECTORES LÁSER.	✓	✓
33.- REVISIÓN DE OPERACIÓN, CENTRADO Y LIMPIEZA DE LOS PROYECTORES LÁSER INTERNOS.	✓	✓
34.- REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL MUDAT.	✓	✓
35.- REVISIÓN DE LAS FUENTES DE ALIMENTACIÓN DEL MUDAT.	✓	✓

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

02227



T e s a

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

GOB. JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS No.78 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
DELEG. MIGUEL HIDALGO C.P. 11850 MEXICO D.F. TEL.: (55) 52-41-13-30 FAX: 52884341

- | | | |
|--|--------------------------|--------------------------|
| 71.- REVISIÓN DE POSIBLES TORNILLOS FLOJOS POR VIBRACIÓN. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 72.- REVISIÓN Y AJUSTE DE KV Y MA. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 73.- REVISIÓN DEL TIEMPO DE EXPOSICIÓN. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 74.- MEDICIÓN DE LA LÍNEA DE AC DURANTE LA EXPOSICIÓN. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 75.- REVISIÓN DE LOS TORNILLOS QUE SUJETAN LAS UNIDADES SRU (9.8 N-M). | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

DAS

- | | | |
|---|--------------------------|--------------------------|
| | SI | N.A. |
| 76.- REVISIÓN DEL TERMORREGULADOR DEL DAS. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 77.- REVISIÓN DE PARTES FLOJAS DE TODAS LAS UNIDADES DEL DAS. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 78.- REVISIÓN DE VOLTAJES EN TODAS LAS FUENTES DE DC. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 79.- REVISIÓN DEL ESTADO Y FUNCIONALIDAD DEL VENTILADOR DEL DETECTOR. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 80.- LIMPIEZA DE LA VENTANA DEL DETECTOR. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

CONSOLA

- | | | |
|--|--------------------------|--------------------------|
| | SI | N.A. |
| 81.- LIMPIEZA DE LOS MONITORES. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 82.- LIMPIEZA CON AIRE A PRESIÓN EN TODA LA UNIDAD. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 83.- REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS 4 VENTILADORES. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 84.- LIMPIEZA DEL MOUSE EN SUS RODAMIENTOS. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 85.- MEDICIÓN DE VOLTAJE AC. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 86.- MEDICIÓN DE VOLTAJE DE DC EN LAS FUENTES. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 87.- REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DEL BOTÓN DE EMERGENCIA. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 88.- REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DEL INTERCOMUNICADOR. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 89.- LIMPIEZA DE LOS TECLADOS. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

SISTEMA GENERAL

- | | | |
|--|--------------------------|--------------------------|
| | SI | N.A. |
| 90.- REVISIÓN DE VALORES CT EN EL TOS PHANTOM. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 91.- MEDICIÓN DEL RUIDO EN LA IMAGEN. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 92.- REVISIÓN DE CALIDAD DE IMÁGENES O POSIBLES ARTEFACTOS. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 93.- REVISIÓN Y LLENADO DE LA NORMA DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE TOMOGRAFIA NOM-229-SSA1-2002. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

NOM - 229 - SSA1 - 2002.

GENERADOR TIPO: MONOFASICO TRIFÁSICO ALTA FRECUENCIA

VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN.

A) CALIBRACIÓN DE NUMERO CT.

 02249

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS



T e s a

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

GOB. JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS No.78 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
DELEG. MIGUEL HIDALGO C.P. 11850 MÉXICO D.F. TEL.: (55) 52-41-13-30 FAX: 52864341

- B) CONSTANCIA DEL NUMERO CT.
- C) UNIFORMIDAD DEL NUMERO CT.
- D) DEPENDENCIA DEL NUMERO CT. DEL ESPESOR DE CORTE.
- E) DEPENDENCIA DEL NUMERO CT. AL TAMAÑO DEL PHANTOM.
- F) DEPENDENCIA DEL NUMERO CT. DEL ALGORITMO DE RECONSTRUCCION
- G) RESOLUCIÓN AL BAJO CONTRASTE.
- H) RESOLUCIÓN AL ALTO CONTRASTE.
- I) COINCIDENCIA DE LA IMAGEN IMPRESA Y LA DEL MONITOR.
- J) EXACTITUD DEL INDICADOR.
- K) REPOSICIONAMIENTO DE LA MESA.
- L) EXACTITUD DEL INDICADOR DE DESPLAZAMIENTO POR PASOS.
- M) ESPESOR DEL CORTE.

NÚMERO DE DISPAROS EN EL CONTADOR MECÁNICO

--

[Handwritten signature]

EL EQUIPO SE ENTREGA OPERATIVAMENTE APTO PARA REALIZAR
LAS FUNCIONES PARA LAS QUE FUE DISEÑADO.

SI NO

[Faint handwritten text]


02250



TSX-101A/H/ AQUILION 64

RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

<u>GANTRY</u>	SI	N.A.
1.- LIMPIEZA GENERAL CON AIRE A PRESIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.- LIMPIEZA DE LOS CARBONES DE ALIMENTACIÓN DEL SLIP RING.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.- REVISIÓN DE LA DISTANCIA DE OPERACIÓN DE LOS CARBONES.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.- REVISIÓN DE LA OPERACIÓN CORRECTA DE LA UNIDAD ÓPTICA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.- REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS VENTILADORES DE EXTRACCIÓN DE AIRE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.- REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS VENTILADORES DEL INTERCAMBIADOR.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.- LIMPIEZA DEL FILTRO DEL INTERCAMBIADOR.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.- LIMPIEZA INTERNA DEL INTERCAMBIADOR.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9.- LIMPIEZA Y CAMBIO DE GRASA DE SILICÓN EN EL CABLE DEL GENERADOR.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.- LIMPIEZA Y CAMBIO DE GRASA O ACEITE EN CABLE DEL TUBO RX.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11.- REVISIÓN DE LA VELOCIDAD DE ROTACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS EN EL CILINDRO DE ANGULACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS EN EL ENCODER DE ANGULACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS EN LOS PORTA CARBONES DEL LCSR.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16.- REVISIÓN DEL MONTAJE DE LOS AROS CONDUCTORES DEL LCSR.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS EN EL WEDGE/SPLIT.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS EN EL ENFRIADOR DEL TUBO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS DE LOS SRU-L.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
20.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS DE LOS SRU-H.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS DEL SRU-POWER.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
22.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS DEL SRU-SUPPLY.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
23.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS DEL POWER-CONT-ASSY.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
24.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS DEL INVERTER (SPELMAN).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
25.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS DEL HV (SPELMAN).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
26.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS DEL DETECTOR Y EL DAS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
27.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS DEL TUBO DE RAYOS X.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
28.- LIMPIEZA DE LOS FOTO SENSORES.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
29.- REVISIÓN DE OPERACIÓN Y LUBRICACIÓN DEL SLIT.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
30.- REVISIÓN DE OPERACIÓN Y LUBRICACIÓN DEL WEDGE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
31.- REVISIÓN DE OPERACIÓN, CENTRADO Y LIMPIEZA DE LOS PROYECTORES LÁSER.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
32.- REVISIÓN DE OPERACIÓN, CENTRADO Y LIMPIEZA DE LOS PROYECTORES LÁSER INTERNOS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
33.- REVISIÓN DE LA ALINEACIÓN DE LAS ANTENAS DEL SURECOM.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
34.- REVISIÓN DE LAS FUENTES DE ALIMENTACIÓN DE DC DEL SURECOM	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
35.- REVISIÓN DEL MONTAJE DE LOS CABLES EN EL CENTRO DE ANGULACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

02251



T e s s a

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

GOB. JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS No.78 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
DELEG. MIGUEL HIDALGO C.P. 11850 MEXICO D.F. TEL.: (55) 52-41-13-30 FAX: 52864341

- 36.- MECANISMOS DE EMERGENCIA (1) BOTÓN DE EMERGENCIA
- (2) SWITCH DE LIMITE EN ANGULACIÓN
- 37.- REVISIÓN DE SEGUROS DE PROTECCIÓN.
- 38.- REVISIÓN DE OPERACIÓN DEL CIRCUITO DE PROTECCIÓN (1).
- 39.- REVISIÓN DE OPERACIÓN DEL CIRCUITO DE PROTECCIÓN (2).
- 40.- REVISIÓN DE OPERACIÓN DEL CIRCUITO DE PROTECCIÓN (3).
- 41.-MEDICIÓN DE VOLTAJE AC INTERNO AL GANTRY
- 42.- MEDICIÓN DE VOLTAJE DC INTERNO AL GANTRY
- 43.- REVISIÓN DE OPERACIÓN DEL CIRCUITO DE PROTECCIÓN (NFB2).
- 44.- REVISIÓN DE RUIDO EN VENTILADORES.
- 45.- LIMPIEZA DE LOS FILTROS.
- 46.- REVISIÓN DE OPERACIÓN DE LOS PANELES.
- 47.- REVISIÓN DEL TIEMPO DE APAGADO DEL ENFRIADOR DE TUBO.
- 48.- REVISIÓN DEL DISPLAY DE ALTURA DE LA CAMILLA.
- 49.- REVISIÓN DEL DISPLAY DE ANGULACIÓN.
- 50.- REVISIÓN DE VELOCIDAD HORIZONTAL DE LA CAMILLA.
- 51.- REVISIÓN DE TERMINALES FLOJAS EN LA ALIMENTACIÓN DE 200V.
- 52.- REVISIÓN DE TERMINALES FLOJAS EN LA ALIMENTACIÓN DE LAS TARJETAS.

CAMILLA

- 53.- INSPECCIÓN DEL ESTADO QUE GUARDA EL ACORDEÓN.
- 54.- LIMPIEZA DEL ACORDEÓN CON DESINFECTANTE.
- 55.- LIMPIEZA CON DESINFECTANTE Y AGUA DEL CABEZAL Y LOS COLCHONES.
- 56.- LIMPIEZA DE LOS RIELES DEL MOVIMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL.
- 57.- REVISIÓN DE LA TENSIÓN DE LA CADENA DE MOVIMIENTO HORIZONTAL.
- 58.- REVISIÓN DE POSIBLES DAÑOS EN LOS CABLES DE LOS SENSORES.
- 59.- REVISIÓN DE RUIDOS ANORMALES EN LOS MOVIMIENTOS DE LA CAMILLA.
- 60.- REVISIÓN DE MOVIENTO LIBRE HORIZONTAL.
- 61.- REVISIÓN DE LOS SENSORES DE PROTECCIÓN.
- 62.- REVISIÓN DE LÍMITES DE MOVIMIENTOS.
- 63.- REVISIÓN DEL TORNILLO SIN FIN DEL MOVIMIENTO VERTICAL.
- 64.- LIMPIEZA, CAMBIO DE GRASA DEL TORNILLO SIN FIN.
- 65.- REVISIÓN DE PARTES SUELTAS O TORNILLOS FLOJOS.
- 66.- REVISIÓN DE FUENTES DE DC.

SISTEMA DE RAYOS X

- 67.- REVISIÓN DE POSIBLES FUGAS DE ACEITE DIELECTRICO.
- 68.- REVISIÓN DE POSIBLES FUGAS DE LÍQUIDO REFRIGERANTE.
- 69.- REVISIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS CABLES DE 150 Y 75 KV.
- 70.- REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DEL ROTOR DEL TUBO.
- 71.- REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS VENTILADORES DEL SRU O DEL INVERTER.
- 72.- REVISIÓN DE POSIBLES TORNILLOS FLOJOS POR VIBRACIÓN.

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SI N.A.

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SI N.A.

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

02252



Tessa

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

GOB. JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS No.78 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
DELEG. MIGUEL HIDALGO C.P. 11850 MEXICO D.F. TEL.: (55) 52-41-13-30 FAX: 52864341

- 73.- REVISIÓN Y AJUSTE DE KV Y MA.
- 74.- REVISIÓN DEL TIEMPO DE EXPOSICIÓN.
- 75.- MEDICIÓN DE LA LÍNEA DE AC DURANTE LA EXPOSICIÓN.
- 76.- REVISIÓN DE LOS TORNILLOS QUE SUJETAN LAS UNIDADES SRU (9.8 N-M).

DAS

- 77.- REVISIÓN DEL TERMORREGULADOR DEL DAS.
- 78.- REVISIÓN DE PARTES FLOJAS DE TODAS LAS UNIDADES DEL DAS.
- 79.- REVISIÓN DE VOLTAJES EN TODAS LAS FUENTES DE DC.
- 80.- REVISIÓN DEL ESTADO Y FUNCIONALIDAD DEL VENTILADOR DEL DETECTOR.
- 81.- LIMPIEZA DE LA VENTANA DEL DETECTOR.

CONSOLA

- 82.- LIMPIEZA DE LOS MONITORES.
- 83.- LIMPIEZA CON AIRE A PRESIÓN EN TODA LA UNIDAD.
- 84.- REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS 4 VENTILADORES.
- 85.- LIMPIEZA DEL MOUSE EN SUS RODAMIENTOS.
- 86.- MEDICIÓN DE VOLTAJE AC.
- 87.- MEDICIÓN DE VOLTAJE DE DC EN LAS FUENTES.
- 88.- REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DEL BOTÓN DE EMERGENCIA.
- 89.- REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DEL INTERCOMUNICADOR.
- 90.- LIMPIEZA DE LOS TECLADOS.

SISTEMA GENERAL

- 91.- MEDICIÓN DEL RUIDO EN LA IMAGEN.
- 92.- REVISIÓN DE VALORES CT EN EL TOS PHANTOM.
- 93.- REVISIÓN DE CALIDAD DE IMÁGENES O POSIBLES ARTEFACTOS.
- 94.- REVISIÓN Y LLENADO DE LA NORMA DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE TOMOGRAFIA NOM-229-SSA1-2002.

NOM - 229 - SSA1 - 2002.

GENERADOR TIPO: MONOFASICO TRIFÁSICO ALTA FRECUENCIA

VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN.

A) CALIBRACIÓN DE NUMERO CT.

02253

ANEXOS
DIVISION DE EQUIPAMENTOS



TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

GOB. JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS No.78 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
DELEG. MIGUEL HIDALGO C.P. 11850 MEXICO D.F. TEL.: (56) 52-41-13-30 FAX: 52864341

- B) CONSTANCIA DEL NUMERO CT.
- C) UNIFORMIDAD DEL NUMERO CT.
- D) DEPENDENCIA DEL NUMERO CT. DEL ESPESOR DE CORTE.
- E) DEPENDENCIA DEL NUMERO CT. AL TAMAÑO DEL PHANTOM.
- F) DEPENDENCIA DEL NUMERO CT. DEL ALGORITMO DE RECONSTRUCCION
- G) RESOLUCIÓN AL BAJO CONTRASTE.
- H) RESOLUCIÓN AL ALTO CONTRASTE.
- I) COINCIDENCIA DE LA IMAGEN IMPRESA Y LA DEL MONITOR.
- J) EXACTITUD DEL INDICADOR.
- K) REPOSICIONAMIENTO DE LA MESA.
- L) EXACTITUD DEL INDICADOR DE DESPLAZAMIENTO POR PASOS.
- M) ESPESOR DEL CORTE.

NÚMERO DE DISPAROS EN EL CONTADOR MECÁNICO

EL EQUIPO SE ENTREGA OPERATIVAMENTE APTO PARA REALIZAR
LAS FUNCIONES PARA LAS QUE FUE DISEÑADO.

SI NO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

02254



TSX-035A/4 / AQUILION L

RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

<u>GANTRY</u>	SI	N.A.
1.- LIMPIEZA GENERAL CON AIRE A PRESIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.- LIMPIEZA DE LOS CARBONES DE ALIMENTACIÓN DEL SLIP RING.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.- REVISIÓN DE LA DISTANCIA DE OPERACIÓN DE LOS CARBONES.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.- REVISIÓN DE LA OPERACIÓN CORRECTA DE LA UNIDAD ÓPTICA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.- REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS VENTILADORES DE EXTRACCIÓN DE AIRE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.- REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS VENTILADORES DEL INTERCAMBIADOR.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.- LIMPIEZA DEL FILTRO DEL INTERCAMBIADOR.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.- LIMPIEZA INTERNA DEL INTERCAMBIADOR.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9.- LIMPIEZA Y CAMBIO DE SILICÓN EN LA CONEXIÓN DEL GENERADOR DEL CABLE DE A.T.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.- LIMPIEZA Y CAMBIO DEL SILICÓN O ACEITE EN LA CONEXIÓN DEL TUBO DE RAYOS X DEL CABLE DE A.T.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11.- REVISIÓN DE LA VELOCIDAD DE ROTACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS EN EL CILINDRO DE ANGULACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS EN EL ENCODER DE ANGULACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS EN LOS PORTA CARBONES DEL LCSR.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16.- REVISIÓN DEL MONTAJE DE LOS AROS CONDUCTORES DEL LCSR.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS EN EL WEDGE/SLIT.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS EN EL ENFRIADOR DEL TUBO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS DEL INVERTER (SPELMAN).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
20.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS DEL HV (SPELMAN).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS DEL DETECTOR Y EL DAS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
22.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS DEL TUBO DE RAYOS X.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
23.- LIMPIEZA DE LOS FOTO SENSORES.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
24.- REVISIÓN DE RUIDOS ANORMALES EN LA OPERACIÓN DEL CILINDRO DE ANGULACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
25.- REVISIÓN DE OPERACIÓN Y LUBRICACIÓN DEL SLIT.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
26.- REVISIÓN DE OPERACIÓN Y LUBRICACIÓN DEL WEDGE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
27.- REVISIÓN DE OPERACIÓN, CENTRADO Y LIMPIEZA DE LOS PROYECTORES LÁSER.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
29.- REVISIÓN DE OPERACIÓN, CENTRADO Y LIMPIEZA DE LOS PROYECTORES LÁSER INTERNOS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
30.- REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL MUDAT.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
31.- REVISIÓN DE LAS FUENTES DE ALIMENTACIÓN DEL MUDAT.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
32.- REVISIÓN DEL MONTAJE DE LOS CABLES EN EL CENTRO DE ANGULACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
33.- MECANISMOS DE EMERGENCIA (1) BOTÓN DE EMERGENCIA (2) SWITCH DE LIMITE EN ANGULACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
34.- REVISIÓN DE SEGUROS DE PROTECCIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
35.- REVISIÓN DE OPERACIÓN DEL CIRCUITO DE PROTECCIÓN (1).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

MANEJO
DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO

02255



TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

GOB. JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS No.78 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
DELEG. MIGÜEL HIDALGO C.P. 11850 MEXICO D.F. TEL.: (55) 52-41-13-30 FAX: 52864341

- 36.- REVISIÓN DE OPERACIÓN DEL CIRCUITO DE PROTECCIÓN (2).
- 37.- REVISIÓN DE OPERACIÓN DEL CIRCUITO DE PROTECCIÓN (3).
MEDICIÓN DE VOLTAJE AC INTERNO AL GANTRY
MEDICIÓN DE VOLTAJE DC INTERNO AL GANTRY
- 38.- REVISIÓN DE OPERACIÓN DEL CIRCUITO DE PROTECCIÓN (NFB).
- 39.- REVISIÓN DE RUIDO EN VENTILADORES.
- 40.- LIMPIEZA DE LOS FILTROS.
- 41.- REVISIÓN DE OPERACIÓN DE LOS PANELES.
- 42.- REVISIÓN DEL TIEMPO DE APAGADO DEL ENFRIADOR DE TUBO.
- 43.- REVISIÓN DEL DISPLAY DE ALTURA DE LA CAMILLA.
- 44.- REVISIÓN DEL DISPLAY DE ANGULACIÓN.
- 45.- REVISIÓN DE VELOCIDAD HORIZONTAL DE LA CAMILLA.
- 46.- REVISIÓN DE TERMINALES FLOJAS EN LA ALIMENTACIÓN DE 200V.
- 47.- REVISIÓN DE TERMINALES FLOJAS EN LA ALIMENTACIÓN DE LAS TARJETAS.

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

CAMILLA

- 48.- INSPECCIÓN DEL ESTADO QUE GUARDA EL ACORDEÓN.
- 49.- LIMPIEZA DEL ACORDEÓN CON DESINFECTANTE.
- 50.- LIMPIEZA CON DESINFECTANTE Y AGUA DEL CABEZAL Y LOS COLCHONES.
- 51.- LIMPIEZA DE LOS RIELES DEL MOVIMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL.
- 52.- REVISIÓN DE LA TENSIÓN DE LA CADENA DE MOVIMIENTO HORIZONTAL.
- 53.- REVISIÓN DE POSIBLES DAÑOS EN LOS CABLES DE LOS SENSORES.
- 54.- REVISIÓN DE RUIDOS ANORMALES EN LOS MOVIMIENTOS DE LA CAMILLA.
- 55.- REVISIÓN DE MOVIENTO LIBRE HORIZONTAL.
- 56.- REVISIÓN DE LOS SENSORES DE PROTECCIÓN.
- 57.- REVISIÓN DE LÍMITES DE MOVIMIENTOS.
- 58.- REVISIÓN DEL FUGAS DEL SISTEMA HIDRÁULICO.
- 59.- LIMPIEZA DEL PISTÓN HIDRÁULICO.
- 60.- REVISIÓN DE PARTES SUELTAS O TORNILLOS FLOJOS.
- 61.- REVISIÓN DE FUENTES DE DC.

<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	N.A.
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	

SISTEMA DE RAYOS X

- 62.- REVISIÓN DE POSIBLES FUGAS DE LÍQUIDO REFRIGERANTE.
- 63.- REVISIÓN DE POSIBLES FUGAS DE ACEITE DIELECTRICO.
- 64.- REVISIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS CABLES DE A.T.
- 65.- REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DEL ROTOR DEL TUBO.
- 66.- REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS VENTILADORES DEL INVERTER.
- 67.- REVISIÓN DE POSIBLES TORNILLOS FLOJOS POR VIBRACIÓN.
- 68.- REVISIÓN Y AJUSTE DE KV Y MA.
- 69.- REVISIÓN DEL TIEMPO DE EXPOSICIÓN.
- 70.- MEDICIÓN DE LA LÍNEA DE AC DURANTE LA EXPOSICIÓN.

N.A.

02256

DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO



TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

GOB. JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS No.78 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
 DELEG. MIGUEL HIDALGO C.P. 11850 MEXICO D.F. TEL.: (55) 52-41-13-30 FAX: 52864341

DAS

	SI	N.A.
71.- REVISIÓN DEL TERMORREGULADOR DEL DAS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
72.- REVISIÓN DE PARTES FLOJAS DE TODAS LAS UNIDADES DEL DAS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
73.- REVISIÓN DE VOLTAJES EN TODAS LAS FUENTES DE DC.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
74.- REVISIÓN DEL ESTADO Y FUNCIONALIDAD DEL VENTILADOR DEL DETECTOR.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
75.- LIMPIEZA DE LA VENTANA DEL DETECTOR.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

CONSOLA

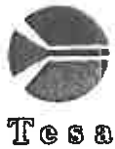
	SI	N.A.
76.- LIMPIEZA DE LOS MONITORES.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
77.- LIMPIEZA CON AIRE A PRESIÓN EN TODA LA UNIDAD.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
78.- REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS 4 VENTILADORES.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
79.- LIMPIEZA DEL MOUSE .	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
80.- MEDICIÓN DE VOLTAJE AC.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
81.- MEDICIÓN DE VOLTAJE DE DC EN LAS FUENTES.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
82.- REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DEL BOTÓN DE EMERGENCIA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
83.- REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DEL INTERCOMUNICADOR.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
84.- LIMPIEZA DE EL TECLADO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SISTEMA GENERAL

	SI	N.A.
85.- REVISIÓN DE VALORES CT EN EL TOS PHANTOM.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
86.- MEDICIÓN DEL RUIDO EN LA IMAGEN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
87.- REVISIÓN DE CALIDAD DE IMÁGENES O POSIBLES ARTEFACTOS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
88.- REVISIÓN Y LLENADO DE LA NORMA DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE TOMOGRAFIA NOM-229-SSA1-2002.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ARRENDOS
 DIVISION DE CONTABILIDAD

02257



TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

GOB. JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS No.78 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
DELEG. MIGUEL HIDALGO C.P. 11850 MEXICO D.F. TEL.: (55) 52-41-13-30 FAX: 52864341

NOM - 229 - SSA1 - 2002.

GENERADOR TIPO: MONOFASICO TRIFÁSICO ALTA FRECUENCIA

VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN.

- A) CALIBRACIÓN DE NUMERO CT.
- B) CONSTANCIA DEL NUMERO CT.
- C) UNIFORMIDAD DEL NUMERO CT.
- D) DEPENDENCIA DEL NUMERO CT. DEL ESPESOR DE CORTE.
- E) DEPENDENCIA DEL NUMERO CT. AL TAMAÑO DEL PHANTOM.
- F) DEPENDENCIA DEL NUMERO CT. DEL ALGORITMO DE RECONSTRUCCION
- G) RESOLUCIÓN AL BAJO CONTRASTE.
- H) RESOLUCIÓN AL ALTO CONTRASTE.
- I) COINCIDENCIA DE LA IMAGEN IMPRESA Y LA DEL MONITOR.
- J) EXACTITUD DEL INDICADOR.
- K) REPOSICIONAMIENTO DE LA MESA.
- L) EXACTITUD DEL INDICADOR DE DESPLAZAMIENTO POR PASOS.
- M) ESPESOR DEL CORTE.



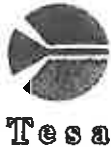
NÚMERO DE DISPAROS EN EL CONTADOR MECÁNICO

EL EQUIPO SE ENTREGA OPERATIVAMENTE APTO PARA REALIZAR LAS FUNCIONES PARA LAS QUE FUE DISEÑADO.

SI NO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACIÓN

02258



TSX-021B/ ASTEION / VF
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

GANTRY.

	SI	N.A.
1.- LIMPIEZA GENERAL CON AIRE A PRESIÓN.	✓	✓
2.- LIMPIEZA DE LOS CARBONES DE ALIMENTACIÓN DEL SLIP RING.	✓	✓
3.- REVISIÓN DE LA DISTANCIA DE OPERACIÓN DE LOS CARBONES.	✓	✓
4.- REVISIÓN DE LA OPERACIÓN CORRECTA DE LA UNIDAD ÓPTICA.	✓	✓
5.- REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS VENTILADORES DE EXTRACCIÓN DE AIRE.	✓	✓
6.- REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS VENTILADORES DEL INTERCAMBIADOR.	✓	✓
7.- LIMPIEZA INTERNA DEL INTERCAMBIADOR.	✓	✓
8.- REVISIÓN DE LA VELOCIDAD DE ROTACIÓN.	✓	✓
9.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS.	✓	✓
10.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS EN EL CILINDRO DE ANGULACIÓN.	✓	✓
11.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS EN EL ENCODER DE ANGULACIÓN.	✓	✓
12.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS EN LOS PORTA CARBONES DEL LCSR.	✓	✓
13.- REVISIÓN DEL MONTAJE DE LOS AROS CONDUCTORES DEL LCSR.	✓	✓
14.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS EN EL WEDGE/SLIT.	✓	✓
15.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS EN EL ENFRIADOR DEL TUBO.	✓	✓
16.- REVISIÓN DE LA BANDA DE ROTACIÓN.	✓	✓
17.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS.	✓	✓
18.- AJUSTE DE LA TENSIÓN DE LA BANDA.	✓	✓
19.- REVISIÓN DE LA ALINEACIÓN DE LA BANDA A LAS POLEAS.	✓	✓
20.- REVISIÓN DE RUIDO CAUSADO POR LA FRICCIÓN DE LA BANDA.	✓	✓
21.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS DEL AC/CONTROL.	✓	✓
22.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS DEL INVERTER/HV ANODO Y CATODO.	✓	✓
23.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS DEL DETECTOR Y EL DAS.	✓	✓
24.- REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS DEL TUBO DE RAYOS X.	✓	✓
25.- LIMPIEZA DE LOS FOTO CENSORES.	✓	✓
26.- REVISIÓN DE RUIDOS ANORMALES EN LA OPERACIÓN DEL CILINDRO DE ANGULACIÓN.	✓	✓
27.- REVISIÓN DE OPERACIÓN Y LUBRICACIÓN DEL SLIT.	✓	✓
28.- REVISIÓN DE OPERACIÓN Y LUBRICACIÓN DEL WEDGE.	✓	✓
29.- REVISIÓN DE OPERACIÓN, CENTRADO Y LIMPIEZA DE LOS PROYECTORES LÁSER.	✓	✓
30.- REVISIÓN DE OPERACIÓN, CENTRADO Y LIMPIEZA DE LOS PROYECTORES LÁSER INTERNOS.	✓	✓
31.- REVISIÓN DE OPERACIÓN, CENTRADO Y LIMPIEZA DE LOS PROYECTORES LÁSER INTERNOS.	✓	✓
32.- LIMPIEZA DE MUDAT.	✓	✓
33.- REVISIÓN DE LAS FUENTES DE ALIMENTACIÓN DE DC DEL MUDAT.	✓	✓
34.- REVISIÓN DEL MONTAJE DE LOS CABLES EN EL CENTRO DE ANGULACIÓN.	✓	✓
35.- MECANISMOS DE EMERGENCIA (1) BOTÓN DE EMERGENCIA.	✓	✓

Handwritten signature and stamp
 02259



TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

GOB. JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS No.78 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
DELEG. MIGUEL HIDALGO C.P. 11850 MEXICO D.F. TEL.: (55) 52-41-13-30 FAX: 52864341

- (2) SWITCH DE LIMITE EN ANGULACIÓN.
- 36.- REVISIÓN DE SEGUROS DE PROTECCIÓN.
- 37.- REVISIÓN DE OPERACIÓN DEL CIRCUITO DE PROTECCIÓN (1).
- 38.- REVISIÓN DE OPERACIÓN DEL CIRCUITO DE PROTECCIÓN (2).
- 39.- REVISIÓN DE OPERACIÓN DEL CIRCUITO DE PROTECCIÓN (3).
- 40.- REVISIÓN DE SEGUROS DE PROTECCIÓN.
- 41.- REVISIÓN DE OPERACIÓN DEL CIRCUITO DE PROTECCIÓN (1).
- 42.- REVISIÓN DE OPERACIÓN DEL CIRCUITO DE PROTECCIÓN (2).
- 43.- REVISIÓN DE OPERACIÓN DEL CIRCUITO DE PROTECCIÓN (2).
- 44.- REVISIÓN DE OPERACIÓN DEL CIRCUITO DE PROTECCIÓN (3).
- 45.- REVISIÓN DE OPERACIÓN DEL CIRCUITO DE PROTECCIÓN (NFB2).
- 46.- REVISIÓN DE RUIDO EN VENTILADORES.
- 47.- LIMPIEZA DE LOS FILTROS.
- 48.- REVISIÓN DE OPERACIÓN DE LOS PANELES.
- 49.- REVISIÓN DEL TIEMPO DE APAGADO DEL ENFRIADOR DE TUBO.
- 50.- REVISIÓN DEL INDICADOR DE ALTURA DE LA CAMILLA.
- 51.- REVISIÓN DEL INDICADOR DE ANGULACIÓN.
- 52.- REVISIÓN DE VELOCIDAD HORIZONTAL DE LA CAMILLA.
- 53.- REVISIÓN DE TERMINALES FLOJAS EN LA ALIMENTACIÓN DE 200V.
- 54.- REVISIÓN DE TERMINALES FLOJAS EN LA ALIMENTACIÓN DE LAS TARJETAS.

CAMILLA.

- 55.- INSPECCIÓN DEL ESTADO QUE GUARDA EL ACORDEÓN.
- 56.- LIMPIEZA DEL ACORDEÓN CON DESINFECTANTE.
- 57.- LIMPIEZA CON DESINFECTANTE Y AGUA EL CABEZAL Y LOS COLCHONES.
- 58.- LIMPIEZA DE LOS RIELES DEL MOVIMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL.
- 59.- REVISIÓN DE LA TENSIÓN DE LA CADENA DE MOVIMIENTO HORIZONTAL.
- 60.- REVISIÓN DE POSIBLES DAÑOS EN LOS CABLES DE LOS CENSORES.
- 61.- REVISIÓN DE RUIDOS ANORMALES EN LOS MOVIMIENTO DE LA CAMILLA.
- 62.- REVISIÓN DE MOVIMIENTO LIBRE HORIZONTAL.
- 63.- REVISIÓN DE LOS CENSORES DE PROTECCIÓN.
- 64.- REVISIÓN DE LIMITES DE MOVIMIENTOS.
- 65.- INSPECCIÓN DE POSIBLES FUGAS DE ACEITE EN EL SISTEMA HIDRÁULICO.
- 66.- LIMPIEZA Y ENGRASADO DEL PISTÓN HIDRÁULICO.
- 67.- REVISIÓN DE PARTES SUELTAS O TORNILLOS FLOJOS.
- 68.- REVISIÓN DE FUENTES DE DC.

SISTEMA DE RAYOS X.

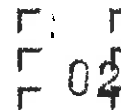
- 69.- REVISIÓN DE POSIBLES FUGAS DE ACEITE DIELECTRICO.
- 70.- REVISIÓN DE POSIBLES FUGAS DE LÍQUIDO REFRIGERANTE.
- 71.- REVISIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS CABLES DE HV.



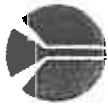
SI N.A.



SI N.A.



02260



T e s s a

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

GOB. JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS No.78 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
DELEG. MIGUEL HIDALGO C.P. 11850 MEXICO D.F. TEL.: (55) 52-41-13-30 FAX: 52864341


72.- REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DEL ROTOR DEL TUBO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
73.- REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS VENTILADORES DEL HFG.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
74.- REVISIÓN DE POSIBLES TORNILLOS FLOJÓS POR VIBRACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
75.- REVISIÓN Y AJUSTE DE KV Y MA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
76.- REVISIÓN DEL TIEMPO DE EXPOSICIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
77.- MEDICIÓN DE LA LÍNEA DE AC DURANTE LA EXPOSICIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
78.- AJUSTE DE LAS CÓRRIENTES DE IF.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<u>DAS.</u>	SI	N.A.
79.- REVISIÓN DEL TERMORREGULADOR DEL DAS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
80.- REVISIÓN DE PARTES FLOJAS DE TODAS LAS UNIDADES DEL DAS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
81.- REVISIÓN DE VOLTAJES EN TODAS LAS FUENTES DE DC.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
82.- REVISIÓN DEL ESTADO Y FUNCIONALIDAD DEL VENTILADOR DEL DETECTOR.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
83.- LIMPIEZA DE LA VENTANA DEL DETECTOR.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<u>CONSOLA.</u>	SI	N.A.
84.- LIMPIEZA DE LOS MONITORES.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
85.- LIMPIEZA CON AIRE A PRESIÓN EN TODA LA UNIDAD.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
86.- REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS 4 VENTILADORES.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
87.- LIMPIEZA DEL MOUSE EN SUS RODAMIENTOS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
88.- MEDICIÓN DE VOLTAJE AC.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
89.- MEDICIÓN DE VOLTAJE DE DC EN LAS FUENTES.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
90.- REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DEL BOTÓN DE EMERGENCIA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
91.- REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DEL INTERCOMUNICADOR.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
92.-LIMPIEZA DE LOS TECLADOS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<u>SISTEMA GENERAL.</u>	SI	N.A.
93.- MEDICIÓN DEL RUIDO EN LA IMAGEN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
94.- REVISIÓN DE VALORES CT EN EL TOS PHANTOM.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
95.- REVISIÓN DE CALIDAD DE IMÁGENES O POSIBLES ARTEFACTOS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
96.- REVISIÓN Y LLENADO DE LA NORMA DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE TOMOGRAFIA NOM-229-SSA1-2002.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

NOM - 229 - SSA1 - 2002.

GENERADOR TIPO: MONOFASICO TRIFÁSICO ALTA FRECUENCIA

VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN.

A) CALIBRACIÓN DE NUMERO CT.


 DIVISION DE...
 02261



T e s a

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

GOB. JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS No.78 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
DELEG. MIGUEL HIDALGO C.P. 11850 MEXICO D.F. TEL.: (55) 52-41-13-30 FAX: 52864341

- B) CONSTANCIA DEL NUMERO CT.
- C) UNIFORMIDAD DEL NUMERO CT.
- D) DEPENDENCIA DEL NUMERO CT. DEL ESPESOR DE CORTE.
- E) DEPENDENCIA DEL NUMERO CT. AL TAMAÑO DEL PHANTOM
- F) DEPENDENCIA DEL NUMERO CT. DEL ALGORITMO DE RECONSTRUCCION
- G) RESOLUCIÓN AL BAJO CONTRASTE.
- H) RESOLUCIÓN AL ALTO CONTRASTE.
- I) COINCIDENCIA DE LA IMAGEN IMPRESA Y LA DEL MONITOR.
- J) EXACTITUD DEL INDICADOR.
- K) REPOSICIONAMIENTO DE LA MESA.
- L) EXACTITUD DEL INDICADOR DE DESPLAZAMIENTO POR PASOS.
- M) ESPESOR DEL CORTE.

NÚMERO DE DISPAROS EN EL CONTADOR MECÁNICO

EL EQUIPO SE ENTREGA OPERATIVAMENTE APTO PARA REALIZAR
LAS FUNCIONES PARA LAS QUE FUE DISEÑADO.

SI

NO



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

02262



TSX-003A / AUKLET

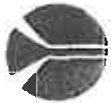
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

GANTRY.

	SI	N.A.
1.- LIMPIEZA GENERAL CON AIRE A PRESIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.- LIMPIEZA DE LOS CARBONES DE ALIMENTACIÓN DEL SLIP RING.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.- REVISIÓN DE LA DISTANCIA DE OPERACIÓN DE LOS CARBONES.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.- REVISIÓN DE LA OPERACIÓN CORRECTA DE LA UNIDAD ÓPTICA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.- REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS VENTILADORES DE EXTRACCIÓN DE AIRE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.- REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS VENTILADORES DEL INTERCAMBIADOR.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.- LIMPIEZA DEL FILTRO DEL INTERCAMBIADOR.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.- LIMPIEZA INTERNA DEL INTERCAMBIADOR.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9.- LIMPIEZA Y CAMBIO DE SILICÓN EN LA CONEXIÓN DEL GENERADOR DEL CABLE DE A.T.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.-LIMPIEZA Y CAMBIO DEL SILICÓN O ACEITE EN LA CONEXIÓN DEL TUBO DE RAYOS X DEL CABLE DE A.T.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11.-REVISIÓN DE LA VELOCIDAD DE ROTACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12.-REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13.-REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS EN EL CILINDRO DE ANGULACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14.-REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS EN EL ENCODER DE ANGULACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15.-REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS EN LOS PORTA CARBONES DEL LCSR.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16.-REVISIÓN DEL MONTAJE DE LOS AROS CONDUCTORES DEL LCSR.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17.-REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS EN EL WEDGE/SLIT.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18.-REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS EN EL ENFRIADOR DEL TUBO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19.-REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS DE LOS SRU-L.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
20.-REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS DE LOS SRU-H.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21.-REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS DEL SRU-POWER.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
22.-REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS DEL SRU-SUPPLY.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
23.-REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS DEL POWER-CONT-ASSY.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
24.-REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS DEL INVERTER (SPELMAN).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
25.-REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS DEL HV (SPELMAN).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
26.-REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS DEL DETECTOR Y EL DAS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
27.-REVISIÓN DE TORNILLOS FLOJOS DEL TUBO DE RAYOS X.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
28.-LIMPIEZA DE LOS FOTO SENSORES.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
29.-REVISIÓN DE RUIDOS ANORMALES EN LA OPERACIÓN DEL CILINDRO DE ANGULACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
30.-REVISIÓN DE OPERACIÓN Y LUBRICACIÓN DEL SLIT.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
31.-REVISIÓN DE OPERACIÓN Y LUBRICACIÓN DEL WEDGE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
32.-REVISIÓN DE OPERACIÓN, CENTRADO Y LIMPIEZA DE LOS PROYECTORES LÁSER.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
33.-REVISIÓN DE OPERACIÓN, CENTRADO Y LIMPIEZA DE LOS PROYECTORES LÁSER INTERNOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
34.-REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL MUDAT.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
35.-REVISIÓN DE LAS FUENTES DE ALIMENTACIÓN DEL MUDAT.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

DIVISION DE MANTENIMIENTO

02263



Tesa

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

GOB. JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS No.78 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
DELEG. MIGUEL HIDALGO C.P. 11850 MEXICO D.F. TEL.: (55) 52-41-13-30 FAX: 52864341

- 70.-REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS VENTILADORES DEL SRU O DEL INVERTER.
- 71.-REVISIÓN DE POSIBLES TORNILLOS FLOJOS POR VIBRACIÓN.
- 72.-REVISIÓN Y AJUSTE DE KV Y MA.
- 73.-REVISIÓN DEL TIEMPO DE EXPOSICIÓN.
- 74.-MEDICIÓN DE LA LÍNEA DE AC DURANTE LA EXPOSICIÓN.
- 75.-REVISIÓN DE LOS TORNILLOS QUE SUJETAN LAS UNIDADES SRU (9.8 N-M).

DAS.

- | | SI | N.A. |
|--|--------------------------|--------------------------|
| 76.-REVISIÓN DEL TERMORREGULADOR DEL DAS. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 77.-REVISIÓN DE PARTES FLOJAS DE TODAS LAS UNIDADES DEL DAS. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 78.-REVISIÓN DE VOLTAJES EN TODAS LAS FUENTES DE DC. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 79.-REVISIÓN DEL ESTADO Y FUNCIONALIDAD DEL VENTILADOR DEL DETECTOR. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 80.-LIMPIEZA DE LA VENTANA DEL DETECTOR | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

CONSOLA.

- | | SI | N.A. |
|---|--------------------------|--------------------------|
| 81.-LIMPIEZA DE LOS MONITORES. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 82.-LIMPIEZA CON AIRE A PRESIÓN EN TODA LA UNIDAD. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 83.-REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS 4 VENTILADORES. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 84.-LIMPIEZA DEL MOUSE EN SUS RODAMIENTOS. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 85.-MEDICIÓN DE VOLTAJE AC. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 86.-MEDICIÓN DE VOLTAJE DE DC EN LAS FUENTES. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 87.-REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DEL BOTÓN DE EMERGENCIA. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 88.-REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DEL INTERCOMUNICADOR. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 89.-LIMPIEZA DE LOS TECLADOS. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

SISTEMA GENERAL.

- | | SI | N.A. |
|---|--------------------------|--------------------------|
| 90.-REVISIÓN DE VALORES CT EN EL TOS PHANTOM. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 91.-MEDICIÓN DEL RUIDO EN LA IMAGEN. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 92.-REVISIÓN DE CALIDAD DE IMÁGENES O POSIBLES ARTEFACTOS. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 93.-REVISIÓN Y LLENADO DE LA NORMA DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE TOMOGRAFIA NOM-229-SSA1-2002. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

NÓM - 229 - SSA1 - 2002.

GENERADOR TIPO: MONOFASICO TRIFÁSICO ALTA FRECUENCIA

VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN.

A) CALIBRACIÓN DE NÚMERO CT: _____

02265



- B) CONSTANCIA DEL NUMERO CT.
- C) UNIFORMIDAD DEL NUMERO CT.
- D) DEPENDENCIA DEL NUMERO CT. DEL ESPESOR DE CORTE.
- E) DEPENDENCIA DEL NUMERO CT. AL TAMAÑO DEL PHANTOM.
- F) DEPENDENCIA DEL NUMERO CT. DEL ALGORITMO DE RECONSTRUCCION
- G) RESOLUCIÓN AL BAJO CONTRASTE.
- H) RESOLUCIÓN AL ALTO CONTRASTE.
- I) COINCIDENCIA DE LA IMAGEN IMPRESA Y LA DEL MONITOR.
- J) EXACTITUD DEL INDICADOR.
- K) REPOSICIONAMIENTO DE LA MESA.
- L) EXACTITUD DEL INDICADOR DE DESPLAZAMIENTO POR PASOS.
- M) ESPESOR DEL CORTE.

NÚMERO DE DISPAROS EN EL CONTADOR MECÁNICO

EL EQUIPO SE ENTREGA OPERATIVAMENTE APTO PARA REALIZAR LAS FUNCIONES PARA LAS QUE FUE DISEÑADO.

SI

NO

[Handwritten signature]

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

02266



IME-200A

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

TUBO DE RAYOS-X.

- 1.- REVISIÓN GENERAL DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL TUBO.
- 2.- REVISIÓN DE POSIBLES FUGAS DE ACEITE DIELECTRICO.
- 3.- REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS CABLES DE ALTA TENSIÓN.
- 4.- REVISIÓN DEL ROTOR DEL ÁNODO.

SI	N.A.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

COLIMADOR.

- 5.- REVISIÓN Y AJUSTE DEL CAMPO DE COLIMACIÓN.
- 6.- REVISIÓN Y AJUSTE DEL CIRCUITO DE TIEMPO DEL FOCO DEL COLIMADOR.
- 7.- REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS MOVIMIENTOS EN EL COLIMADOR.

SI	N.A.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

GENERADOR Y CONTROL DE RAYOS X.

- 8.- LIMPIEZA GENERAL DEL MÓDULO CON AIRE A PRESIÓN.
- 9.- MEDICIÓN DEL VOLTAJE AC DE ALIMENTACIÓN.
- 10.-MEDICIÓN DE LAS FUENTES DE DC Y EL RISO DE LAS DIFERENTES ETAPAS.
- 11.-REVISIÓN DE LOS NIVELES DE KV Y POSIBLE AJUSTE.
- 12.-REVISIÓN Y AJUSTE DE LA COMPENSACIÓN DE ALIMENTACIÓN A LOS FILAMENTOS DEL TUBO PARA TODOS LOS NIVELES DE MA.
- 13.-VERIFICACIÓN DE LOS SENSORES Y NIVELES DE PROTECCIÓN EN LA ALIMENTACIÓN AL TUBO DE RAYOS X.
- 14.-VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL HAND SW.

SI	N.A.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SISTEMA MOTORIZADO.

- 15.-REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL SISTEMA MOTORIZADO LIMPIEZA CON AIRE A PRESIÓN.
- 16.-REVISIÓN Y AJUSTE DEL FRENO.
- 17.-REVISIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS BATERÍAS.
- 18.-REVISIÓN DEL CIRCUITO DE CARGA DE LAS BATERÍAS.
- 19.-REVISIÓN DEL CABLE RETRÁCTIL DE ALIMENTACIÓN GENERAL.
- 20.-VERIFICACIÓN DE LA VELOCIDAD DE TRASLADO.
- 21.-REVISIÓN Y LLENADO DE LA NORMA DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X NOM-229-SSA1-2002.

SI	N.A.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Handwritten signature and stamp:
 DIVISION DE...
 02267



NOM-229-SSA1-2002.

GENERADOR TIPO: MONOFASICO TRIFASICO ALTA FRECUENCIA

VERIFICACION Y CERTIFICACION.

- A) REVISION Y CALIBRACION DEL kVp EN EL RANGO DE kVp A kVp A PASOS DE EN kVp.
- B) REVISION Y CALIBRACION DEL mA PARA SUS DIFERENTES PUESTOS DE TRABAJO.
- C) REVISION Y CALIBRACION DE LOS TIEMPOS DE EXPOSICION.
- D) REVISION Y AJUSTE DEL TAMAÑO DEL CAMPO DE LUZ CON EL CAMPO DE RADIACION DE TAL MANERA QUE LA SUMA DE DIFERENCIAS EN CADA EJE NO SEA MAYOR AL 2% DFI, Y QUE LA SUMA TOTAL DE LAS DIFERENCIAS NO SEA MAYOR AL 3% DFI.
- E) COMPROBAR QUE EL FILTRO TOTAL DEL SISTEMA TUBO-COLIMADOR SEA MAYOR A 2.3 mmAL EN 80 kVp (ALUMINIO TIPO-1100); EN CASO CONTRARIO RESOLVERLO.

EL EQUIPO SE ENTREGA OPERATIVAMENTE APTO PARA REALIZAR LAS FUNCIONES PARA LAS QUE FUE DISEÑADO.

SI NO

MEXICO
DIVISION DE CONTRATOS
02268



INFINIX-8000V/ WR

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

TUBO DE RAYOS-X.

	SI	N.A.
1.- REVISIÓN GENERAL DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LOS TUBOS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.- REVISIÓN DE POSIBLES FUGAS DE ACEITE DIELECTRICO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.- REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS CABLES DE ALTA TENSIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.- REVISIÓN DEL ROTOR DEL ÁNODO DE LOS TUBOS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.- REVISIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE LOS TUBOS DE RAYOS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

MESA DE DIAGNÓSTICO.

	SI	N.A.
6.- LIMPIEZA CON AIRE A PRESIÓN DE LA MESA Y EL CONTROL MECÁNICO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.- REVISIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DE LA CUBIERTA DE LA MESA Y SENSORES DE LÍMITE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.- LIMPIEZA AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE LOS RODAMIENTOS DE LA CUBIERTA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9.- REVISIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DE ALTURA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.-REVISIÓN DE LOS SENSORES Y AJUSTES DE PROTECCIÓN CONTRA POSIBLES COLISIONES DE LA MESA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11.-LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DEL MECANISMO DE ALTURA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12.-REVISIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS ANCLAJES DE LA MESA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13.-REVISIÓN DE LOS SOPORTES Y POSIBLES TORNILLOS FLOJOS POR USO O VIBRACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

GENERADOR Y CONTROL DE RAYOS X.

	SI	N.A.
14.-LIMPIEZA GENERAL DEL MÓDULO CON AIRE A PRESIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15.-MEDICIÓN DEL VOLTAJE AC DE ALIMENTACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16.-MEDICIÓN DE LAS FUENTES DE DC Y EL RISO DE LAS DIFERENTES ETAPAS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17.-REVISIÓN DE LOS NIVELES DE KV Y POSIBLE AJUSTE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18.-REVISIÓN Y AJUSTE DE LA COMPENSACIÓN DE ALIMENTACIÓN A LOS FILAMENTOS DEL TUBO PARA TODOS LOS NIVELES DE MA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19.-VERIFICACIÓN DE LOS SENSORES Y NIVELES DE PROTECCIÓN EN LA ALIMENTACIÓN AL TUBO DE RAYOS X.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
20.-VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL HAND SW.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SOPORTES DEL LOS TUBOS.

	SI	N.A.
21.-REVISIÓN DE MOVIMIENTOS MECÁNICOS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
22.-LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE LOS RODAMIENTOS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
23.-REVISIÓN Y AJUSTE DE CONTRAPESOS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
24.-REVISIÓN Y AJUSTE DE FRENOS ELECTROMECAÑICOS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
25.-REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS LÍMITES Y SENSORES DE CENTRADO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

DIVISION DE CONTROL
 02269



T e s a

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

GOB. JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS No.78 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
DELEG. MIGUEL HIDALGO C.P. 11850 MEXICO D.F. TEL.: (55) 52-41-13-30 FAX: 52864341

CONTROLES AUTOMÁTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE IMAGEN.

- | | SI | N.A. |
|--|--------------------------|--------------------------|
| 26.-LIMPIEZA CON AIRE A PRESIÓN DE LOS MÓDULOS. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 27.-REVISIÓN DE LA ALIMENTACIÓN AC A LOS MÓDULOS. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 28.-REVISIÓN DEL RISO Y NIVEL DE DC DE TODAS LAS FUENTES. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 29.-REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DEL CONTROL AUTOMÁTICO DE EXPOSICIÓN (AEC). | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| REVISIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DEL AEC. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| AJUSTE DE LOS TIEMPOS DE EXPOSICIÓN PARA LA DENSIDAD Y ESPESOR DETERMINADO. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| AJUSTE DE TIEMPOS CORTOS Y LARGOS EN AEC. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| AJUSTE DE LAS CONDICIONES DE TODOS LOS PROTOCOLOS ANATÓMICOS USANDO AEC. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 30.-REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DEL CONTROL AUTOMÁTICO DE BRILLO (ABC). | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| REVISIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DEL ABC. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| AJUSTE DEL NIVEL DE VÍDEO EN EL MONITOR PARA LA DENSIDAD ESTABLECIDA. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| REVISIÓN DEL ABC DE TODOS LOS PROTOCOLOS ANATÓMICOS ESTABLECIDOS EN EL CONTROL | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

ESTACIÓN REMOTA DE CONTROL DE R/F.

- | | SI | N.A. |
|--|--------------------------|--------------------------|
| 31.-LIMPIEZA CON AIRE A PRESIÓN. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 32.-LIMPIEZA DE LOS ARCHIVOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE ALMACENAJE. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 33.-REVISIÓN DE ERRORES LÓGICOS ALMACENADOS EN LA ESTACIÓN. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 34.-REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 35.-LIMPIEZA DEL TECLADO Y MOUSE. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 36.-LIMPIEZA Y REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES EXTERNAS DE ALMACENAMIENTO. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 37.-REVISIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE IMÁGENES E IMPRESIÓN DE ELLAS SI EXISTEN ESTA FUNCIONES. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 38.-REVISIÓN Y LLENADO DE LA NORMA DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X NOM-229-SSA1-2002. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

NOM-229-SSA1-2002.

GENERADOR TIPO: MONOFASICO TRIFASICO ALTA FRECUENCIA

VERIFICACION Y CERTIFICACION.

A) REVISION Y CALIBRACION DEL kVp EN EL RANGO DE kVp A kVp A PASOS DE EN kVp.

B) REVISION Y CALIBRACION DEL mA PARA SUS DIFERENTES PUESTOS DE TRABAJO.

EXOS
DIVISION DE CONTROLES

02270



T e s a

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

GOB. JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS No.78 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
DELEG. MIGUEL HIDALGO C.P. 11850 MEXICO D.F. TEL.: (55) 52-41-13-30 FAX: 52884341

- C) REVISION Y CALIBRACION DE LOS TIEMPOS DE EXPOSICION.
- D) REVISION Y AJUSTE DEL TAMAÑO DEL CAMPO DE LUZ CON EL CAMPO DE RADIACION DE TAL MANERA QUE LA SUMA DE DIFERENCIAS EN CADA EJE NO SEA MAYOR AL 2% DFI, Y QUE LA SUMA TOTAL DE LAS DIFERENCIAS NO SEA MAYOR AL 3% DFI.
- E) COMPROBAR QUE EL FILTRO TOTAL DEL SISTEMA TUBO-COLIMADOR SEA MAYOR A 2.3 mmAL EN 80 kVp (ALUMINIO TIPO-1100); EN CASO CONTRARIO RESOLVERLO.

EL EQUIPO SE ENTREGA OPERATIVAMENTE APTO PARA REALIZAR LAS FUNCIONES PARA LAS QUE FUE DISEÑADO.

SI

NO

D

AMERCO
DIVISION DE CONTRATOS

02271


[Signature]



KXO-80XD/ DUA-450F / KALARE

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

<u>MESA DE DIAGNÓSTICO.</u>	SI	N.A.
1.- LIMPIEZA CON AIRE A PRESIÓN DE LA MESA Y EL CONTROL MECÁNICO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.- REVISIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DE LA CUBIERTA DE LA MESA Y SENSORES DE LÍMITE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.- LIMPIEZA AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE LOS RODAMIENTOS DE LA CUBIERTA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.- REVISIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DE BASCULACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.- REVISIÓN DE LOS SENSORES Y AJUSTES DE PROTECCIÓN CONTRA POSIBLES COLISIONES DE LA MESA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.- LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DEL MECANISMO DE BASCULACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.- REVISIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS ANCLAJES DE LA MESA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.- REVISIÓN DE LOS SOPORTES Y POSIBLES TORNILLOS FLOJOS POR USO O VIBRACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<u>TUBO DE RAYOS-X.</u>	SI	N.A.
9.- REVISIÓN GENERAL DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL TUBO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.-REVISIÓN DE POSIBLES FUGAS DE ACEITE DIELECTRICO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11.-REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS CABLES DE ALTA TENSIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12.-REVISIÓN DEL ROTOR DEL ÁNODO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<u>GENERADOR Y CONTROL DE RAYOS X.</u>	SI	N.A.
13.-LIMPIEZA GENERAL DEL MODULO CON AIRE A PRESIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14.-MEDICIÓN DEL VOLTAJE AC DE ALIMENTACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15.-MEDICIÓN DE LAS FUENTES DE DC Y EL RISO DE LAS DIFERENTES ETAPAS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16.-REVISIÓN DE LOS NIVELES DE KV Y POSIBLE AJUSTE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17.-REVISIÓN Y AJUSTE DE LA COMPENSACIÓN DE ALIMENTACIÓN A LOS FILAMENTOS DEL TUBO PARA TODOS LOS NIVELES DE MA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18.-VERIFICACIÓN DE LOS SENSORES Y NIVELES DE PROTECCIÓN EN LA ALIMENTACIÓN AL TUBO DE RAYOS X.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19.-VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL HAND SW.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<u>SOPORTE DEL TUBO.</u>		
20.-REVISIÓN DE MOVIMIENTOS MECÁNICOS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21.-LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DEL SISTEMA DE RODAMIENTO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
22.-REVISIÓN Y AJUSTE DE CONTRAPESOS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
23.-REVISIÓN Y AJUSTE DE FRENOS ELECTROMECAÑICOS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
24.-REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS LÍMITES Y SENSORES DE CENTRADO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>


 N.A.
 DIVISION DE CONTRATOS
 02272



T e s a

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

GOB. JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS No.78 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
DELEG. MIGUEL HIDALGO C.P. 11850 MEXICO D.F. TEL.: (55) 52-4 1-13-30 FAX: 52864341

COLIMADOR.

- 25.-REVISIÓN Y AJUSTE DEL CAMPO DE COLIMACIÓN.
- 26.-REVISIÓN Y AJUSTE DEL CIRCUITO DE TIEMPO DEL FOCO DEL COLIMADOR.
- 27.-REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS MOVIMIENTOS EN EL COLIMADOR.

SI	N.A.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ADITAMENTOS.

- 28.-REVISIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DEL BUCKY.
- 29.-REVISIÓN Y AJUSTE DEL FRENO DEL BUCKY.
- 30.-REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA REJILLA.
- 31.-REVISIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE LA CHAROLA.

SI	N.A.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

CONTROLES AUTOMÁTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE IMAGEN.


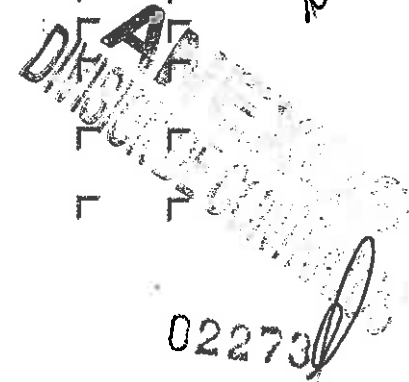
- 32.-LIMPIEZA CON AIRE A PRESIÓN DE LOS MÓDULOS.
- 33.-REVISIÓN DE LA ALIMENTACIÓN AC A LOS MÓDULOS.
- 34.-REVISIÓN DEL RISO Y NIVEL DE DC DE TODAS LAS FUENTES.
- 35.-REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DEL CONTROL AUTOMÁTICO DE EXPOSICIÓN (AEC)
REVISIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DEL AEC.
AJUSTE DE LOS TIEMPOS DE EXPOSICIÓN PARA LA DENSIDAD Y ESPESOR DETERMINADO.
AJUSTE DE TIEMPOS CORTOS Y LARGOS EN AEC.
AJUSTE DE LAS CONDICIONES DE TODOS LOS PROTOCOLOS ANATÓMICOS USANDO AEC.
- 36.-REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DEL CONTROL AUTOMÁTICO DE BRILLO (ABC).
REVISIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DEL ABC.
AJUSTE DEL NIVEL DE VIDEO EN EL MONITOR PARA LA DENSIDAD ESTABLECIDA.
REVISIÓN DEL ABC DE TODOS LOS PROTOCOLAS ANATÓMICOS ESTABLECIDOS EN EL CONTROL.

SI	N.A.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ESTACIÓN REMOTA DE CONTROL DE R/F.

- 37.-LIMPIEZA CON AIRE A PRESIÓN.
- 38.-LIMPIEZA DE LOS ARCHIVOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE ALMACENAJE.
- 39.-REVISIÓN DE ERRORES LÓGICOS ALMACENADOS EN LA ESTACIÓN.
- 40.-REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN.
- 41.-LIMPIEZA DEL TECLADO Y MOUSE.
- 42.-LIMPIEZA Y REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES EXTERNAS DE ALMACENAMIENTO.
- 43.-REVISIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE IMÁGENES E IMPRESIÓN DE ELLAS SI EXISTEN ESTA FUNCIONES
- 44.-REVISIÓN Y LLENADO DE LA NORMA DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X NOM-229-SSA1-2002.

SI	N.A.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



 02273



T e s a

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

GOB. JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS No.78 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
DELEG. MIGUEL HIDALGO C.P. 11850 MEXICO D.F. TEL.: (55) 52-41-13-30 FAX: 52864341

NOM-229-SSA1-2002.

GENERADOR TIPO: MONOFASICO TRIFASICO ALTA FRECUENCIA

VERIFICACION Y CERTIFICACION.

A) REVISION Y CALIBRACION DEL kVp EN EL RANGO DE kVp A kVp A PASOS DE EN kVp.

B) REVISION Y CALIBRACION DEL mA PARA SUS DIFERENTES PUESTOS DE TRABAJO.

C) REVISION Y CALIBRACION DE LOS TIEMPOS DE EXPOSICION.

D) REVISION Y AJUSTE DEL TAMAÑO DEL CAMPO DE LUZ CON EL CAMPO DE RADIACION DE TAL MANERA QUE LA SUMA DE DIFERENCIAS EN CADA EJE NO SEA MAYOR AL 2% DFI, Y QUE LA SUMA TOTAL DE LAS DIFERENCIAS NO SEA MAYOR AL 3% DFI.

E) COMPROBAR QUE EL FILTRO TOTAL DEL SISTEMA TUBO-COLIMADOR SEA MAYOR A 2.3 mmAL EN 80 kVp (ALUMINIO TIPO-1100); EN CASO CONTRARIO RESOLVERLO.

SI

NO

EL EQUIPO SE ENTREGA OPERATIVAMENTE APTO PARA REALIZAR LAS FUNCIONES PARA LAS QUE FUE DISEÑADO.

AL SEÑOR
DIVISION DE CONTRATOS

02274



KXO-30R/ DT-BT-F

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

GENERADOR Y CONTROL DE RAYOS X.

	SI	N.A.
1.- LIMPIEZA GENERAL DEL MODULO CON AIRE A PRESIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.- MEDICIÓN DEL VOLTAJE AC DE ALIMENTACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.- MEDICIÓN DE LAS FUENTES DE DC Y EL RISO DE LAS DIFERENTES ETAPAS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.- REVISIÓN DE LOS NIVELES DE KV Y POSIBLE AJUSTE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.- REVISIÓN Y AJUSTE DE LA COMPENSACIÓN DE ALIMENTACIÓN A LOS FILAMENTOS DEL TUBO PARA TODOS LOS NIVELES DE MA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.- VERIFICACIÓN DE LOS SENSORES Y NIVELES DE PROTECCIÓN EN LA ALIMENTACIÓN AL TUBO DE RAYOS X.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.- VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL HAND SW.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

TUBO DE RAYOS-X.

	SI	N.A.
8.- REVISIÓN GENERAL DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL TUBO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9.- REVISIÓN DE POSIBLES FUGAS DE ACEITE DIELECTRICO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.-REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS CABLES DE ALTA TENSIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11.-REVISIÓN DEL ROTOR DEL ÁNODO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

MESA DE DIAGNÓSTICO.

	SI	N.A.
11.-LIMPIEZA CON AIRE A PRESIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12.-REVISIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DE LA CUBIERTA DE LA MESA Y SENSORES DE LÍMITE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13.-REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS FRENOS ELECTROMAGNÉTICOS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14.-LIMPIEZA AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE LOS RODAMIENTOS DE LA CUBIERTA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15.-REVISIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS ANCLAJES DE LA MESA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16.-REVISIÓN DE LOS SOPORTES Y POSIBLES TORNILLOS FLOJOS POR USO O VIBRACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ADITAMENTOS.



	SI	N.A.
17.-REVISIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DEL BUCKY.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18.-REVISIÓN Y AJUSTE DEL FRENO DEL BUCKY.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19.-REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA REJILLA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
20.-REVICION DEL ESTADO FÍSICO DE LA CHAROLA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SOPORTE DEL TUBO.

	SI	N.A.
21.-REVISIÓN DE MOVIMIENTOS MECÁNICOS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
22.-LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DEL SISTEMA DE RODAMIENTO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
23.-REVISIÓN Y AJUSTE DE CONTRAPESOS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
24.-REVISIÓN Y AJUSTE DE FRENOS ELECTROMECAÑICOS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
25.-REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS LÍMITES Y SENSORES DE CENTRADO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

COLIMADOR.

	SI	N.A.
26.-REVISIÓN Y AJUSTE DEL CAMPO DE COLIMACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>


 DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO
 02275




- 27.-REVISIÓN Y AJUSTE DEL CIRCUITO DE TIEMPO DEL FOCO DEL COLIMADOR.
- 28.-REVISIÓN Y LLENADO DE LA NORMA DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X NOM-229-SSA1-2002.

NOM-229-SSA1-2002.

GENERADOR TIPO: MONOFASICO TRIFASICO ALTA FRECUENCIA

VERIFICACION Y CERTIFICACION.

A) REVISION Y CALIBRACION DEL kVp EN EL RANGO DE kVp A kVp A PASOS DE EN kVp.

B) REVISION Y CALIBRACION DEL mA PARA SUS DIFERENTES PUESTOS DE TRABAJO.

C) REVISION Y CALIBRACION DE LOS TIEMPOS DE EXPOSICION.

D) REVISION Y AJUSTE DEL TAMAÑO DEL CAMPO DE LUZ CON EL CAMPO DE RADIACION DE TAL MANERA QUE LA SUMA DE DIFERENCIAS EN CADA EJE NO SEA MAYOR AL 2% DFI, Y QUE LA SUMA TOTAL DE LAS DIFERENCIAS NO SEA MAYOR AL 3% DFI.

E) COMPROBAR QUE EL FILTRO TOTAL DEL SISTEMA TUBO-COLIMADOR SEA MAYOR A 2.3 mmAL EN 80 kVp (ALUMINIO TIPO-1100); EN CASO CONTRARIO RESOLVERLO.

SI NO

EL EQUIPO SE ENTREGA OPERATIVAMENTE APTO PARA REALIZAR LAS FUNCIONES PARA LAS QUE FUE DISEÑADO.

ARMANDO
DIVISION DE CONTRATOS
02276



KXO-50F/DUA-450A

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MESA DE DIAGNÓSTICO.

	SI	N.A.
1.- LIMPIEZA CON AIRE A PRESIÓN DE LA MESA Y EL CONTROL MECÁNICO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.- REVISIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DE LA CUBIERTA DE LA MESA Y SENSORES DE LÍMITE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.- LIMPIEZA AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE LOS RODAMIENTOS DE LA CUBIERTA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.- REVISIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DE BASCULACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.- REVISIÓN DE LOS SENSORES Y AJUSTES DE PROTECCIÓN CONTRA POSIBLES COLISIONES DE LA MESA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.- LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DEL MECANISMO DE BASCULACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.- REVISIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS ANCLAJES DE LA MESA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.- REVISIÓN DE LOS SOPORTES Y POSIBLES TORNILLOS FLOJOS POR USO O VIBRACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

TUBO DE RAYOS-X.

	SI	N.A.
9.- REVISIÓN GENERAL DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL TUBO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.-REVISIÓN DE POSIBLES FUGAS DE ACEITE DIELECTRICO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11.-REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS CABLES DE ALTA TENSION.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12.-REVISIÓN DEL ROTOR DEL ÁNODO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

GENERADOR Y CONTROL DE RAYOS X.

	SI	N.A.
13.-LIMPIEZA GENERAL DEL MÓDULO CON AIRE A PRESIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14.-MEDICIÓN DEL VOLTAJE AC DE ALIMENTACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15.-MEDICIÓN DE LAS FUENTES DE DC Y EL RISO DE LAS DIFERENTES ETAPAS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16.-REVISIÓN DE LOS NIVELES DE KV Y POSIBLE AJUSTE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17.-REVISIÓN Y AJUSTE DE LA COMPENSACIÓN DE ALIMENTACIÓN A LOS FILAMENTOS DEL TUBO PARA TODOS LOS NIVELES DE MA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18.-VERIFICACIÓN DE LOS SENSORES Y NIVELES DE PROTECCIÓN EN LA ALIMENTACIÓN AL TUBO DE RAYOS X.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19.-VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL HAND SW.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SOPORTE DEL TUBO.

	SI	N.A.
20.-REVISIÓN DE MOVIMIENTOS MECÁNICOS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21.-LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DEL SISTEMA DE RODAMIENTO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
22.-REVISIÓN Y AJUSTE DE CONTRAPESOS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
23.-REVISIÓN Y AJUSTE DE FRENOS ELECTROMECÁNICOS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
24.-REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS LÍMITES Y SENSORES DE CENTRADO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

DIVISION DE COMERCIO
 02277



T e s a

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

GOB. JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS No.78 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
DELEG. MIGUEL HIDALGO C.P. 11850 MEXICO D.F. TEL.: (55) 52-41-13-30 FAX: 52864341

NOM-229-SSA1-2002.

GENERADOR TIPO: MONOFASICO TRIFASICO ALTA FRECUENCIA

VERIFICACION Y CERTIFICACION.

A) REVISION Y CALIBRACION DEL kVp EN EL RANGO DE kVp A kVp A PASOS DE EN kVp.

B) REVISION Y CALIBRACION DEL mA PARA SUS DIFERENTES PUESTOS DE TRABAJO.

C) REVISION Y CALIBRACION DE LOS TIEMPOS DE EXPOSICION.

D) REVISION Y AJUSTE DEL TAMAÑO DEL CAMPO DE LUZ CON EL CAMPO DE RADIACION DE TAL MANERA QUE LA SUMA DE DIFERENCIAS EN CADA EJE NO SEA MAYOR AL 2% DFI, Y QUE LA SUMA TOTAL DE LAS DIFERENCIAS NO SEA MAYOR AL 3% DFI.

E) COMPROBAR QUE EL FILTRO TOTAL DEL SISTEMA TUBO-COLIMADOR SEA MAYOR A 2.3 mmAL EN 80 kVp (ALUMINIO TIPO-1100); EN CASO CONTRARIO RESOLVERLO.

EL EQUIPO SE ENTREGA OPERATIVAMENTE APTO PARA REALIZAR LAS FUNCIONES PARA LAS QUE FUE DISEÑADO.

SI

NO

ALBA FERRER
DIVISION DE CALIBRACION
02218



NOM-229-SSA1-2002.

GENERADOR TIPO: MONOFASICO TRIFASICO ALTA FRECUENCIA

VERIFICACION Y CERTIFICACION.

A) REVISION Y CALIBRACION DEL kVp EN EL RANGO DE kVp A kVp A PASOS DE EN kVp.

B) REVISION Y CALIBRACION DEL mA PARA SUS DIFERENTES PUESTOS DE TRABAJO.

C) REVISION Y CALIBRACION DE LOS TIEMPOS DE EXPOSICION.

D) REVISION Y AJUSTE DEL TAMAÑO DEL CAMPO DE LUZ CON EL CAMPO DE RADIACION DE TAL MANERA QUE LA SUMA DE DIFERENCIAS EN CADA EJE NO SEA MAYOR AL 2% DFI, Y QUE LA SUMA TOTAL DE LAS DIFERENCIAS NO SEA MAYOR AL 3% DFI.

E) COMPROBAR QUE EL FILTRO TOTAL DEL SISTEMA TUBO-COLIMADOR SEA MAYOR A 2.3 mmAL EN 80 kVp (ALUMINIO TIPO-1100); EN CASO CONTRARIO RESOLVERLO.

EL EQUIPO SE ENTREGA OPERATIVAMENTE APTO PARA REALIZAR LAS FUNCIONES PARA LAS QUE FUE DISEÑADO.

SI NO

DIVISION DE VERIFICACION
[Handwritten Signature]
 02281



KXO-80G/DUA-450A

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MESA DE DIAGNÓSTICO.

- | | SI | N.A. |
|---|--------------------------|--------------------------|
| 1.- LIMPIEZA CON AIRE A PRESIÓN DE LA MESA Y EL CONTROL MECÁNICO. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 2.- REVISIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DE LA CUBIERTA DE LA MESA Y SENSORES DE LIMITE. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 3.- LIMPIEZA AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE LOS RODAMIENTOS DE LA CUBIERTA. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 4.- REVISIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DE BASCULACIÓN . | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 5.- REVISIÓN DE LOS SENSORES Y AJUSTES DE PROTECCIÓN CONTRA POSIBLES COLISIONES DE LA MESA. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 6.- LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DEL MECANISMO DE BASCULACIÓN. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 7.- REVISIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS ANCLAJES DE LA MESA. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 8.- REVISIÓN DE LOS SOPORTES Y POSIBLES TORNILLOS FLOJOS POR USO O VIBRACIÓN. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

TUBO DE RAYOS-X.

- | | SI | N.A. |
|--|--------------------------|--------------------------|
| 9.- REVISIÓN GENERAL DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL TUBO. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 10.-REVISIÓN DE POSIBLES FUGAS DE ACEITE DIELECTRICO. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 11.-REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS CABLES DE ALTA TENSIÓN. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 12.-REVISIÓN DEL ROTOR DEL ÁNODO. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

GENERADOR Y CONTROL DE RAYOS X.

- | | SI | N.A. |
|--|--------------------------|--------------------------|
| 13.-LIMPIEZA GENERAL DEL MODULO CON AIRE A PRESIÓN. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 14.-MEDICIÓN DEL VOLTAJE AC DE ALIMENTACIÓN. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 15.-MEDICIÓN DE LAS FUENTES DE DC Y EL RISO DE LAS DIFERENTES ETAPAS. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 16.-REVISIÓN DE LOS NIVELES DE KV Y POSIBLE AJUSTE. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 17.-REVISIÓN Y AJUSTE DE LA COMPENSACIÓN DE ALIMENTACIÓN A LOS FILAMENTOS DEL TUBO PARA TODOS LOS NIVELES DE MA. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 18.-VERIFICACIÓN DE LOS SENSORES Y NIVELES DE PROTECCIÓN EN LA ALIMENTACIÓN AL TUBO DE RAYOS X. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 19.-VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL HAND SW. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

SOPORTE DEL TUBO.

- | | SI | N.A. |
|--|--------------------------|--------------------------|
| 20.-REVISIÓN DE MOVIMIENTOS MECÁNICOS. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 21.-LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DEL SISTEMA DE RODAMIENTO. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 22.-REVISIÓN Y AJUSTE DE CONTRAPESOS. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 23.-REVISIÓN Y AJUSTE DE FRENOS ELECTROMECAÑICOS. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 24.-REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS LÍMITES Y SENSORES DE CENTRADO. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

DIVISION DE MANTENIMIENTO
 MIGUEL HIDALGO
 02282



T e s a

TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

GOB. JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS No.78 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
DELEG. MIGUEL HIDALGO C.P. 11850 MEXICO D.F. TEL.: (55) 52-41-13-30 FAX: 52864341

COLIMADOR.

- 25.-REVISIÓN Y AJUSTE DEL CAMPO DE COLIMACIÓN.
- 26.-REVISIÓN Y AJUSTE DEL CIRCUITO DE TIEMPO DEL FOCO DEL COLIMADOR.
- 27.-REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS MOVIMIENTOS EN EL COLIMADOR.

SI	N.A.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ADITAMENTOS.

- 28.-REVISIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DEL BUCKY.
- 29.-REVISIÓN Y AJUSTE DEL FRENO DEL BUCKY.
- 30.-REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA REJILLA.
- 31.-REVISIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE LA CHAROLA.

SI	N.A.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

CONTROLES AUTOMÁTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE IMAGEN.

- 32.-LIMPIEZA CON AIRE A PRESIÓN DE LOS MÓDULOS.
- 33.-REVISIÓN DE LA ALIMENTACIÓN AC A LOS MÓDULOS.
- 34.-REVISIÓN DEL RISO Y NIVEL DE DC DE TODAS LAS FUENTES.
- 35.-REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DEL CONTROL AUTOMÁTICO DE EXPOSICIÓN (AEC).
 - REVISIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DEL AEC.
 - AJUSTE DE LOS TIEMPOS DE EXPOSICIÓN PARA LA DENSIDAD Y ESPESOR DETERMINADO.
 - AJUSTE DE TIEMPOS CORTOS Y LARGOS EN AEC.
 - AJUSTE DE LAS CONDICIONES DE TODOS LOS PROTOCOLOS ANATÓMICOS USANDO AEC.
- 36.-REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DEL CONTROL AUTOMÁTICO DE BRILLO (ABC).
 - REVISIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DEL ABC.
 - AJUSTE DEL NIVEL DE VIDEO EN EL MONITOR PARA LA DENSIDAD ESTABLECIDA.
 - REVISIÓN DEL ABC DE TODOS LOS PROTOCOLAS ANATÓMICOS ESTABLECIDOS EN EL CONTROL.

SI	N.A.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ESTACIÓN REMOTA DE CONTROL DE R/F.

- 37.-LIMPIEZA CON AIRE A PRESIÓN.
- 38.-LIMPIEZA DE LOS ARCHIVOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE ALMACENAJE.
- 39.-REVISIÓN DE ERRORES LÓGICOS ALMACENADOS EN LA ESTACIÓN.
- 40.-REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN.
- 41.-LIMPIEZA DEL TECLADO Y MOUSE.
- 42.-LIMPIEZA Y REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES EXTERNAS DE ALMACENAMIENTO.
- 43.-REVISIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE IMÁGENES E IMPRESIÓN DE ELLAS SI EXISTEN ESTA FUNCIONES
- 44.-REVISIÓN Y LLENADO DE LA NORMA DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X NOM-229-SSA1-2002.

SI	N.A.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

DIVISION DE...

02283



T e s a

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

GOB. JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS No.78 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
DELEG. MIGUEL HIDALGO C.P. 11850 MEXICO D.F. TEL.: (55) 52-41-13-30 FAX: 52864341

NOM-229-SSA1-2002.

GENERADOR TIPO: MONOFASICO TRIFASICO ALTA FRECUENCIA

VERIFICACION Y CERTIFICACION.

A) REVISION Y CALIBRACION DEL kVp EN EL RANGO DE kVp A kVp A PASOS DE EN kVp.

B) REVISION Y CALIBRACION DEL mA PARA SUS DIFERENTES PUESTOS DE TRABAJO.

C) REVISION Y CALIBRACION DE LOS TIEMPOS DE EXPOSICION.

D) REVISION Y AJUSTE DEL TAMAÑO DEL CAMPO DE LUZ CON EL CAMPO DE RADIACION DE TAL MANERA QUE LA SUMA DE DIFERENCIAS EN CADA EJE NO SEA MAYOR AL 2% DFI, Y QUE LA SUMA TOTAL DE LAS DIFERENCIAS NO SEA MAYOR AL 3% DFI.

E) COMPROBAR QUE EL FILTRO TOTAL DEL SISTEMA TUBO-COLIMADOR SEA MAYOR A 2.3 mmAL EN 80 kVp (ALUMINIO TIPO-1100); EN CASO CONTRARIO RESOLVERLO.

SI

NO

EL EQUIPO SE ENTREGA OPERATIVAMENTE APTO PARA REALIZAR LAS FUNCIONES PARA LAS QUE FUE DISEÑADO.

RECEBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

02284



SXT-900/DSA

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MODULO DEL ARCO QUIRÚRGICO.

- 1.- LIMPIEZA CON AIRE A PRESIÓN.
- 2.- REVISIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DE AJUSTE DEL ARCO.
- 3.- REVISIÓN Y AJUSTE DEL FRENO DEL ARCO.
- 4.- REVISIÓN Y AJUSTE DEL KV Y MA.
- 5.- REVISIÓN Y AJUSTE DEL KV Y MA DE LA FLUROSCOPIA.
- 6.- REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN.

SI N.A.

CARRO DE FLUROSCOPIA.

- 7.- LIMPIEZA CON AIRE A PRESIÓN.
- 8.- REVISIÓN DEL CABLE HIBRIDO DE INTERCONEXIÓN CON EL ARCO QUIRÚRGICO.
- 9.- REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL MONITOR DE FLUROSCOPIA Y DE ADQUISICIÓN.
- 10.-LIMPIEZA DE LOS RODAMIENTOS.

SI N.A.

SISTEMA DEL MOVIMIENTO DE TRASLADO.

- 11.-REVISIÓN DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LAS LLANTAS.
- 12.-REVISIÓN Y AJUSTE DEL FRENO.
- 13.-LIMPIEZA DE LOS RODAMIENTOS.

SI N.A.

GENERADOR Y CONTROL DE RAYOS X.

- 14.-LIMPIEZA GENERAL DEL MODULO CON AIRE A PRESIÓN.
- 15.-MEDICIÓN DEL VOLTAJE AC DE ALIMENTACIÓN.
- 16.-MEDICIÓN DE LAS FUENTES DE DC Y EL RISO DE LAS DIFERENTES ETAPAS.
- 17.-REVISIÓN DE LOS NIVELES DE KV Y POSIBLE AJUSTE.
- 18.-REVISIÓN Y AJUSTE DE LA COMPENSACIÓN DE ALIMENTACIÓN A LOS FILAMENTOS DEL TUBO PARA TODOS LOS NIVELES DE MA.
- 19.-VERIFICACIÓN DE LOS SENSORES Y NIVELES DE PROTECCIÓN EN LA ALIMENTACIÓN AL TUBO DE RAYOS X.
- 20.-VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL HAND SW.
- 21.-REVISIÓN Y LLENADO DE LA NORMA DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X NOM-229-SSA1-2002.

SI N.A.

DIVISION DE
02285
11/15



TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

GOB. JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS No.78 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
DELEG. MIGUEL HIDALGO C.P. 11860 MEXICO D.F. TEL.: (55) 52-41-13-30 FAX: 52864341

NOM-229-SSA1-2002.

GENERADOR TIPO: MONOFASICO TRIFASICO ALTA FRECUENCIA

VERIFICACION Y CERTIFICACION.

A) REVISION Y CALIBRACION DEL kVp EN EL RANGO DE kVp A kVp A PASOS DE EN kVp.

B) REVISION Y CALIBRACION DEL mA PARA SUS DIFERENTES PUESTOS DE TRABAJO.

C) REVISION Y CALIBRACION DE LOS TIEMPOS DE EXPOSICION.

D) REVISION Y AJUSTE DEL TAMAÑO DEL CAMPO DE LUZ CON EL CAMPO DE RADIACION DE TAL MANERA QUE LA SUMA DE DIFERENCIAS EN CADA EJE NO SEA MAYOR AL 2% DFI, Y QUE LA SUMA TOTAL DE LAS DIFERENCIAS NO SEA MAYOR AL 3% DFI.

E) COMPROBAR QUE EL FILTRO TOTAL DEL SISTEMA TUBO-COLIMADOR SEA MAYOR A 2.3 mmAL EN 80 kVp (ALUMINIO TIPO-1100); EN CASO CONTRARIO RESOLVERLO.

SI NO

EL EQUIPO SE ENTREGA OPERATIVAMENTE APTO PARA REALIZAR LAS FUNCIONES PARA LAS QUE FUE DISEÑADO.

ADMINISTRACION
DIVISION DE CONTRATOS
02/08/06



SXT-1000A

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MODULO DEL ARCO QUIRÚRGICO.

- 1.- LIMPIEZA CON AIRE A PRESIÓN.
- 2.- REVISIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DE AJUSTE DEL ARCO.
- 3.- REVISIÓN Y AJUSTE DEL FRENO DEL ARCO.
- 4.- REVISIÓN Y AJUSTE DEL KV Y MA.
- 5.- REVISIÓN Y AJUSTE DEL KV Y MA DE LA FLUROSCOPIA.
- 6.- REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN.

SI	N.A.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

CARRO DE FLUROSCOPIA.

- 7.- LIMPIEZA CON AIRE A PRESIÓN.
- 8.- REVISIÓN DEL CABLE HÍBRIDO DE INTERCONEXIÓN CON EL ARCO QUIRÚRGICO.
- 9.- REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL MONITOR DE FLUROSCOPIA Y DE ADQUISICIÓN.
- 10.-LIMPIEZA DE LOS RODAMIENTOS.

SI	N.A.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SISTEMA DEL MOVIMIENTO DE TRASLADO.

- 11.-REVISIÓN DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LAS LLANTAS.
- 12.-REVISIÓN Y AJUSTE DEL FRENO.
- 13.-LIMPIEZA DE LOS RODAMIENTOS.

SI	N.A.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

GENERADOR Y CONTROL DE RAYOS X.

- 14.-LIMPIEZA GENERAL DEL MÓDULO CON AIRE A PRESIÓN
- 15.-MEDICIÓN DEL VOLTAJE AC DE ALIMENTACIÓN.
- 16.-MEDICIÓN DE LAS FUENTES DE DC Y EL RISO DE LAS DIFERENTES ETAPAS.
- 17.-REVISIÓN DE LOS NIVELES DE KV Y POSIBLE AJUSTE.

SI	N.A.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

- 18.-REVISIÓN Y AJUSTE DE LA COMPENSACIÓN DE ALIMENTACIÓN A LOS FILAMENTOS DEL TUBO PARA TODOS LOS NIVELES DE MA.
- 19.-VERIFICACIÓN DE LOS SENSORES Y NIVELES DE PROTECCIÓN EN LA ALIMENTACIÓN AL TUBO DE RAYOS X.
- 20.-VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL HAND SW.
- 21.-REVISIÓN Y LLENADO DE LA NORMA DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X NOM-229-SSA1-2002.

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Handwritten signature and stamp

02287



TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

GOB. JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS No.78 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
DELEG. MIGUEL HIDALGO C.P. 11850 MEXICO D.F. TEL.: (55) 52-41-13-30 FAX: 52864341

NOM-229-SSA1-2002.

GENERADOR TIPO: MONOFASICO TRIFASICO ALTA FRECUENCIA

VERIFICACION Y CERTIFICACION.

A) REVISION Y CALIBRACION DEL kVp EN EL RANGO DE kVp A kVp A PASOS DE EN kVp.

B) REVISION Y CALIBRACION DEL mA PARA SUS DIFERENTES PUESTOS DE TRABAJO.

C) REVISION Y CALIBRACION DE LOS TIEMPOS DE EXPOSICION.

D) REVISION Y AJUSTE DEL TAMAÑO DEL CAMPO DE LUZ CON EL CAMPO DE RADIACION DE TAL MANERA QUE LA SUMA DE DIFERENCIAS EN CADA EJE NO SEA MAYOR AL 2% DFI, Y QUE LA SUMA TOTAL DE LAS DIFERENCIAS NO SEA MAYOR AL 3% DFI.

E) COMPROBAR QUE EL FILTRO TOTAL DEL SISTEMA TUBO-COLIMADOR SEA MAYOR A 2.3 mmAL EN 80 kVp (ALUMINIO TIPO-1100); EN CASO CONTRARIO RESOLVERLO.

SI

NO

EL EQUIPO SE ENTREGA OPERATIVAMENTE APTO PARA REALIZAR LAS FUNCIONES PARA LAS QUE FUE DISEÑADO.

SECRETARÍA DE SALUD
DIVISION DE CONTRATOS
02288



KXO-50F/UBS-02A

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MESA DE DIAGNÓSTICO.

	SI	N.A.
1.- LIMPIEZA CON AIRE A PRESIÓN DE LA MESA Y EL CONTROL MECÁNICO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.- REVISIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DE LA CUBIERTA DE LA MESA Y SENSORES DE LÍMITE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.- LIMPIEZA AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE LOS RODAMIENTOS DE LA CUBIERTA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.- REVISIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DE BASCULACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.- REVISIÓN DE LOS SENSORES Y AJUSTES DE PROTECCIÓN CONTRA POSIBLES COLISIONES DE LA MESA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.- LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DEL MECANISMO DE BASCULACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.- REVISIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS ANCLAJES DE LA MESA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.- REVISIÓN DE LOS SOPORTES Y POSIBLES TORNILLOS FLOJOS POR USO O VIBRACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

TUBO DE RAYOS-X.

	SI	N.A.
9.- REVISIÓN GENERAL DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL TUBO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.-REVISIÓN DE POSIBLES FUGAS DE ACEITE DIELECTRICO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11.-REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS CABLES DE ALTA TENSIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12.-REVISIÓN DEL ROTOR DEL ÁNODO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

GENERADOR Y CONTROL DE RAYOS X.

	SI	N.A.
13.-LIMPIEZA GENERAL DEL MÓDULO CON AIRE A PRESIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14.-MEDICIÓN DEL VOLTAJE AC DE ALIMENTACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15.-MEDICIÓN DE LAS FUENTES DE DC Y EL RISO DE LAS DIFERENTES ETAPAS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16.-REVISIÓN DE LOS NIVELES DE KV Y POSIBLE AJUSTE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17.-REVISIÓN Y AJUSTE DE LA COMPENSACIÓN DE ALIMENTACIÓN A LOS FILAMENTOS DEL TUBO PARA TODOS LOS NIVELES DE MA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18.-VERIFICACIÓN DE LOS SENSORES Y NIVELES DE PROTECCIÓN EN LA ALIMENTACIÓN AL TUBO DE RAYOS X.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19.-VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL HAND SW.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SOPORTE DEL TUBO.

	SI	N.A.
20.-REVISIÓN DE MOVIMIENTOS MECÁNICOS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21.-LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DEL SISTEMA DE RODAMIENTO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
22.-REVISIÓN Y AJUSTE DE CONTRAPESOS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
23.-REVISIÓN Y AJUSTE DE FRENOS ELECTROMECAÑICOS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
24.-REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS LÍMITES Y SENSORES DE CENTRADO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Stamp: DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO
 Stamp: 02289
 Signature: [Handwritten Signature]



Tesa

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

GOB. JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS No.78 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
DELEG. MIGUEL HIDALGO C.P. 11860 MEXICO D.F. TEL.: (55) 52-41-13-30 FAX: 52864341

COLIMADOR.

- 25.-REVISIÓN Y AJUSTE DEL CAMPO DE COLIMACIÓN.
- 26.-REVISIÓN Y AJUSTE DEL CIRCUITO DE TIEMPO DEL FOCO DEL COLIMADOR.
- 27.-REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS MOVIMIENTOS EN EL COLIMADOR.

SI N.A.

ADITAMENTOS.

- 28.-REVISIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DEL BUCKY.
- 29.-REVISIÓN Y AJUSTE DEL FRENO DEL BUCKY.
- 30.-REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA REJILLA.
- 31.-REVISIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE LA CHAROLA.

SI N.A.

CONTROLES AUTOMÁTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE IMAGEN.

- 32.-LIMPIEZA CON AIRE A PRESIÓN DE LOS MÓDULOS.
- 33.-REVISIÓN DE LA ALIMENTACIÓN AC A LOS MÓDULOS.
- 34.-REVISIÓN DEL RISO Y NIVEL DE DC DE TODAS LAS FUENTES.
- 35.-REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DEL CONTROL AUTOMÁTICO DE EXPOSICIÓN (AEC).
REVISIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DEL AEC.
AJUSTE DE LOS TIEMPOS DE EXPOSICIÓN PARA LA DENSIDAD Y ESPESOR DETERMINADO.
AJUSTE DE TIEMPOS CORTOS Y LARGOS EN AEC.
AJUSTE DE LAS CONDICIONES DE TODOS LOS PROTOCOLOS ANATÓMICOS USANDO AEC.
- 36.-REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DEL CONTROL AUTOMÁTICO DE BRILLO (ABC).
REVISIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DEL ABC.
AJUSTE DEL NIVEL DE VIDEO EN EL MONITOR PARA LA DENSIDAD ESTABLECIDA.
REVISIÓN DEL ABC DE TODOS LOS PROTOCOLOS ANATÓMICOS ESTABLECIDOS EN EL CONTROL.

SI N.A.

ESTACIÓN REMOTA DE CONTROL DE R/F.

- 37.-LIMPIEZA CON AIRE A PRESIÓN.
- 38.-LIMPIEZA DE LOS ARCHIVOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE ALMACENAJE.
- 39.-REVISIÓN DE ERRORES LÓGICOS ALMACENADOS EN LA ESTACIÓN.
- 40.-REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN.
- 41.-LIMPIEZA DEL TECLADO Y MOUSE.
- 42.-LIMPIEZA Y REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES EXTERNAS DE ALMACENAMIENTO.
- 43.-REVISIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE IMÁGENES E IMPRESIÓN DE ELLAS SI EXISTEN ESTA FUNCIONES
- 44.-REVISIÓN Y LLENADO DE LA NORMA DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X NOM-229-SSA1-2002.

SI N.A.

ANEXOS
DE CONTRATOS
02230



NOM-229-SSA1-2002.

GENERADOR TIPO: **MONOFASICO** **TRIFASICO** **ALTA FRECUENCIA**

VERIFICACION Y CERTIFICACION.

A) REVISION Y CALIBRACION DEL kVp EN EL RANGO DE kVp A kVp A PASOS DE EN kVp.

B) REVISION Y CALIBRACION DEL mA PARA SUS DIFERENTES PUESTOS DE TRABAJO.

C) REVISION Y CALIBRACION DE LOS TIEMPOS DE EXPOSICION.

D) REVISION Y AJUSTE DEL TAMAÑO DEL CAMPO DE LUZ CON EL CAMPO DE RADIACION DE TAL MANERA QUE LA SUMA DE DIFERENCIAS EN CADA EJE NO SEA MAYOR AL 2% DFI, Y QUE LA SUMA TOTAL DE LAS DIFERENCIAS NO SEA MAYOR AL 3% DFI.

E) COMPROBAR QUE EL FILTRO TOTAL DEL SISTEMA TUBO-COLIMADOR SEA MAYOR A 2.3 mmAL EN 80 kVp (ALUMINIO TIPO-1100); EN CASO CONTRARIO RESOLVERLO.

EL EQUIPO SE ENTREGA OPERATIVAMENTE APTO PARA REALIZAR LAS FUNCIONES PARA LAS QUE FUE DISEÑADO.

SI NO

R

DIVISION DE...

02291



MDX—8000A / ULTIMAX

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MESA DE DIAGNÓSTICO.

- | | SI | N.A. |
|---|--------------------------|--------------------------|
| 1.- LIMPIEZA CON AIRE A PRESIÓN DE LA MESA Y EL CONTROL MECÁNICO. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 2.- REVISIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DE LA CUBIERTA DE LA MESA Y SENSORES DE LÍMITE. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 3.- LIMPIEZA AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE LOS RODAMIENTOS DE LA CUBIERTA. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 4.- REVISIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DE BASCULACIÓN. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 5.- REVISIÓN DE LOS SENSORES Y AJUSTES DE PROTECCIÓN CONTRA POSIBLES COLISIONES DE LA MESA. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 6.- LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DEL MECANISMO DE BASCULACIÓN. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 7.- REVISIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS ANCLAJES DE LA MESA. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 8.- REVISIÓN DE LOS SOPORTES Y POSIBLES TORNILLOS FLOJOS POR USO O VIBRACIÓN. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

TUBO DE RAYOS-X.

- | | SI | N.A. |
|--|--------------------------|--------------------------|
| 9.- REVISIÓN GENERAL DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL TUBO. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 10.-REVISIÓN DE POSIBLES FUGAS DE ACEITE DIELECTRICO. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 11.-REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS CABLES DE ALTA TENSIÓN. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 12.-REVISIÓN DEL ROTOR DEL ÁNODO. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

GENERADOR Y CONTROL DE RAYOS X.

- | | SI | N.A. |
|--|--------------------------|--------------------------|
| 13.-LIMPIEZA GENERAL DEL MODULO CON AIRE A PRESIÓN. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 14.-MEDICIÓN DEL VOLTAJE AC DE ALIMENTACIÓN. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 15.-MEDICIÓN DE LAS FUENTES DE DC Y EL RISO DE LAS DIFERENTES ETAPAS. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 16.-REVISIÓN DE LOS NIVELES DE KV Y POSIBLE AJUSTE. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 17.-REVISIÓN Y AJUSTE DE LA COMPENSACIÓN DE ALIMENTACIÓN A LOS FILAMENTOS DEL TUBO PARA TODOS LOS NIVELES DE MA. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 18.-VERIFICACIÓN DE LOS SENSORES Y NIVELES DE PROTECCIÓN EN LA ALIMENTACIÓN AL TUBO DE RAYOS X. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 19.-VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL HAND SW. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

SOPORTE DEL TUBO.

- | | SI | N.A. |
|--|--------------------------|--------------------------|
| 20.-REVISIÓN DE MOVIMIENTOS MECÁNICOS. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 21.-LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DEL SISTEMA DE RODAMIENTO. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 22.-REVISIÓN Y AJUSTE DE CONTRAPESOS. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 23.-REVISIÓN Y AJUSTE DE FRENOS ELECTROMECÁNICOS. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 24.-REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS LÍMITES Y SENSORES DE CENTRADO. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

COLIMADOR.

- | | SI | N.A. |
|--|--------------------------|--------------------------|
| 25.-REVISIÓN Y AJUSTE DEL CAMPO DE COLIMACIÓN. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

DIAGNÓSTICO Y REPARACIONES
 02292



26.-REVISIÓN Y AJUSTE DEL CIRCUITO DE TIEMPO DEL FOCO DEL COLIMADOR.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
27.-REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS MOVIMIENTOS EN EL COLIMADOR.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<u>ADITAMENTOS.</u>	SI	N.A.
28.-REVISIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DEL BUCKY.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
29.-REVISIÓN Y AJUSTE DEL FRENO DEL BUCKY.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
30.-REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA REJILLA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
31.-REVISIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE LA CHAROLA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<u>CONTROLES AUTOMÁTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE IMAGEN.</u>	SI	N.A.
32.-LIMPIEZA CON AIRE A PRESIÓN DE LOS MÓDULOS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
33.-REVISIÓN DE LA ALIMENTACIÓN AC A LOS MÓDULOS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
34.-REVISIÓN DEL RISO Y NÍVEL DE DC DE TODAS LAS FUENTES.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
35.-REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DEL CONTROL AUTOMÁTICO DE EXPOSICIÓN (AEC).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
REVISIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DEL AEC.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
AJUSTE DE LOS TIEMPOS DE EXPOSICIÓN PARA LA DENSIDAD Y ESPESOR DETERMINADO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
AJUSTE DE TIEMPOS CORTOS Y LARGOS EN AEC.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
AJUSTE DE LAS CONDICIONES DE TODOS LOS PROTOCOLOS ANATÓMICOS USANDO AEC.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
36.-REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DEL CONTROL AUTOMÁTICO DE BRILLO (ABC).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
REVISIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DEL ABC.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
AJUSTE DEL NIVEL DE VÍDEO EN EL MONITOR PARA LA DENSIDAD ESTABLECIDA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
REVISIÓN DEL ABC DE TODOS LOS PROTOCOLAS ANATÓMICOS ESTABLECIDOS EN EL CONTROL.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<u>ESTACIÓN REMOTA DE CONTROL DE R/F.</u>	SI	N.A.
37.-LIMPIEZA CON AIRE A PRESIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
38.-LIMPIEZA DE LOS ARCHIVOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE ALMACENAJE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
39.-REVISIÓN DE ERRORES LÓGICOS ALMACENADOS EN LA ESTACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
40.-REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
41.-LIMPIEZA DEL TECLADO Y MOUSE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
42.-LIMPIEZA Y REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES EXTERNAS DE ALMACENAMIENTO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
43.-REVISIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE IMÁGENES E IMPRESIÓN DE ELLAS SI EXISTEN ESTA FUNCIONES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
44.-REVISIÓN Y LLENADO DE LA NORMA DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X NOM-229-SSA1-2002.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



 0229363



TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
 GOB. JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS No.78 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
 DELEG. MIGUEL HIDALGO C.P. 11850 MEXICO D.F. TEL.: (55) 52-41-13-30 FAX: 52884341

NOM-229-SSA1-2002.

GENERADOR TIPO: MONOFASICO TRIFASICO ALTA FRECUENCIA

VERIFICACION Y CERTIFICACION.

A) REVISION Y CALIBRACION DEL kVp EN EL RANGO DE kVp A kVp A PASOS DE EN kVp.

B) REVISION Y CALIBRACION DEL mA PARA SUS DIFERENTES PUESTOS DE TRABAJO.

C) REVISION Y CALIBRACION DE LOS TIEMPOS DE EXPOSICIÓN.

D) REVISION Y AJUSTE DEL TAMAÑO DEL CAMPO DE LUZ CON EL CAMPO DE RADIACION DE TAL MANERA QUE LA SUMA DE DIFERENCIAS EN CADA EJE NO SEA MAYOR AL 2% DFI, Y QUE LA SUMA TOTAL DE LAS DIFERENCIAS NO SEA MAYOR AL 3% DFI.

E) COMPROBAR QUE EL FILTRO TOTAL DEL SISTEMA TUBO-COLIMADOR SEA MAYOR A 2.3 mmAL EN 80 kVp (ALUMINIO TIPO-1100); EN CASO CONTRARIO RESOLVERLO.

SI NO

EL EQUIPO SE ENTREGA OPERATIVAMENTE APTO PARA REALIZAR LAS FUNCIONES PARA LAS QUE FUE DISEÑADO.

ARMANDO GONZALEZ
DIVISION DE CONTRATOS

02294



DREX-ZX80/ WINSCOPE ZEXIRA

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MESA DE DIAGNÓSTICO.

	SI	N.A.
1.- LIMPIEZA CON AIRE A PRESIÓN DE LA MESA Y EL CONTROL MECÁNICO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.- REVISIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DE LA CUBIERTA DE LA MESA Y SENSORES DE LIMITE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.- LIMPIEZA AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE LOS RODAMIENTOS DE LA CUBIERTA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.- REVISIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DE BASCULACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.- REVISIÓN DE LOS SENSORES Y AJUSTES DE PROTECCIÓN CONTRA POSIBLES COLISIONES DE LA MESA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.- LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DEL MECANISMO DE BASCULACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.- REVISIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS ANCLAJES DE LA MESA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.- REVISIÓN DE LOS SOPORTES Y POSIBLES TORNILLOS FLOJOS POR USO O VIBRACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

TUBO DE RAYOS-X.

	SI	N.A.
9.- REVISIÓN GENERAL DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL TUBO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.-REVISIÓN DE POSIBLES FUGAS DE ACEITE DIELECTRICO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11.-REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS CABLES DE ALTA TENSIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12.-REVISIÓN DEL ROTOR DEL ÁNODO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

GENERADOR Y CONTROL DE RAYOS X.

	SI	N.A.
13.-LIMPIEZA GENERAL DEL MODULO CON AIRE A PRESIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14.-MEDICIÓN DEL VOLTAJE AC DE ALIMENTACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15.-MEDICIÓN DE LAS FUENTES DE DC Y EL RISO DE LAS DIFERENTES ETAPAS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16.-REVISIÓN DE LOS NIVELES DE KV Y POSIBLE AJUSTE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17.-REVISIÓN Y AJUSTE DE LA COMPENSACIÓN DE ALIMENTACIÓN A LOS FILAMENTOS DEL TUBO PARA TODOS LOS NIVELES DE MA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18.-VERIFICACIÓN DE LOS SENSORES Y NIVELES DE PROTECCIÓN EN LA ALIMENTACIÓN AL TUBO DE RAYOS X.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19.-VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL HAND SW.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SOPORTE DEL TUBO.

	SI	N.A.
20.-REVISIÓN DE MOVIMIENTOS MECÁNICOS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21.-LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DEL SISTEMA DE RODAMIENTO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
22.-REVISIÓN Y AJUSTE DE CONTRAPESOS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
23.-REVISIÓN Y AJUSTE DE FRENOS ELECTROMECAÑICOS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
24.-REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS LIMITES Y SENSORES DE CENTRADO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

02295



Tesa

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

GOB. JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS No.78 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
DELEG. MIGUEL HIDALGO C.P. 11850 MEXICO D.F. TEL.: (55) 52-41-13-30 FAX: 52864341

COLIMADOR.

SI N.A.

- 25.-REVISIÓN Y AJUSTE DEL CAMPO DE COLIMACIÓN. SI N.A.
- 26.-REVISIÓN Y AJUSTE DEL CIRCUITO DE TIEMPO DEL FOCO DEL COLIMADOR. SI N.A.
- 27.-REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS MOVIMIENTOS EN EL COLIMADOR. SI N.A.

ADITAMENTOS.

SI N.A.

- 28.-REVISIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DEL BUCKY. SI N.A.
- 29.-REVISIÓN Y AJUSTE DEL FRENO DEL BUCKY. SI N.A.
- 30.-REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA REJILLA. SI N.A.
- 31.-REVISIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE LA CHAROLA. SI N.A.

CONTROLES AUTOMÁTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE IMAGEN.


SI N.A.

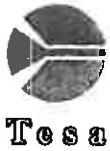
- 32.-LIMPIEZA CON AIRE A PRESIÓN DE LOS MÓDULOS. SI N.A.
- 33.-REVISIÓN DE LA ALIMENTACIÓN AC A LOS MÓDULOS. SI N.A.
- 34.-REVISIÓN DEL RISO Y NIVEL DE DC DE TODAS LAS FUENTES. SI N.A.
- 35.-REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DEL CONTROL AUTOMÁTICO DE EXPOSICIÓN (AEC).
 - REVISIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DEL AEC. SI N.A.
 - AJUSTE DE LOS TIEMPOS DE EXPOSICIÓN PARA LA DENSIDAD Y ESPESOR DETERMINADO. SI N.A.
 - AJUSTE DE TIEMPOS CORTOS Y LARGOS EN AEC. SI N.A.
 - AJUSTE DE LAS CONDICIONES DE TODOS LOS PROTOCOLOS ANATÓMICOS USANDO AEC. SI N.A.
- 36.-REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DEL CONTROL AUTOMÁTICO DE BRILLO (ABC).
 - REVISIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DEL ABC. SI N.A.
 - AJUSTE DEL NIVEL DE VIDEO EN EL MONITOR PARA LA DENSIDAD ESTABLECIDA. SI N.A.
 - REVISIÓN DEL ABC DE TODOS LOS PROTOCOLOS ANATÓMICOS ESTABLECIDOS EN EL CONTROL. SI N.A.

ESTACIÓN REMOTA DE CONTROL DE R/F.

SI N.A.

- 37.-LIMPIEZA CON AIRE A PRESIÓN. SI N.A.
- 38.-LIMPIEZA DE LOS ARCHIVOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE ALMACENAJE. SI N.A.
- 39.-REVISIÓN DE ERRORES LÓGICOS ALMACENADOS EN LA ESTACIÓN. SI N.A.
- 40.-REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN. SI N.A.
- 41.-LIMPIEZA DEL TECLADO Y MOUSE. SI N.A.
- 42.-LIMPIEZA Y REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES EXTERNAS DE ALMACENAMIENTO. SI N.A.
- 43.-REVISIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE IMÁGENES E IMPRESIÓN DE ELLAS SI EXISTEN ESTA FUNCIONES SI N.A.
- 44.-REVISIÓN Y LLENADO DE LA NORMA DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X NOM-229-SSA1-2002. SI N.A.


 DIVISION DE EQUIPOS
 02296



NOM-229-SSA1-2002.

GENERADOR TIPO: **MONOFASICO** **TRIFASICO** **ALTA FRECUENCIA**

VERIFICACION Y CERTIFICACION.

A) REVISION Y CALIBRACION DEL kVp EN EL RANGO DE kVp A kVp A PASOS DE EN kVp.

B) REVISION Y CALIBRACION DEL mA PARA SUS DIFERENTES PUESTOS DE TRABAJO.

C) REVISION Y CALIBRACION DE LOS TIEMPOS DE EXPOSICION.

D) REVISION Y AJUSTE DEL TAMAÑO DEL CAMPO DE LUZ CON EL CAMPO DE RADIACION DE TAL MANERA QUE LA SUMA DE DIFERENCIAS EN CADA EJE NO SEA MAYOR AL 2% DFI, Y QUE LA SUMA TOTAL DE LAS DIFERENCIAS NO SEA MAYOR AL 3% DFI.

E) COMPROBAR QUE EL FILTRO TOTAL DEL SISTEMA TUBO-COLIMADOR SEA MAYOR A 2.3 mmAL EN 80 kVp (ALUMINIO TIPO-1100); EN CASO CONTRARIO RESOLVERLO.

EL EQUIPO SE ENTREGA OPERATIVAMENTE APTO PARA REALIZAR LAS FUNCIONES PARA LAS QUE FUE DISEÑADO.

SI

NO

ANEXOS
DIVISION DE EQUIPOS
 02297



DBX6000A/ WINSCOPE 6000

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

<u>MESA DE DIAGNÓSTICO.</u>	SI	N.A.
1.- LIMPIEZA CON AIRE A PRESIÓN DE LA MESA Y EL CONTROL MECÁNICO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.- REVISIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DE LA CUBIERTA DE LA MESA Y SENSORES DE LIMITE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.- LIMPIEZA AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE LOS RODAMIENTOS DE LA CUBIERTA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.- REVISIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DE BASCULACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.- REVISIÓN DE LOS SENSORES Y AJUSTES DE PROTECCIÓN CONTRA POSIBLES COLISIONES DE LA MESA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.- LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DEL MECANISMO DE BASCULACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.- REVISIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS ANCLAJES DE LA MESA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.- REVISIÓN DE LOS SOPORTES Y POSIBLES TORNILLOS FLOJOS POR USO O VIBRACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<u>TUBO DE RAYOS-X.</u>	SI	N.A.
9.- REVISIÓN GENERAL DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL TUBO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.-REVISIÓN DE POSIBLES FUGAS DE ACEITE DIELECTRICO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11.-REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS CABLES DE ALTA TENSION.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12.-REVISIÓN DEL ROTOR DEL ÁNODO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<u>GENERADOR Y CONTROL DE RAYOS X.</u>	SI	N.A.
13.-LIMPIEZA GENERAL DEL MODULO CON AIRE A PRESIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14.-MEDICIÓN DEL VOLTAJE AC DE ALIMENTACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15.-MEDICIÓN DE LAS FUENTES DE DC Y EL RISO DE LAS DIFERENTES ETAPAS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16.-REVISIÓN DE LOS NIVELES DE KV Y POSIBLE AJUSTE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17.-REVISIÓN Y AJUSTE DE LA COMPENSACIÓN DE ALIMENTACIÓN A LOS FILAMENTOS DEL TUBO PARA TODOS LOS NIVELES DE MA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18.-VERIFICACIÓN DE LOS SENSORES Y NIVELES DE PROTECCIÓN EN LA ALIMENTACIÓN AL TUBO DE RAYOS X.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19.-VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL HAND SW.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<u>SOPORTE DEL TUBO.</u>	SI	N.A.
20.-REVISIÓN DE MOVIMIENTOS MECÁNICOS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21.-LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DEL SISTEMA DE RODAMIENTO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
22.-REVISIÓN Y AJUSTE DE CONTRAPESOS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
23.-REVISIÓN Y AJUSTE DE FRENOS ELECTROMECAÑICOS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
24.-REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS LIMITES Y SENSORES DE CENTRADO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

DIVISION DE CONTRATOS
 02298

02298



T e s a

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

GOB. JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS No.78 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
DELEG. MIGUEL HIDALGO C.P. 11850 MEXICO D.F. TEL.: (55) 52-41-13-30 FAX: 52864341

COLIMADOR.

	SI	N.A.
25.-REVISIÓN Y AJUSTE DEL CAMPO DE COLIMACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
26.-REVISIÓN Y AJUSTE DEL CIRCUITO DE TIEMPO DEL FOCO DEL COLIMADOR.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
27.-REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS MOVIMIENTOS EN EL COLIMADOR.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ADITAMENTOS.

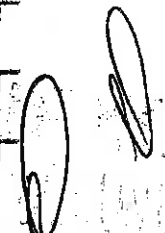
	SI	N.A.
28.-REVISIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DEL BUCKY.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
29.-REVISIÓN Y AJUSTE DEL FRENO DEL BUCKY.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
30.-REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA REJILLA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
31.-REVISIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE LA CHAROLA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

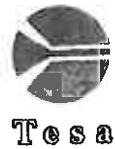
CONTROLES AUTOMÁTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE IMAGEN.

	SI	N.A.
32.-LIMPIEZA CON AIRE A PRESIÓN DE LOS MÓDULOS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
33.-REVISIÓN DE LA ALIMENTACIÓN AC A LOS MÓDULOS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
34.-REVISIÓN DEL RISO Y NIVEL DE DC DE TODAS LAS FUENTES.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
35.-REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DEL CONTROL AUTOMÁTICO DE EXPOSICIÓN (AEC).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
REVISIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DEL AEC.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
AJUSTE DE LOS TIEMPOS DE EXPOSICIÓN PARA LA DENSIDAD Y ESPESOR DETERMINADO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
AJUSTE DE TIEMPOS CORTOS Y LARGOS EN AEC.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
AJUSTE DE LAS CONDICIONES DE TODOS LOS PROTOCOLOS ANATÓMICOS USANDO AEC.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
36.-REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DEL CONTROL AUTOMÁTICO DE BRILLO (ABC).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
REVISIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DEL ABC.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
AJUSTE DEL NIVEL DE VIDEO EN EL MONITOR PARA LA DENSIDAD ESTABLECIDA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
REVISIÓN DEL ABC DE TODOS LOS PROTOCOLOS ANATÓMICOS ESTABLECIDOS EN EL CONTROL.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ESTACIÓN REMOTA DE CONTROL DE R/F.

	SI	N.A.
37.-LIMPIEZA CON AIRE A PRESIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
38.-LIMPIEZA DE LOS ARCHIVOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE ALMACENAJE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
39.-REVISIÓN DE ERRORES LÓGICOS ALMACENADOS EN LA ESTACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
40.-REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
41.-LIMPIEZA DEL TECLADO Y MOUSE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
42.-LIMPIEZA Y REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES EXTERNAS DE ALMACENAMIENTO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
43.-REVISIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE IMÁGENES E IMPRESIÓN DE ELLAS SI EXISTEN ESTA FUNCIONES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
44.-REVISIÓN Y LLENADO DE LA NORMA DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X NOM-229-SSA1-2002.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>


 02299



TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
 GOB. JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS No.78 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
 DELEG. MIGUEL HIDALGO C.P. 11850 MEXICO D.F. TEL.: (55) 52-41-13-30 FAX: 52864341

NOM-229-SSA1-2002.

GENERADOR TIPO: MONOFASICO TRIFASICO ALTA FRECUENCIA

VERIFICACION Y CERTIFICACION.

A) REVISION Y CALIBRACION DEL kVp EN EL RANGO DE _____ kVp A _____ kVp A PASOS DE _____ EN _____ kVp.

B) REVISION Y CALIBRACION DEL mA PARA SUS DIFERENTES PUESTOS DE TRABAJO.

C) REVISION Y CALIBRACION DE LOS TIEMPOS DE EXPOSICION.

D) REVISION Y AJUSTE DEL TAMAÑO DEL CAMPO DE LUZ CON EL CAMPO DE RADIACION DE TAL MANERA QUE LA SUMA DE DIFERENCIAS EN CADA EJE NO SEA MAYOR AL 2% DFI, Y QUE LA SUMA TOTAL DE LAS DIFERENCIAS NO SEA MAYOR AL 3% DFI.

E) COMPROBAR QUE EL FILTRO TOTAL DEL SISTEMA TUBO-COLIMADOR SEA MAYOR A 2.3 mmAL EN 80 kVp (ALUMINIO TIPO-1100); EN CASO CONTRARIO RESOLVERLO.

SI NO

EL EQUIPO SE ENTREGA OPERATIVAMENTE APTO PARA REALIZAR LAS FUNCIONES PARA LAS QUE FUE DISEÑADO.

**AMBIENTE
 DIVISION DE UNIDADES**
 0280



SSA-550A/ NEMIO 10

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

UNIDAD PRINCIPAL.

	SI	N.A.
1.- LIMPIEZA GENERAL USANDO AIRE A PRESIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.- LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE AIRE DE LA UNIDAD.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.- REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS VENTILADORES.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.- REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS PANELES DE CONTROL.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.- LIMPIEZA DE LOS TECLADOS Y CONTROLES MANUALES.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.- LIMPIEZA DEL TRACK BALL.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.- LIMPIEZA CON LIMPIADOR A LAS PANTALLAS DE SISTEMA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.- LIMPIEZA DE LOS LENTES DE LASER EN LA UNIDAD DE GRABADO DEL CD.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9.- REVISIÓN DE ERRORES LÓGICOS ALMACENADOS EN LA UNIDAD.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.-LIMPIEZA DE ARCHIVOS BASURA Y TEMPORALES DE LAS UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE DATOS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11.-REVISIÓN DEL NIVEL DE VOLTAJE DC Y SUS RISO DE AC, EN CADA UNA DE LAS FUENTES DE ALIMENTACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

TRANSDUCTORES.

	SI	N.A.
12.-LIMPIEZA DE LOS TRANSDUCTORES.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13.-REVISIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE LOS TRANSDUCTORES.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14.-REVISIÓN DE LA CALIDAD DE IMAGEN GENERADA CON CADA UNO DE LOSTRANSDUCTORES.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PERIFÉRICOS.

	SI	N.A.
13.-LIMPIEZA DE LAS IMPRESORAS CON AIRE A PRESIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14.-REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15.-LIMPIEZA DEL LA UNIDAD RESPALDO DE ALIMENTACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16.-REVISIÓN DE FUNCIONALIDAD DE LA UNIDAD DE RESPALDO DE ALIMENTACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

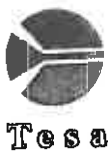
SISTEMA.

	SI	N.A.
17.-REVISIÓN DE LAS PRESELECCIONES DE ESTUDIO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18.-REVISIÓN DE LA CALIDAD DE IMAGEN EN TODOS SUS MODOS Y POSIBLE RUIDO EL ELLA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19.-VERIFICACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE IMÁGENES EN RED SI SE CUENTA CON ESTA OPCIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

EL EQUIPO SE ENTREGA OPERATIVAMENTE APTO PARA REALIZAR LAS FUNCIONES PARA LAS QUE FUE DISEÑADO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

02301



SSA-550A/ NEMIO 30

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

UNIDAD PRINCIPAL.

- 1.- LIMPIEZA GENERAL USANDO AIRE A PRESIÓN.
- 2.- LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE AIRE DE LA UNIDAD.
- 3.- REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS VENTILADORES.
- 4.- REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS PANELES DE CONTROL.
- 5.- LIMPIEZA DE LOS TECLADOS Y CONTROLES MANUALES.
- 6.- LIMPIEZA DEL TRACK BALL.
- 7.- LIMPIEZA CON LIMPIADOR A LAS PANTALLAS DE SISTEMA.
- 8.- LIMPIEZA DE LOS LENTES DE LASER EN LA UNIDAD DE GRABADO DEL CD.
- 9.- REVISIÓN DE ERRORES LÓGICOS ALMACENADOS EN LA UNIDAD.
- 10.-LIMPIEZA DE ARCHIVOS BASURA Y TEMPORALES DE LAS UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE DATOS.
- 11.-REVISIÓN DEL NIVEL DE VOLTAJE DC Y SUS RISO DE AC, EN CADA UNA DE LAS FUENTES DE ALIMENTACIÓN.

SI	N.A.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

TRANSDUCTORES.

- 12.-LIMPIEZA DE LOS TRANSDUCTORES.
- 13.-REVISIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE LOS TRANSDUCTORES.
- 14.-REVISIÓN DE LA CALIDAD DE IMAGEN GENERADA CON CADA UNO DE LOSTRANSDUCTORES.

SI	N.A.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PERIFÉRICOS.

- 13.-LIMPIEZA DE LAS IMPRESORAS CON AIRE A PRESIÓN.
- 14.-REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS.
- 15.-LIMPIEZA DEL LA UNIDAD RESPALDO DE ALIMENTACIÓN.
- 16.-REVISIÓN DE FUNCIONALIDAD DE LA UNIDAD DE RESPALDO DE ALIMENTACIÓN.

SI	N.A.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SISTEMA.

- 17.-REVISIÓN DE LAS PRESELECCIONES DE ESTUDIO.
- 18.-REVISIÓN DE LA CALIDAD DE IMAGEN EN TODOS SUS MODOS Y POSIBLE RUIDO EL ELLA.
- 19.-VERIFICACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE IMÁGENES EN RED SI SE CUENTA CON ESTA OPCIÓN.

SI	N.A.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SI	NO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

EL EQUIPO SE ENTREGA OPERATIVAMENTE APTO PARA REALIZAR LAS FUNCIONES PARA LAS QUE FUE DISEÑADO.

ANEXO
DIVISION DE COMUNITOS

02302



SSA-580A/ NEMIO XG

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

UNIDAD PRINCIPAL.

1.- LIMPIEZA GENERAL USANDO AIRE A PRESIÓN.	SI	N.A.
2.- LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE AIRE DE LA UNIDAD.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.- REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS VENTILADORES.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.- REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS PANELES DE CONTROL.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.- LIMPIEZA DE LOS TECLADOS Y CONTROLES MANUALES.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.- LIMPIEZA DEL TRACK BALL.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.- LIMPIEZA CON LIMPIADOR A LAS PANTALLAS DE SISTEMA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.- LIMPIEZA DE LOS LENTES DE LASER EN LA UNIDAD DE GRABADO DEL CD.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9.- REVISIÓN DE ERRORES LÓGICOS ALMACENADOS EN LA UNIDAD.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.-LIMPIEZA DE ARCHIVOS BASURA Y TEMPORALES DE LAS UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE DATOS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11.-REVISIÓN DEL NIVEL DE VOLTAJE DC Y SUS RISO DE AC, EN CADA UNA DE LAS FUENTES DE ALIMENTACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

TRANSDUCTORES.

12.-LIMPIEZA DE LOS TRANSDUCTORES.	SI	N.A.
13.-REVISIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE LOS TRANSDUCTORES.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14.-REVISIÓN DE LA CALIDAD DE IMAGEN GENERADA CON CADA UNO DE LOSTRANSDUCTORES.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PERIFÉRICOS.

13.-LIMPIEZA DE LAS IMPRESORAS CON AIRE A PRESIÓN.	SI	N.A.
14.-REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15.-LIMPIEZA DEL LA UNIDAD RESPALDO DE ALIMENTACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16.-REVISIÓN DE FUNCIONALIDAD DE LA UNIDAD DE RESPALDO DE ALIMENTACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SISTEMA.

17.-REVISIÓN DE LAS PRESELECCIONES DE ESTUDIO.	SI	N.A.
18.-REVISIÓN DE LA CALIDAD DE IMAGEN EN TODOS SUS MODOS Y POSIBLE RUIDO EL ELLA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19.-VERIFICACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE IMÁGENES EN RED SI SE CUENTA CON ESTA OPCIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

EL EQUIPO SE ENTREGA OPERATIVAMENTE APTO PARA REALIZAR LAS FUNCIONES PARA LAS QUE FUE DISEÑADO. SI NO

ANEXOS
 DIVISION DE...
 02303



TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

GOB. JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS No.78 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
DELEG. MIGUEL HIDALGO C.P. 11850 MEXICO D.F. TEL.: (55) 52-41-13-30 FAX: 52864341

SSA-660A/ XARIO

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

UNIDAD PRINCIPAL.

- 1.- LIMPIEZA GENERAL USANDO AIRE A PRESIÓN.
- 2.- LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE AIRE DE LA UNIDAD.
- 3.- REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS VENTILADORES.
- 4.- REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS PANELES DE CONTROL.
- 5.- LIMPIEZA DE LOS TECLADOS Y CONTROLES MANUALES.
- 6.- LIMPIEZA DEL TRACK BALL.
- 7.- LIMPIEZA CON LIMPIADOR A LAS PANTALLAS DE SISTEMA.
- 8.- LIMPIEZA DE LOS LENTES DE LASER EN LA UNIDAD DE GRABADO DEL CD.
- 9.- REVISIÓN DE ERRORES LÓGICOS ALMACENADOS EN LA UNIDAD.
- 10.-LIMPIEZA DE ARCHIVOS BASURA Y TEMPORALES DE LAS UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE DATOS.
- 11.-REVISIÓN DEL NIVEL DE VOLTAJE DC Y SUS RISO DE AC, EN CADA UNA DE LAS FUENTES DE ALIMENTACIÓN.

SI	N.A.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

TRANSDUCTORES.

- 12.-LIMPIEZA DE LOS TRANSDUCTORES.
- 13.-REVISIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE LOS TRANSDUCTORES.
- 14.-REVISIÓN DE LA CALIDAD DE IMAGEN GENERADA CON CADA UNO DE LOSTRANSDUCTORES.

SI	N.A.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PERIFÉRICOS.

- 13.-LIMPIEZA DE LAS IMPRESORAS CON AIRE A PRESIÓN.
- 14.-REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS.
- 15.-LIMPIEZA DEL LA UNIDAD RESPALDO DE ALIMENTACIÓN.
- 16.-REVISIÓN DE FUNCIONALIDAD DE LA UNIDAD DE RESPALDO DE ALIMENTACIÓN.

SI	N.A.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SISTEMA.

- 17.-REVISIÓN DE LAS PRESELECCIONES DE ESTUDIO.
- 18.-REVISIÓN DE LA CALIDAD DE IMAGEN EN TODOS SUS MODOS Y POSIBLE RUIDO EL ELLA.
- 19.-VERIFICACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE IMÁGENES EN RED SI SE CUENTA CON ESTA OPCIÓN.

SI	N.A.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SI	NO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

EL EQUIPO SE ENTREGA OPERATIVAMENTE APTO PARA REALIZAR LAS FUNCIONES PARA LAS QUE FUE DISEÑADO.

ANEXO
DIVISION DE MANTENIMIENTO
 023042



SSA-680A/ XARIO XG

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

UNIDAD PRINCIPAL.

	SI	N.A.
1.- LIMPIEZA GENERAL USANDO AIRE A PRESIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.- LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE AIRE DE LA UNIDAD.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.- REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS VENTILADORES.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.- REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS PANELES DE CONTROL.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.- LIMPIEZA DE LOS TECLADOS Y CONTROLES MANUALES.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.- LIMPIEZA DEL TRACK BALL.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.- LIMPIEZA CON LIMPIADOR A LAS PANTALLAS DE SISTEMA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.- LIMPIEZA DE LOS LENTES DE LASER EN LA UNIDAD DE GRABADO DEL CD.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9.- REVISIÓN DE ERRORES LÓGICOS ALMACENADOS EN LA UNIDAD.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.-LIMPIEZA DE ARCHIVOS BASURA Y TEMPORALES DE LAS UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE DATOS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11.-REVISIÓN DEL NIVEL DE VOLTAJE DC Y SUS RISO DE AC, EN CADA UNA DE LAS FUENTES DE ALIMENTACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

TRANSDUCTORES.

	SI	N.A.
12.-LIMPIEZA DE LOS TRANSDUCTORES.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13.-REVISIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE LOS TRANSDUCTORES.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14.-REVISIÓN DE LA CALIDAD DE IMAGEN GENERADA CON CADA UNO DE LOSTRANSDUCTORES.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PERIFÉRICOS.

	SI	N.A.
13.-LIMPIEZA DE LAS IMPRESORAS CON AIRE A PRESIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14.-REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15.-LIMPIEZA DEL LA UNIDAD RESPALDO DE ALIMENTACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16.-REVISIÓN DE FUNCIONALIDAD DE LA UNIDAD DE RESPALDO DE ALIMENTACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SISTEMA.

	SI	N.A.
17.-REVISIÓN DE LAS PRESELECCIONES DE ESTUDIO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18.-REVISIÓN DE LA CALIDAD DE IMAGEN EN TODOS SUS MODOS Y POSIBLE RUIDO EL ELLA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19.-VERIFICACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE IMÁGENES EN RED SI SE CUENTA CON ESTA OPCIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

EL EQUIPO SE ENTREGA OPERATIVAMENTE APTO PARA REALIZAR LAS FUNCIONES PARA LAS QUE FUE DISEÑADO. SI NO

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

02305



SSA-770A/ APLIO

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

UNIDAD PRINCIPAL.

- 1.- LIMPIEZA GENERAL USANDO AIRE A PRESIÓN.
- 2.- LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE AIRE DE LA UNIDAD.
- 3.- REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS VENTILADORES.
- 4.- REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS PANELES DE CONTROL.
- 5.- LIMPIEZA DE LOS TECLADOS Y CONTROLES MANUALES.
- 6.- LIMPIEZA DEL TRACK BALL.
- 7.- LIMPIEZA CON LIMPIADOR A LAS PANTALLAS DE SISTEMA.
- 8.- LIMPIEZA DE LOS LENTES DE LASER EN LA UNIDAD DE GRABADO DEL CD.
- 9.- REVISIÓN DE ERRORES LÓGICOS ALMACENADOS EN LA UNIDAD.
- 10.-LIMPIEZA DE ARCHIVOS BASURA Y TEMPORALES DE LAS UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE DATOS.
- 11.-REVISIÓN DEL NIVEL DE VOLTAJE DC Y SUS RISO DE AC, EN CADA UNA DE LAS FUENTES DE ALIMENTACIÓN.

SI	N.A.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

TRANSDUCTORES.

- 12.-LIMPIEZA DE LOS TRANSDUCTORES.
- 13.-REVISIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE LOS TRANSDUCTORES.
- 14.-REVISIÓN DE LA CALIDAD DE IMAGEN GENERADA CON CADA UNO DE LOSTRANSDUCTORES.

SI	N.A.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PERIFÉRICOS.

- 13.-LIMPIEZA DE LAS IMPRESORAS CON AIRE A PRESIÓN.
- 14.-REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS.
- 15.-LIMPIEZA DEL LA UNIDAD RESPALDO DE ALIMENTACIÓN.
- 16.-REVISIÓN DE FUNCIONALIDAD DE LA UNIDAD DE RESPALDO DE ALIMENTACIÓN.

SI	N.A.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SISTEMA.

- 17.-REVISIÓN DE LAS PRESELECCIONES DE ESTUDIO.
- 18.-REVISIÓN DE LA CALIDAD DE IMAGEN EN TODOS SUS MODOS Y POSIBLE RUIDO EL ELLA.
- 19.-VERIFICACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE IMÁGENES EN RED SI SE CUENTA CON ESTA OPCIÓN.

SI	N.A.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SI	NO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

EL EQUIPO SE ENTREGA OPERATIVAMENTE APTO PARA REALIZAR LAS FUNCIONES PARA LAS QUE FUE DISEÑADO.

ANEXO
DIVISION DE COMERCIO

02306



SSA-780A/ APLIO MX

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

UNIDAD PRINCIPAL.

	SI	N.A.
1.- LIMPIEZA GENERAL USANDO AIRE A PRESIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.- LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE AIRE DE LA UNIDAD.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.- REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS VENTILADORES.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.- REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS PANELES DE CONTROL.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.- LIMPIEZA DE LOS TECLADOS Y CONTROLES MANUALES.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.- LIMPIEZA DEL TRACK BALL.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.- LIMPIEZA CON LIMPIADOR A LAS PANTALLAS DE SISTEMA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.- LIMPIEZA DE LOS LENTES DE LASER EN LA UNIDAD DE GRABADO DEL CD.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9.- REVISIÓN DE ERRORES LÓGICOS ALMACENADOS EN LA UNIDAD.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.-LIMPIEZA DE ARCHIVOS BASURA Y TEMPORALES DE LAS UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE DATOS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11.-REVISIÓN DEL NIVEL DE VOLTAJE DC Y SUS RISO DE AC, EN CADA UNA DE LAS FUENTES DE ALIMENTACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

TRANSDUCTORES.

	SI	N.A.
12.-LIMPIEZA DE LOS TRANSDUCTORES.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13.-REVISIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE LOS TRANSDUCTORES.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14.-REVISIÓN DE LA CALIDAD DE IMAGEN GENERADA CON CADA UNO DE LOSTRANSDUCTORES.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PERIFÉRICOS.

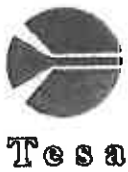
	SI	N.A.
13.-LIMPIEZA DE LAS IMPRESORAS CON AIRE A PRESIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14.-REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15.-LIMPIEZA DEL LA UNIDAD RESPALDO DE ALIMENTACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16.-REVISIÓN DE FUNCIONALIDAD DE LA UNIDAD DE RESPALDO DE ALIMENTACIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SISTEMA.

	SI	N.A.
17.-REVISIÓN DE LAS PRESELECCIONES DE ESTUDIO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18.-REVISIÓN DE LA CALIDAD DE IMAGEN EN TODOS SUS MODOS Y POSIBLE RUIDO EL ELLA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19.-VERIFICACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE IMÁGENES EN RED SI SE CUENTA CON ESTA OPCIÓN.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

EL EQUIPO SE ENTREGA OPERATIVAMENTE APTO PARA REALIZAR LAS FUNCIONES PARA LAS QUE FUE DISEÑADO.

ANEXO 3
 DIVISION DE CONTRATOS
 02307



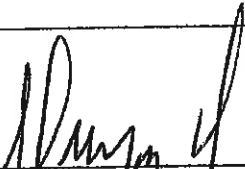
TOSHIBA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FECHA : 23 de Febrero del 2017.

RELACION DE INGENIEROS CAPACITADOS Y CERTIFICADOS

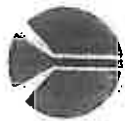
Ingenieros de Servicio
Mario Millán Cruz
Antonio Colchado Urbina
Aarón Hernán Pérez Salazar
David Reynoso Ramírez
Humberto Loyo Caletti
Pedro Hernández Reyes
Victor Téllez Jiménez
Luis Soto Monter
Iván Sagaón Morales
Antonio Olmos Villegas
Dante Limón Contreras
Ernesto Lili Vega
José Luis Sánchez Mesas
Juan Carlos Moreiras Broca
Marco Antonio Sandoval Gómez
Octavio Vázquez Soto
David Hernández Peña
Hiram Alamilla Martínez
Alfonso Campos Ramírez
Ernesto Muñoz Ramos
Roberto Leal Ronco
Eduardo Chávez Cuayahuitl
Erendira Sarabia Gómez
Neftalí Gómez Uribe
Oscar Serrano Cruz
Geovanni Ramírez Zavala
Omar Velázquez Ordoñez
Omar Dosamantes Tamirez
Emerson López Trinidad


LIC. DIEGO QUIJANO ORVAÑANOS
REPRESENTANTE LEGAL

MEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

02308

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
AV.GOB. JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS No.78 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P. 11850 MEXICO D.F.
TEL.: (55) 52-41-13-30 FAX. (55) -52-71-22-05



T e s a

TOSHIBA

Ciudad de México a 23 de Febrero del 2017.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

At'n: ING. EMMA EVELIA GUTIÉRREZ FLORES
Titular de la División de Conservación

TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V., no cuenta sucursales, todos los reportes son atendidos en sus oficinas centrales ubicadas en:

**GOB. JOSE GUADALUPE COVARRUBIAS No. 78
COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
MÉXICO, D.F.
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
C.P. 11850**

Teléfono directo 52-71-96-03 en el Distrito Federal.

01800-839-2769 en el Interior de la República

Conmutador 01 (55) 5241-1330 ext. 112 y 113

correo electrónico servicio@tesaservicio.com.mx

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes.

Atentamente.

Lic. Diego Quijano Orvañanos
Representante Legal

ANEXOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
AV.GOB. JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS No.78 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P. 11850 MEXICO D.F.
TEL.: (55) 52-41-13-30**

02309

SIN TEXTO

SIN TEXTO



TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
 AV GOB. JOSE GUADALUPE COVARRUBIAS No. 78, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
 DELEG, MIGUEL HIDALGO C.P. 11850 , MEXICO, D.F., TELS: 52411330 FAX: 52864341

47686

REPORTE DE SERVICIO:

FECHA:

Cliente:	
Dirección:	Colonia:
Ciudad:	Estado:

Solicitado por:	Teléfono:
Recibido por:	Solicitud de Visita:

Equipo/No. de Serie:
Falla Reportada:

Reparación efectuada:	Duración del Servicio		
	Fecha	Hr. Inicio	Hr. Final
	Total de horas		
Refacciones utilizadas			

Costo mano de obra:		Costo refacciones:	
Viáticos:		Costo total servicio:	
(Incluye transportación)		I.V.A.:	
Otros:		Costo total servicio:	

Recibí de Conformidad

Entregado

Firma: _____
 Nombre: _____
 Fecha: _____

Firma: _____
 Nombre: _____
 Fecha: _____


El Ingeniero que efectuó el servicio esta autorizado a cobrar el importe arriba señalado.

02810

SIN TEXTO

SIN TEXTO

R


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

0270

ADJUDICACIÓN DIRECTA
Núm. AA-019GYR019-E35-2017

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 16 de marzo de 2017, se reunieron en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística ubicada en Calle Durango Núm. 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, los servidores públicos y demás personas que al final de la presente se enlistan, rubrican y firman para llevar a cabo la Adjudicación Directa número AA-019GYR019-E35-2017, para la Contratación plurianual de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como 71 y 72 fracción II de su Reglamento, la División de Contratación de Activos y Logística, lleva a cabo la Adjudicación Directa Núm. AA-019GYR019-E35-2017, derivado del Acuerdo AC-14/SE-4/2017 de la Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) 4/2017 celebrada el 10 de marzo de 2017, en el cual el Comité resuelve: "Dictaminar por unanimidad, procedente la solicitud en los términos propuestos" para la contratación plurianual de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.

Con fundamento en los artículos 37 fracción IV, 41 fracción I y 47 de la LAASSP, se determina adjudicar los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica de la siguiente manera:

Empresas Adjudicadas	Descripción del Servicio	Monto Mínimo sin IVA m.n.	Monto Máximo sin IVA m.n.
Conforme al Anexo 1 del presente documento.	Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica	\$1,508,356,295.34	\$3,756,688,623.80
	Subtotal IVA	\$1,508,356,295.34	\$3,756,688,623.80
	IVA	\$241,337,007.26	\$601,070,179.81
	Total	\$1,749,693,302.60	\$4,357,758,803.61

El monto mínimo adjudicado como compromiso de pago es por la cantidad de \$1,749,693,302.60 (Mil setecientos cuarenta y nueve millones, seiscientos noventa y tres mil, trescientos dos pesos 60/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado y el monto máximo susceptible de ser ejercido es por la cantidad de \$4,357,758,803.61 (Cuatro mil trescientos cincuenta y siete millones, setecientos cincuenta y ocho mil, ochocientos tres pesos 61/100/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado. Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal se detallan en el Anexo 2 del presente documento.

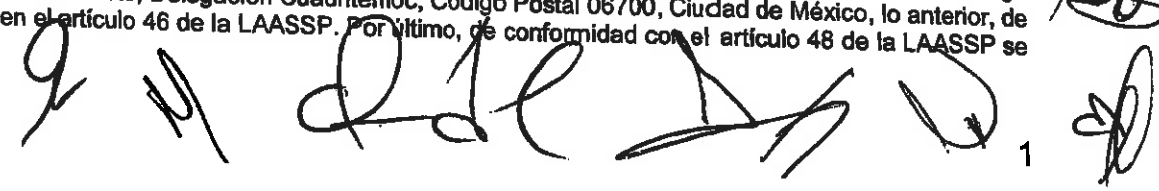
La prestación de los servicios será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación del año 2017 y hasta el 29 de Febrero del año 2020, con excepción de los servicios prestados por las empresas Dräger Medical México, S.A. de C.V., Radiología y Electrónica de México S.A. de C.V. y Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V., cuya vigencia será al 31 de diciembre de 2019.

La vigencia de los contratos será a partir de la fecha de su formalización y hasta el 29 de febrero de 2020.

La prestación de los servicios, así como las condiciones de pago para cada contrato se efectuarán conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que sirvieron para la elaboración de las propuestas.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se informa a los representantes de las personas adjudicadas, que la firma de los contratos se realizará el día 31 de marzo de 2017, en la División de Contratos, sita en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP. Por último, de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP se

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXO 3





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

0269

ADJUDICACIÓN DIRECTA
Núm. AA-019GYR019-E35-2017

informa a los representantes de las personas adjudicadas que deberán entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo: _____

Igualmente se les notifica que deberán de **entregar copia y presentar original para cotejo en la División de Contratos de los siguientes documentos:** _____

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Aviso de Registro Patronal ante el IMSS.
- Comprobante de domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder Notarial del Representante Legal.
- Identificación Oficial con fotografía del Representante Legal.
- Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión favorable a nombre de su representada sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31. y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el SAT, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2016, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.
- Respecto al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, la empresa adjudicada deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo

En caso de que el participante:

- a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social (LSS).

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho participante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y
- III. En el caso de que el participante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos de la Regla 15-A de la LSS).

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, se le deberá exhibir el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismas, por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el participante deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

0268

ADJUDICACIÓN DIRECTA
Núm. AA-019GYR019-E35-2017

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por el Licenciado Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

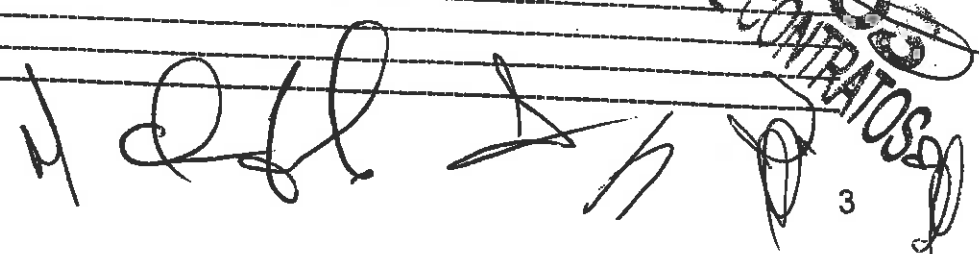
Cierre

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las catorce horas con treinta minutos, del día de su inicio, firmando para los efectos legales procedentes y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. (Área Contratante)	 Sergio Marcelo Aguilar Esparza
Representante de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (Área Requirente)	 Rosa del Pilar Chávez Ledezma
Representante de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (Área Requirente)	 Antonio Martínez Martínez
Titular de la División de Conservación. (Área Técnica)	 Ema EVELLA GUTIÉRREZ FLORES
Representante del Organismo Interno de Control en el IMSS	 Eduardo Oviedo López

EXHIBITOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
CONTRATOS



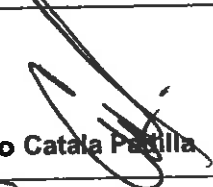
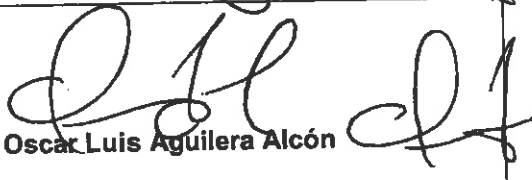
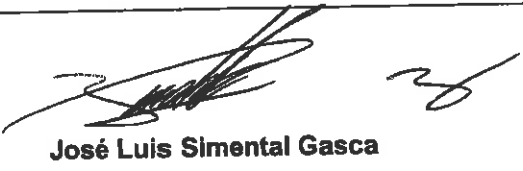
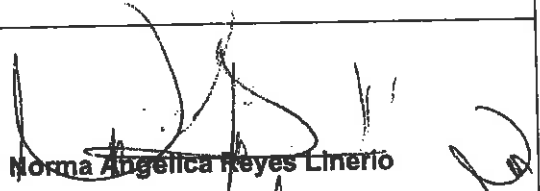
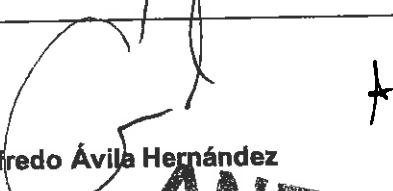

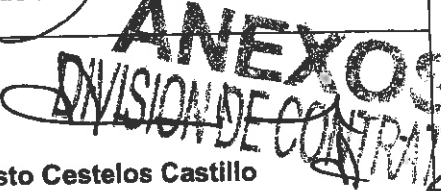
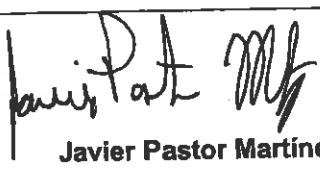


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

0267

ADJUDICACIÓN DIRECTA
Núm. AA-019GYR019-E35-2017

Por las personas adjudicadas: _____

Ace Medical, S.A. de C.V.	 Alfredo Catala Padilla
Biohos de México, S.A. de C.V.	 Oscar Luis Aguilera Alcón
Casa Plarre, S.A. de C.V.	 José Luis Simental Gasca
Comercializadora Internacional de Compresores, S.A. de C.V.	 Norma Angelica Reyes Linero
Dräger Medical México, S.A. de C.V.	 Alfredo Ávila Hernández
 Electrónica y Medicina, S.A.	 Ernesto Cestelos Castillo
Elekta Medical, S.A. de C.V.	 Javier Pastor Martínez

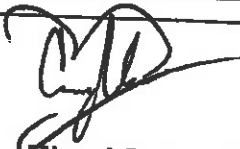
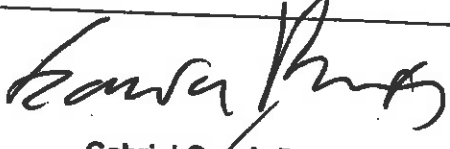
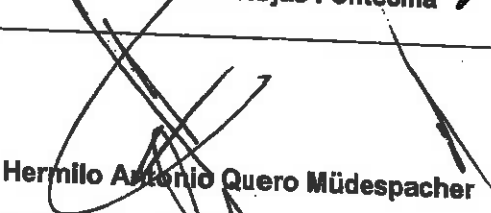
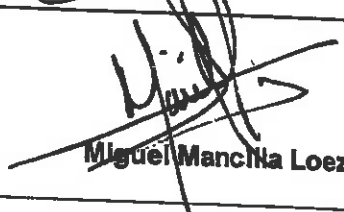


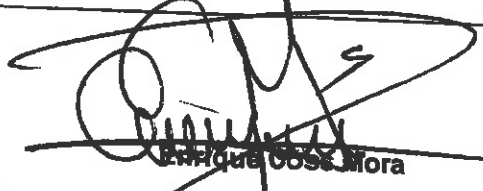
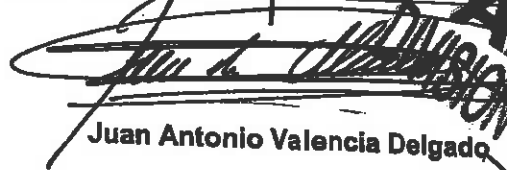
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

0266

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 Núm. AA-019GYR019-E35-2017

<p>Fehlmax, S.A. de C.V.</p>	 <p>Miguel Casique Vera</p>
<p>GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.</p>	 <p>Gabriel García Rojas Fontecilla</p>
<p>Kendall de México, S.A. de C.V.</p>	 <p>Hernilo Antonio Quero Müdespacher</p>
<p>Philips Mexico Commercial, S.A. de C.V.</p>	 <p>Miguel Mancilla Loeza</p>
<p>Radiología y Electrónica de México S.A. de C.V.</p>	 <p>Octavio Vega Sandoval</p>
<p>Servicio y Venta de Insumos Medicos Especializados, S.A. DE C.V.</p>	 <p>Carlos Alberto García Ríos</p>
<p>Servicios de Ingeniería en Medicina S.A. de C.V.</p>	 <p>Enrique Costa Mora</p>
<p>Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L de C.V.</p>	 <p>Juan Antonio Valencia Delgado</p>

Handwritten signature/initials at the bottom of the page.

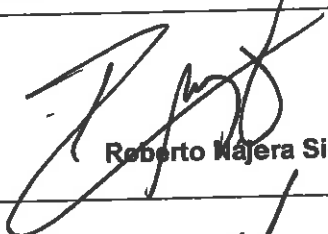
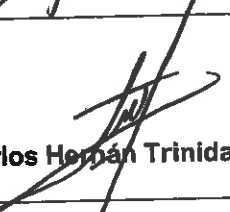

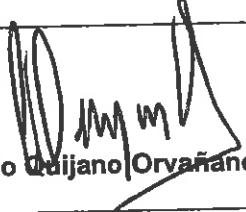
ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

0265

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 Núm. AA-019GYR019-E35-2017

Sophamex, S.A. de C.V.	 Roberto Najera Sierra
Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	 Carlos Hernán Trinidad Anaya
Tecno Lógica Mexicana, S.A. de C.V.	 Isabel Petronila Chuzón Díaz
Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.	 Diego Quijano Orvañanos

Las firmas que anteceden corresponden a la Adjudicación Directa Núm. AA-019GYR019-E35-2017.

Fin del Documento

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



ADJUDICACIÓN DIRECTA
 Núm. AA-019GYR019-E35-2017

0264

ANEXO 1

PERSONAS ADJUDICADAS

- Ace Medical, S.A. de C.V.
- Biohos de México, S.A. de C.V.
- Casa Plarre, S.A. de C.V.
- Comercializadora Internacional de Compresores, S.A. de C.V.
- Dräger Medical México, S.A. de C.V.
- Electrónica y Medicina, S.A.
- Elekta Medical, S.A. de C.V.
- Fehlmax, S.A. de C.V.
- GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.
- Kendall de México, S.A. de C.V.
- Philips Mexico Commercial, S.A. de C.V.
- Radiología y Electrónica de México S.A. de C.V.
- Servicio y Venta de Insumos Medicos Especializados, S.A. DE C.V.
- Servicios de Ingeniería en Medicina S.A. de C.V.
- Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.
- Sophamex, S.A. de C.V.
- Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.
- Tecno Lógica Mexicana, S.A. de C.V.
- Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large signature at the top right, a checkmark, and various initials and symbols.

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.

Stamp: ANEXOS DIVISION DE CONTRATACIONES

SM TEXIU

SM TEXIU

SM TEXIU

①



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

0263

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 Núm. AA-019GYR019-E35-2017

ANEXO 2

MONTOS MÍNIMOS PARA CADA EJERCICIO FISCAL

No.	Proveedor	AÑO		
		2017	2018	2019
		Importe Mínimo CIVA	Importe Mínimo CIVA	Importe Mínimo CIVA
1	Ace Medical, S.A. de C.V.	4 541,075.20	4 541,075.20	4 541,075.20
2	Bihos de México, S.A. de C.V.	2 218,291.20	2 218,291.20	2 218,291.20
3	Casa Plana, S.A. de C.V.	53 349,532.16	55 621,921.12	60,083 231.24
4	Comercializadora Internacional de Compresores, S.A. de C.V.	40,381,856.48	44,975,087.32	53,038,072.16
5	Drager Medical México, S.A. de C.V.	17 743,394.80	18,185,121.64	18,624,290.68
6	Electrónica y Medicina, S.A.	101,387,838.34	102,302,047.66	107,462,528.92
7	Eickta Medical S.A. de C.V.	14,658,840.48	14,952,617.20	15,280,489.03
8	Felmax, S.A. de C.V.	13,033,013.28	13,033,013.28	13,033,013.28
9	GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	48,415,702.27	49,868 173.34	51 364 218.54
10	Kendall de México, S.A. de C.V.	4 327,960.00	4,436,174.08	4,547,162.88
11	Philips Mexicana, S.A. de C.V.	50,772,473.61	50,856 167.61	53,969,620.47
12	Radiología y Electrónica de México S.A. de C.V.	4,525,305.00	4,861,064.15	4,800,896.07
13	Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	8,773,550.80	10,284,239.20	11,165,623.03
14	Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V.	39,512,493.62	40,452,938.68	40,452,938.68
15	Siemens, S.A. de C.V.	37,017,490.80	37,287 254.60	44,185,972.96
16	Sophamec, S.A. de C.V.	9,912,564.08	10,180,468.54	10,516,228.58
17	Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	47,845,443.09	49,472,607.41	49,910,548.72
18	Tecno Lógica Mexicana, S.A. de C.V.	9,605,738.14	11,581,551.26	12,866,088.33
19	Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.	5,421,453.89	52,504,819.49	54,957,589.80
TOTAL		559,404,108.22	577,474,933.05	612,814,261.33

ANEXOS 4
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

[Handwritten signature]
0262

ADJUDICACIÓN DIRECTA
Núm. AA-019GYR019-E35-2017

MONTOS MÁXIMOS PARA CADA EJERCICIO FISCAL

No.	Proveedor	AÑO		
		2017	2018	2019
		Importe Máximo C/IVA	Importe Máximo C/IVA	Importe Máximo C/IVA
1	Acta Medical S.A. de C.V.	11,299,884.80	11,299,884.80	11,299,884.80
2	Bños de México, S.A. de C.V.	5,545,728.00	5,545,728.00	5,545,728.00
3	Casa Plante S.A. de C.V.	132,205,638.48	137,916,521.48	149,158,798.36
4	Comercializadora Internacional de Compresores, S.A. de C.V.	100,568,210.28	112,417,743.68	132,310,124.32
5	Dräger Medical México, S.A. de C.V.	44,235,194.08	45,358,251.54	46,474,226.40
6	Electrónica y Medicina, S.A.	253,494,595.84	255,807,369.16	268,656,324.80
7	Elekta Medical S.A. de C.V.	35,053,581.16	37,249,188.98	37,994,172.76
8	Fehimex, S.A. de C.V.	32,582,533.14	32,582,533.14	32,582,533.14
9	GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.	121,039,255.68	124,670,433.35	128,410,546.35
10	Kendall de México, S.A. de C.V.	10,736,670.00	11,006,124.16	11,280,461.76
11	Philips Mexicana S.A. de C.V.	126,931,164.92	127,140,419.02	134,899,051.18
12	Radiología y Electrónica de México S.A. de C.V.	10,159,981.80	10,882,339.49	11,738,903.90
13	Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados S.A. de C.V.	21,933,876.99	25,312,070.21	27,914,069.07
14	Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V.	98,628,024.44	101,131,328.22	101,131,328.22
15	Siemens, S.A. de C.V.	90,279,447.60	93,108,035.08	100,371,002.56
16	Sophamex, S.A. de C.V.	23,933,768.20	24,651,761.24	25,391,334.66
17	Suministro para uso Médico y Hospitalario S.A. de C.V.	119,612,007.72	123,681,518.51	124,791,621.79
18	Tecno Lógica Mexicana, S.A. de C.V.	24,014,347.84	28,709,907.75	31,419,578.12
19	Telecomunicación y Equipos S.A. de C.V.	127,228,869.99	131,223,918.97	127,113,625.85
	TOTAL	1,389,484,399.07	1,439,794,096.50	1,528,480,308.04

[Handwritten notes and signatures on the right side of the table]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page]